TOMO 138 Montevideo, Miércoles 21 de Febrero de 1940 Núm. 10038

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se hacen promociones en la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 546).

Montevideo, Enero 31 de 1940.

Existiendo varios cargos vacantes en el ítem número 3.19 "Sanidad Militar";

De acuerdo con lo que legisla el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, en el ítem número 3.19 "Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, el siguiente personal:

Para ocupar el cargo de Jefe de 5.ª (Jefe), partida 1.01, 99, categoría II, grado 12 de E) Sección Adquisiciones, al actual Oficial 4.o (Oficial 1.°), partida 1.01, 100, categoría III, grado 9 de la misma Sección, señor Gabino Martínez; en su sustitución, al actual Oficial 6.° (Oficial 3.°), partida 1.01, 4, categoría III, grado 8 de 1) Secretaría de la Dirección General, señor Manuel Codesido (hijo); en reemplazo de éste, al actual Oficial 8.o (Oficial 2.°), partida 1.01, 3, categoría III, grado 8 de la misma Oficina, señor Luis Cano; para subrogarlo, al actual Oficial 9.° (Oficial 3.°), partida 1.01, 11, categoría III, grado 7 de 2) Contaduría de la Dirección General, señor Dionisio Duce; para sustituirlo, al actual Oficial 10.o (Encargado del Material), partida 1.01, 24, categoría IV, grado 6 de A) Sección Sanidad Móvil, señor Carlos A. Prado; en su reemplazo, al actual Auxiliar 2.° (Auxiliar 2.°), partida 1.01, 33, categoría IV, grado 5 de B) Sección Hospital Militar Central, señor Bonifacio Moneo; en su sustitución, al actual Auxiliar 3.° (Auxiliar 3.°), partida 1.01, 6, categoría IV, grado 4 de 1) Secretaría de la Dirección General, señor Ricardo García; para subrogarlo, a la actual Auxiliar 4.° (Escribiente de 1.ª clase), partida 1.01, 118, categoría IV, grado 3 de 1) Servicio de Farmacia de H) Sección Farmacia y Droguería, señorita Lola Míguez; y, en su reemplazo, a la actual Auxiliar 5.° (Nurse de 1.ª clase), partida 1.01, 60, categoría IV, grado 2 de B) Sección Hospital Militar Central, señorita Juana Martínez.

Para ocupar el cargo de Auxiliar 4.o (Escribiente de 1.ª clase), partida 1.01, 35, categoría IV, grado 3 de B) Sección Hospital Militar Central, a la actual Auxiliar 5.° (Escribiente de 2.ª clase), partida 1.01, 7, categoría IV, grado 2 de 1) Secretaría de la Dirección General, señora María Julia Martínez de Villarreal; en su sustitución, a la actual Auxiliar de la misma Oficina, paga con cargo al rubro 1.02 (Sueldos con cargo a partidas globales) con una asignación mensual de treinta y cinco pesos ($ 35.00), señorita Celia de Luca; y para reemplazarla, a la señorita Magdalena Peluffo; y, para ocupar el cargo de Auxiliar 5.° (Escribiente de 3.ª clase), partida 1.01, 36, categoría IV, grado 2 de B) Sección Hospital Militar Central, a la señorita Electra García.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se nombran Sirvientes de Sala en la Sanidad Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.o 547).

Montevideo, Enero 31 de 1940.

Existiendo tres cargos vacantes de Auxiliares 5.os (Sirvientes de Sala) en el ítem número 3.19 "Sanidad Militar";

Atento: 1.° A la nómina de los candidatos propuestos por la Dirección General de la expresada repartición, de acuerdo con el resultado de las pruebas de suficiencia realizadas en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución ministerial de fecha Febrero 7 de 1939;

2.° A lo que legisla el artículo 98 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, de fecha 31 de Diciembre de 1936,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbranse para ocupar los cargos de 1.01, 64, Auxiliares 5.os (Sirvientes de Sala), categoría IV, grado 2 en 5) Servicio de Intendencia, Personal de Enfermeros, de B) Sección Hospital Militar Central, del ítem número 3.19 "Sanidad Militar" del Presupuesto General de Gastos en vigor, a los señores Eulogio Ferraz, Gregorio H. Sequeira y Timoteo Juan Ramón Arrúa, actuales Aspirantes a Enfermeros en la misma repartición.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

Con el N.o 10013 (20 de Enero) aparecieron los índices del 4.o trimestre del año 1939

En el N.o 10015 (23 de Enero) puede verse el Cuadro de Leyes numeradas del mismo trimestre

3

Decreto. Se nombra a un Teniente Coronel Jefe del 1 de Ingenieros, y Profesor Titular de la Escuela Militar, quedando cesantes los sustituídos.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 542).

Montevideo, Febrero 9 de 1940.

Vistos: 1.° El decreto gubernativo número 305, de fecha Junio 9 de 1939, que dispuso el pase a "Disponibilidad" del entonces Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) y Profesor Titular de la Escuela Militar, Teniente Coronel don Arturo Paz, por encontrarse comprendido en la situación prevista por el artículo 46, inciso E) de la ley de Cuadros número 9330 (Boletín del M. D. N. N.° 612, Pág 562);

2.° La sentencia ejecutoriada, que dictó el Consejo de Guerra Permanente, con fecha 1.° de Febrero corriente, decretando el sobreseimiento de la causa seguida al expresado señor Oficial, declarándolo absuelto de responsabilidad penal,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores) al señor Teniente Coronel don Arturo Paz; cesando, en consecuencia, en la jefatura interina de la expresada unidad, el señor Teniente Coronel don Alberto Coitinho, quien continuará ejerciendo su cargo de Profesor en la Escuela Superior de Guerra.

Art. 2.° Nómbrase —con carácter de excepción— al señor Teniente Coronel don Arturo Paz, Profesor Titular de la Escuela Militar, para dictar durante el presente año escolar, las clases de "Organización del Terreno y Puentes" para 2.° año de Cadetes y 1.er año de Sargentos 1.os y de "Fortificación Permanente" para 3.er año de Cadetes de Artillería y de Ingenieros; cesando, por tanto, el señor Mayor don Osvaldo V. Núñez —actual 2.° Jefe del Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores)— en su calidad de Profesor interino del mencionado instituto, para cuyo cargo fué designado por decreto gubernativo número 320, de fecha Junio 23 de 1939 (Boletín M. D. N. N.° 617, página 638).

Art. 3.° Comuníquese a quienes corresponda, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se nombra Profesor Adjunto de Táctica de Caballería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 544).

Montevideo, Febrero 9 de 1940.

Visto el oficio número 44|940 del señor Director de la Escuela Superior de Guerra, proponiendo para el presente año escolar como Profesor Adjunto de Táctica de Caballería, al señor Jefe del Regimiento de Caballería número 4, Teniente Coronel don José María Silveira;

Considerando: Que no obstante encontrarse dicho Jefe comprendido en lo que determina la resolución ministerial de fecha Junio 20 de 1928, podría aceptarse, con carácter de especial excepción, la propuesta formulada, dadas las razones expuestas en el precitado oficio por el señor Director de la mencionada Escuela y las dificultades actuales de poder llenar dicho cargo en forma reglamentaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase, durante el presente año escolar y con carácter de especial excepción, Profesor Adjunto de Táctica de Caballería en la Escuela Superior de Guerra, al señor Jefe del Regimiento de Caballería número 4, Teniente Coronel don José María Silveira.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Resolución. Se aprueban modelos de insignias para especialistas de la Aeronáutica Militar

Ministeroi de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 1102).

Montevideo, Enero 30 de 1940.

Visto el proyecto de distintivos que para mecánicos, radiotelegrafistas, carpinteros y fotógrafos aéreos, formula la Dirección General de Aeronáutica Militar, en cumplimiento de lo dispuesto en el expediente número 4803|939, de este Ministerio;

Considerando: Que la Inspección General del Ejército considera acertados los modelos propuestos pero no comparte la colocación en el antebrazo por cuanto las insignias en general para los clases, y especialistas de las otras armas, deben reglamentariamente llevarse en la manga colocadas entre el codo y el hombro,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aprobar los modelos de insignia propuesta por la Dirección General de Aeronáutica Militar, para las especialidades de: mecánicos, carpinteros, radiotelegrafistas y fotógrafos aéreos, determinando que la ubicación de las referidas insignias será en la manga del brazo izquierdo en la parte comprendida entre el codo y el hombro.

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se aprueba el presupuesto del Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 29 de 1940.—Número 19|940.

Vista la gestión del Instituto de Química Industrial solicitando la aprobación de la planilla presupuestal de sueldos y gastos para el referido Instituto por el ejercicio 1940, presupuesto que se satisface con los producidos de dicho organismo y en el sentido que las expresadas entradas cubren las erogaciones cuya aprobación se solicita ;

Considerando: Que el Instituto de Química Industrial, dependencia de este Ministerio, por su carácter de tal no está comprendido en la disposición del artículo 196 de la Constitución de la República que establece, que el Poder Ejecutivo previamente a la aprobación de los presupuestos de los entes autónomos requerirá el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, por ser esa disposición de carácter especial y limitada a solo dichos organismos;

Que dicho Instituto queda sujeto, como es lógico, al contralor "a posteriori" de sus inversiones;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

Atento a que en sesión del Consejo de Ministros de esta fecha sólo se observó el proyecto de inclusión en carácter de operarios con asignación fija mensual, de cinco obreros jornaleros, siendo aprobado el resto de la presente planilla,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para atender con sus proventos, durante el ejercicio 1940, la siguiente planilla de sueldos y gastos:

Dirección, Secretaría y Archivo General:

		Sueldo anual
Alberto Ayala, Director	$	4.200.00
Teófilo Banchero, Secretario General	"	1.500.00
Anselmo Toscano, Auxiliar 2.°	"	960.00
Justo D. Rodríguez, Auxiliar 4.°	"	840.00
Omar Herrera Calo, Auxiliar 5.°	"	780.00
Juan Rodríguez Charlone, Auxiliar 5.° ..	"	780.00

Gerencia General:

Juan Proto Barbieri, Gerente General	$	3.000.00
Alcides D. Garat, Subsecretario General y Despachante de Aduana	"	1.380.00
Francisco Rodríguez, Inspector (1)	"	2.040.00
Francisco Chenlo, Oficial 1.°	"	1.200.00
Luis Pérez, Auxiliar 3.°	"	900.00

Sección Científica, Laboratorio de Investigaciones y Biblioteca:

Ernesto A. Liesegang, Jefe	"	2.640.00
Armando Capdevila, Químico	"	1.800.00
F. Ituzaingó Alvariza, Químico	"	1.680.00
Abelardo Gentini, Ayudante Químico	"	1.200.00
Vacante, Ayudante Químico (2)	"	1.200.00

Juan Garibaldi, Auxiliar 1.º	"	1.080.00
Abelardo Perdomo, Mozo de Laboratorio	"	900.00
Guillermo del Bien, Mozo de Laboratorio	"	900.00
Daniel R. Torres, Peón	"	744.00
María Hermida, Auxiliar	"	480.00

Laboratorio de Análisis:

Virginia I. C. de Bocage, Quím. de Lab.	"	1.680.00
Violeta Guerra Leiva, Ayudante Químico	"	1.200.00
Juan A. Estévez, peón	"	600.00

Contaduría:

Fernando F. Vázquez, Contador	"	2.400.00
Juan Carlos Patiño, Subcontador (3)	"	1.200.00
Tomás I. Gutiérrez, Jefe Costos Industriales	"	1.200.00
Julio E. Calero, 2.º Jefe Costos Industriales	"	960.00
Adhemar Almeida, Auxiliar 1.º	"	1.080.00
José Menéndez, Auxiliar 1.º	"	1.080.00
Esteban B. Cichero, Auxiliar 1.º (Cobrador)	"	1.080.00
Tomás A. Cúneo, Auxiliar 1.º	"	1.080.00
Juan Carlos Bordoni, Aux. 1.º (Cobrador)	"	1.080.00
Juan P. de León, Auxiliar 1.º	"	1.080.00
José Riviezzo, Guarda Libros	"	1.200.00
Antonio Díaz, Jefe Cobranza	"	1.200.00
José Alaor Constenla, Auxiliar 2.º	"	960.00
Loreley Paulazzo, Auxiliar 3.º	"	900.00
Ernesto Massiá, Auxiliar 3.º	"	900.00
Mateo Stipanicic, Auxiliar 4.º	"	840.00
Roberto Zunino, Auxiliar 4.º	"	840.00
Alberto Rago, Auxiliar 4.º	"	840.00
Antonio C. González, Auxiliar 4.º	"	840.00
Francisco Artigas Olivera, Auxiliar 5.º	"	780.00
Agustín Paretto, Auxiliar 6.º	"	600.00

Ventas:

Julio Soisa, Gerente de Ventas	"	2.400.00
Arturo Laserre, Auxiliar 1.º	"	1.080.00
Juan Alvaro Gómez, Auxiliar 1.º	"	1.080.00
Carlos A. Zapiola, Auxiliar 2.º	"	960.00
Severino Menéndez, Auxiliar 2.º	"	960.00
Claudio Centini, Auxiliar 4.º	"	840.00
Antonio Laurino, Auxiliar 4.º	"	840.00

Inspección y Propaganda:

E. Cordeiro Maggiolo, Jefe	"	1.800.00
Héctor L. Altesor, Inspector Agencias	"	1.320.00
Gustavo A. Vegh, Oficial 2.º	"	1.140.00
Jorge Acebedo Tagle, Agente Propaganda	"	1.140.00
Rodolfo Casacuberta, Insp. Distribuidores.	"	840.00
Antonio Alonso, Auxiliar 5.º	"	780.00
Diomar Cortelari, Auxiliar	"	480.00

Caja:

José Pérez Barreiro, Cajero	"	1.560.00
Conrado Echevarría, Auxiliar 1.º (Ayudante Cajero)	"	1.080.00

Adquisiciones:

Federico Rufinelli, Jefe	"	1.560.00
Sebastián F. Burguez, Auxiliar 1.º (4)	"	1.080.00
José Metallo, Auxiliar 2.º	"	960.00
Asis Altesor, Auxiliar 4.º	"	840.00

Control de Personal:

Ataliva Silva Mestre, Auxiliar 1.º	"	1.080.00
Estanislao Stipanicic, Auxiliar 4.º	"	840.00
Luis Devincenzi, Auxiliar 5.º	"	780.00

Fiscalía:

Carlos E. Chiappara, Fiscal	"	1.320.00
Mateo Caviglia, Conserje de 1.ª	"	1.080.00
José Gordiola, Conserje de 2.ª	"	900.00
Pantaleón Fernández, Sereno	"	900.00
Blas F. Brandón, Sereno	"	900.00
Victoriano Alvarez, Sereno	"	900.00
Luis R. Queirolo, Sereno	"	900.00
Héctor Viera, Sereno	"	900.00
Pablo Perdomo, Obrero de 1.ª	"	840.00
Carlos Ma. Silvera, Auxiliar 4.º	"	840.00
Jaime Echecerría, Portero	"	780.00
Francisco Fuentes, portero	"	780.00
Epifanio Gómez Obrero de 2.ª	"	744.00

Depósito de Mercaderías:

Luis Introini, Jefe	"	1.200.00
Luis Paz, Ayudante Depósito	"	1.080.00
Juan B. Mellano, Obrero de 1.ª, Ayudante Depósito de 2.ª	"	840.00

Depósito de Envases, Utiles y Herramientas:

Ismael García Zúñiga, Jefe	"	1.200.00
José Bello, Obrero de 2.ª	"	744.00

Cargas:

José P. Rodríguez, Chauffeur de 1.ª	"	1.020.00
Enrique López, Chauffeur de 2.ª	"	900.00
Pablo Ayuanet, Obrero de 1.ª (Ayudante de Depósito de Cargas)	"	840.00
Donato Cani, Chauffeur de 3.ª	"	780.00
Abelardo Vila, Chauffeur de 3.ª	"	780.00

Fábricas:

Saturnino Elorza, Jefe Técnico de Fabrica A	"	2.400.00
Sixto Puga Prego, ídem ídem ídem ídem B	"	2.400.00
Julián Vandroogenbroeck, Técnico Plomero	"	2.160.00
Eugenio de Bueno, Plomero	"	1.200.00
José María Silvetti, Guarda Cámara de 1.ª	"	1.080.00
Nemesio Bocil, Guarda Cámara de 1.ª	"	1.080.00
Tomás Correa, Encargado de Sección	"	1.080.00
Julio Chocca, Plomero	"	1.080.00
Carlos S. Introini, Encargado de Sección	"	1.080.00
Manuel Tesore, Encargado de Sección	"	1.080.00
Raúl Rodríguez, Encargado de Sección	"	1.080.00
Oberdan Vezzelli, Encargado de Sección	"	1.080.00
Angel Nattero, Encargado de Sección	"	1.080.00
Pedro Benincassa, Encag. Sec. (Foguista)	"	1.080.00
Juan C. Estebenz, Capataz de Fábrica	"	960.00
Gregorio Bianchi, Capataz de Fábrica	"	960.00
Marcos Puyol, Capataz de Fábrica	"	960.00
José A. Zacur, Capataz de Fábrica	"	960.00
Enrique Ortiz Colombo, Capataz de Fábrica	"	960.00
Manuel Vega, Capataz de Fábrica	"	960.00
Tomás Vieyto, Capataz de Fundición	"	960.00
Oscar Fauquemont, Auxiliar de Fábrica	"	900.00
Juan J. Folco, Obrero Ayudante	"	900.00
Félix A. Borzani, Guarda de Cámara	"	900.00
Angel Gentini, Relevante	"	900.00
Gabino Salazar, Ayudante de Plomero	"	900.00
Alfredo Frachi, Obrero Ayudante	"	900.00
Domingo Guariglia, Encargado Preparador	"	900.00
Andrés C. Pérez, Obrero de 1.ª	"	840.00
Roberto Mac Chan, Obrero de 1.ª	"	840.00
Américo González, Obrero de 1.ª	"	840.00
Juan Carlos Rodríguez, Obrero de 1.ª	"	840.00
José O. Bonatti, Obrero de 1.ª	"	840.00
Ramón Rodríguez, Obrero de 1.ª	"	840.00
Gabino Santillán, Obrero de 1.ª	"	840.00
Nicolás Guariglia, Fundidor	"	840.00
María Delia Carta de García, Envasadora	"	540.00
Isabel Monzón, Envasadora	"	480.00
Julia Silvestri García, Envasadora	"	480.00
Emeteria L. C. Arriondo de Rosa, Envasadora	"	480.00

Talleres:

Arnoldo Fauquemont, Jefe de Taller	"	1.200.00
Zenón Borzani, Jefe de Sección	"	1.200.00
Félix Giannini, Encargado de Taller	"	1.080.00
Valentín Giannini, Electricista	"	1.080.00
Antonio Mangiarotti, Herrero	"	1.020.00
Antonio Savio, Maestro Albañil	"	1.020.00
Eduardo E. Núñez, Jefe de Taller	"	1.080.00
Mariano Barandiarán, Hojalatero-Cañero	"	960.00
Valentín Pérez, Encargado Taller	"	960.00
Carlos M. Pena, Mecánico	"	900.00
Antonio Alcarrá, Obrero de 1.ª (Soldador)	"	840.00
José A. Paroli, Obrero de 1.ª	"	840.00
Juan Marquetto, Obrero de 1.ª	"	840.00
Gregorio Mónico, Obrero de 1.ª	"	840.00
Rogelio Sacco, Obrero de 1.ª	"	840.00
Alejandro Salarta Obrero de 1.ª (Pintor)	"	840.00
José A. Ferreira Obrero de 3.ª	"	660.00

Personal Volante:

Basilio Vilche, Obrero de 1.ª	"	840.00
Américo Chocca, Obrero de 1.ª	"	840.00
Luis González López, Obrero de 1.ª	"	840.00
Segundo Gil Silva, Obrero de 1.ª	"	840.00
Raymundo Luzardo, Obrero de 1.ª	"	840.00

Eladio Otheguy, Obrero de 1.ª	" 840.00
Juan E. Franco, Obrero de 1.ª	" 840.00
Gervasio Semiglia, Obrero de 1.ª	" 840.00
Juan Bonomi, Obrero de 1.ª	" 840.00
Antonio Negri, Obrero de 1.ª	" 840.00
Vicente Vieyto, Obrero de 1.º	" 840.00
Gregorio Ferreira, Obrero de 1.ª	" 840.00
Juan Cappi, Obrero de 1.ª	" 840.00
Manuel Pérez, Obrero de 1.ª	" 840.00
Enrique Giannini, Obrero de 1.ª	" 840.00
Angel Puglioli, Obrero de 1.ª	" 840.00
Luis Fascetto, Obrero de 1.ª	" 840.00
Alejandro Abero, Obrero de 1.ª	" 840.00
Alberto Baldizone, Obrero de 1.ª	" 840.00
José Pijuán, Obrero de 1.ª	" 840.00
Nicolás Abiusso, Obrero de 1.ª	" 840.00
Isabelino Trías, Obrero de 1.ª	" 840.00
José Carlevaro, Obrero de 1.ª	" 840.00
Enrique del Rivero, Obrero de 2.ª	" 744.00
Luis Alcántaro, Obrero de 2.ª	" 744.00
José R. Frede, Obrero de 2.ª	" 744.00
Darío Rodríguez, Obrero de 2.ª	" 744.00
Miguel Demartini, Obrero de 2.ª	" 744.00
Ricardo Martínez Formento, Obrero de 2.ª.	" 744.00
Miguel Albanesse, Obrero de 2.ª	" 744.00
Félix Larrosa, Obrero de 2.ª	" 744.00
Francisco Cortelari, Obrero de 2.ª	" 744.00
Lauro Rodríguez, Obrero de 2.ª	" 744.00
Suma	$ 186.072.00

(1), (3) y (4) Estos cargos se suprimen al vacar.
(2) A llenarse por concurso.

Presupuesto de sueldos y gastos

Clase A: Retribución de servicios.
Grupo 1.00: Retribución de servicios personales.

Rubro 1.01	Sueldos con cargo preesupuestados s/relación precedente .	$ 186.072.00
Rubro 1.08	Jornales: estimativo	" 26.000.00
Rubro 1.06	Honorarios (Asesoramientos técnicos)	" 2.880.00
Rubro 1.07	"Compensaciones sujetas a Montepío" (Compensaciones a personal obrero especializado de turno)	" 1.800.00
Rubro 1.08	Asignaciones para quebrantos de Caja	" 60.00
Rubro 1.09	"Retribuciones varias" (Estímulos para estudiantes practicantes en los laboratorios de la institución)	" 900.00

Grupo 2.00. Retribución de servicios varios

Rubro 2.02	Locomoción y viáticos	" 5.040.00
Rubro 2.09	Gastos Generales de Oficina..	" 8.000.00

Clase B: Adquisición de especies:

Grupo 3.00. Utiles y materiales de consumo y equipamiento:

Rubro 3.12	Combustibles y lubricantes ..	" 23.000.00
Rubro 3.15	Equipos y materiales varios.	" 15.000.00

Clase C: Pasividades e inversiones:

Grupo 7.00: Inversiones:

Rubro 7.01	Mercaderías compradas para la venta e industrialización (materias primas y envases)	" 550.000.00

Clase D: Gastos imprevistos:

Grupo 8.00. Gastos varios y especiales:

Rubro 8.01	Gastos eventuales o extraordinarios	" 5.000.00
Rubro 8.03	Gastos diversos no especificados bajo otros rubros	" 45.300.00
	Total de inversiones probables....	$ 869.052.00

Importa la presente planilla la cantidad de ochocientos sesenta y nueve mil cincuenta y dos pesos.
Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — GERVASIO A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Resolución. Se declara jubilado a don Francisco C. Arata

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 3961|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Francisco C. Arata, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) y 28 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Jefe de Sección del Archivo General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Francisco C. Arata, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.200.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Archivo General de la Nación, publíquese y pase a la mencionada Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

8

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Mangarelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 2619|939.

Resultando de los informes producidos que el señor Antonio Mangarelli se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículos 1.o y 8.o; 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.o; 7493 de 7 de Agosto de 1922 artículo 6.o; 8013 de 28 de Octubre de 1926 artículos 1.o y 6.o y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o, como Director de la Escuela de 2.o grado número 1 de Colonia y Profesor del Liceo del mismo Departamento,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señro Antonio Mangarelli, jubilado escolar, con derecho a una asignación de $ 4.341.00 la que por aplicación de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931 queda limitada a la suma de $ 3.600.00 anuales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

9

Resolución. Se declara jubilado a don Pedro Arriorri

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 3866|939

Resultando de los informes producidos que el señor Pedro Azziorri, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 8 inciso A) y 28 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como empleado de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Pedro Arriorri, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 1.004.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

10

Resolución. Se declara jubilado a don Antonio Lucio Arambillete

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 3867|939.

Resultando de los informes producidos, que don Antonio Lucio Arambillete, se halla comprendido en lo dispuesto

por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, en su carácter de jornalero de la Intendencia Municipal de Lavalleja,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al expresado don Antonio Lucio Arambillete, su jubilación, con derecho a disfrutar de una pasividad de $ 146.30 anuales la que será servida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, sujeta a los descuentos legales.
Comuníquese, publíquese y pase a la referida Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

11

Resolución. Se declara jubilada a doña Rosa Frigio de Ladereche

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 3686|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Frigio de Ladereche, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 artículo 1.o, 7622 de 18 de Setiembre de 1923; artículo 1.o y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículos 132 y 133 como Directora de la escuela número 69 del Departamento de Lavalleja y en su calidad de maestra madre,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rosa Frigio de Ladereche, jubilada escolar con derecho a una asignación de $ 417.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declara jubilado a don Diego Sabater

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 30 de 1939.—Núm. 574|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Diego Sabater, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso D) 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Juez de Paz de la 17.a sección judicial de Montevideo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Diego Sabater, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 445.75 anuales, sujeta a los descuentos legales, cuyo pago se hará efectivo cuando se cumpla alguno de los requisitos exigidos por el inciso D) del artículo 18 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 9.48 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se modifica la pensión de doña Feliciana Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 2278|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Feliciana Alvarez, pensionista civil por S|D de 13 de Setiembre de 1938, solicita reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora Feliciana Alvarez, pensionista civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 243.47 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese, pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se modifica la pensión de las señoritas Rosa e Irma D'Agosto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 2662|926.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Rosa e Irma D'Agosto, pensionistas civiles por S|D. de 2|10|936, solicitan reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señoritas Rosa e Irma D'Agosto, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan con una nueva asignación de $ 293.89 anuales, sujeta a los descuentos legales en sustitución de la que actualmente perciben, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se modifica la pensión de doña Celia Flores de Tournaben e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 1321|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Celia Flores de Tournaben y su hija Fátima D. Tournaben, pensionistas civiles por S|D. de 8|6|938, solicitan reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señora Celia Flores de Tournaben y su hija Fátima D. Tournaben, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula que solicitan, con una nueva asignación de $ 800.22 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente perciben la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Victoria Alonso

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3654|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Victoria Alonso, se halla comprendida en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículos 41 y 31 como hija del ex-retirado policial don Juan Alonso Casaña.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Victoria Alonso, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionista a doña Alaides S. Santos de Márquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 2552|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Alaides C. Santos de Márquez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex-retirado policial don Juan Márquez Abalos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Alaides C. Santos de Márquez, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta asignación la suma anual de $ 32.10, por los servicios que reconoció al causante la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña Saturna Costa de Mieres

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3626|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Saturna Costa de Mieres, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6|2|925, como madre viuda del ex-guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Antonio Mieres.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Saturna Costa de Mieres, pensionista civil con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la citada ley 7818.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Luisa Cardozo de Prado

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3665|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Luisa Cardozo de Prado, se halla comprendida en lo dispuesto por la ley 7818 de 6|2|925, artículos 63 y 31, como viuda del ex-guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, don Andrés G. Prado.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Luisa Cardozo de Prado, pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declara pensionistas a doña Dorila N. Arismendi de Puentes e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 3649|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Dorila N. Arismendi de Puentes y su hija Julia Nélida Puentes, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 20 inciso 2.o) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como viuda del ex Peón de la Intendencia Municipal de Florida don Lino Severino Puentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Dorila N. Arismendi de Puentes y su hija Julia Nélida Puentes, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 257.33 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declara pensionistas a doña Matilde S. Mrak de Pérez e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 3655|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Matilde S. Mrak de Pérez y su hija Guillerma S. Pérez Mrak, se hallan comprendidas en lo dispuesto por la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, artículo 41 como viuda e hija respectivamente del ex Representante Nacional don Eugenio Pérez Aquino,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Matilde S. Mrak de Pérez y su hija Guillerma S. Pérez Mrak, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 2.420.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, para su archivo. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara que doña Sara Montiel no tiene derecho a una pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939 —Núm. 3005|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita Sara Montiel, a efecto de que se le otorgue pensión en su calidad de hija de la ex Contratista del Servicio de Correos doña Catalina Araújo de Montiel.

Atento a que no se ha comprobado en autos que dicha señora hubiera prestado personalmente dichos servicios como lo exige el artículo 8.o de la ley 7289 de 11 de Octubre de 1920.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Sara Montiel, no tiene derecho a la pensión solicitada.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declara que doña María Otegui no tiene derecho a una pensión

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 3630|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita María Otegui, solicitando pensión al amparo del artículo 42 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como hermana soltera del ex empleado de la Administración Nacional de Puertos, don Bernardo Otegui, fallecido el 1.o de Junio de 1935.

Resultando: Que según se desprende de estos obrados, la titular no ha logrado comprobar en forma, encontrarse en la situación prevista en la causal a la cual pretende ampararse.

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita María Otegui, no tiene derecho a la pensión solicitada.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara que don Francisco Popelka tuvo derecho a la jubilación; al solo efecto del pago de los haberes a doña Ana Bruno de Popelka e hijas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 2107|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Ana Bruno de Popelka y sus

hijas Ana María y María Isabel Popelka, pensionistas civiles, a efecto de que se les abonen los haberes jubilatorios que hubieren podido corresponder al causante don Francisco Popelka y se les declare comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1928.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que el expresado causante don Francisco Popelka, tuvo derecho a la jubilación que solicitó, con una asignación de $ 856.18 anuales, sujeta a los desiuentos legales al solo efecto del pago de haberes a los herederos que prueben en forma su calidad de tales.

2.o Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 2 de Agosto de 1939 en el sentido de declarar que las expresadas doña Ana Bruno de Popelka y sus hijas Ana María y María Isabel Popelka, tiene derecho a pensión al amparo del artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, con una asignación de $ 428.09 anuales, sujeta a los descuentos legales y atendida por al Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declara que don Rogelio Alonso tuvo derecho a la jubilación, al solo efecto del pago de los haberes a doña María M. Etchenique de Alonso.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Núm. 495|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora María M. Etchenique de Alonso, a efecto de que se le abonen los haberes jubilatorio que hubieren podido corresponder al causante don Rogelio Alonso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado causante don Rogelio Alonso, tuvo derecho a la jubilación que solicitó con una asignación de $ 553.99 anuales, sujeta a los descuentos legales y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles al solo efecto del pago de haberes a los herederos que prueben en forma su calidad de tales.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declara pensionista a doña María Figueroa de Abalo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3629|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Figueroa de Abalo, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex-funcionario del Ministerio de Obras Públicas, don Ciriaco Abalo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Figueroa de Abalo, pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 314.31 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Josefina Bula de Lois e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3010|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefina Bula de Lois y sus hijos Ida Josefina y Artigas Constancio Lois, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas don Tomás P. Lois,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Josefina Bula de Lois y sus hijos Ida Josefina y Artigas Constancio Lois, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 44 de la referida ley 7818, con respecto a Artigas Constancio Lois.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Julia Sosa Carballo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3627|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Julia Sosa Carballo, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818, de 6|2|925, como hija del ex-retirado policial don Pantaleón Sosa.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Julia Sosa Carballo, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara pensionista a doña María Ayala Barcos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 3650|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita María Ayala Barcos, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42, inciso 2.o de la ley 7818 de 6|2|925, como hermana del ex-empleado de la Administración Nacional de Puertos, don Nicomedes Ayala.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita María Ayala Barcos, pensionista civil con derecho a una asignación de $ 179.91 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se declara pensionista a doña Victoriana Layera de Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 6 de 1939.—Número 1677|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Victoriana Layera de Pérez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex-jubilado civil don Blás Paulino Pérez.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Victoriana Layera de Pérez, pensionista civil, con una asignación de $ 376.52 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 7 de Febrero de 1940.

1—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para permitir al Comisario don Juan Abascal que habite con su familia parte del edificio que actualmente ocupa la comisaría de la 2.a sección urbana, una vez que ésta haya pasado a su nuevo local, debiendo el aludido funcionario hacer entrega de la misma cuando así se le solicite.

2—Se declara que el cargo que desempeñaba el chofer don Ofelio S. Bargas, declarado cesante por resolución de 24 de Enero próximo pasado, era el de chofer de la Jefatura de Policía de Montevideo y no del Cuerpo de Bomberos como por error se estableció en la mencionada resolución.

3—Resolución nombrando Agentes de 1.a clase de la División Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo a los Agentes de 2.a clase don Raúl Domínguez, don Héctor Silva y don Francisco Casarotti y Agentes de 2.a clase de la misma a los Agentes de 3.a clase, don Ramón Cedrés, don Teodoro Repetto, don Orestes Ghisoli, don Benjamín Avellaneda, don Pedro V. González, don Julio Quintana, don Rolando Berrueta y don Luis Coolighan.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia haciéndole saber que se ignora el paradero del liberado condicional Héctor Baltrans Soreine.

5—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para contratar con el señor Nicolás F. Máscolo en $ 15.679.00 las obras de reparación y ampliación del edificio ocupado por la Jefatura de Paysandú, destinándose para "Trabajos imprevistos" la suma de $ 1.567.90, disponiendo a la vez que la Contaduría General transfiera a la cuenta de la precitada Dirección la cantidad de $ 650.00 para atender los sueldos del Sobrestante (pesos 500.00) y para inspecciones ($ 150.00) cuyas partidas serán atendidas por la de $ 56.000.00 asignada por ley de 15 de Setiembre de 1939, artículo 2.o, apartado E, inciso B, subinciso 2.o.

6—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relacionado con el liberado condicional Laurindo Bueno.

7—Resolución trasladando al Escribiente de la 11.a sección rural de Tacuarembó, don Octavio Pereira a la 3.a sección urbana y al de ésta, don Gregorio Rosadilla a aquélla.

8—Resolución designando para integrar la Comisión Administradora de la Jefatura de Policía de Montevideo al Jefe de la División Administrativa de la misma don Luciano Locanto.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

9—A la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Patente Especial" a las Compañías de Seguros" la suma de $ 5.650.87, importe de la cuota número 56 que grava el inmueble que sirve de asiento al Cuerpo de Bomberos.

10—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en relación complementaria de gastos la suma de $ 57.60 con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01 del ejercicio 1939, que destinará al pago de los gastos ocasionados a los Comisarios Alcides Gil y Honor Rodríguez con motivo de sus traslados efectuados en Noviembre próximo pasado.

11—A la Jefatura de Río Negro para incluir en la relación complementaria de gastos la suma de $ 20.00 con cargo al rubro "2.02 Locomoción y viáticos" ítem 7.01 del ejercicio 1939, para pago al señor Esteban D. Zamora, por transporte de los muebles pertenecientes al Subcomisario Pedro M. Suffiotto desde la 2.a sección rural a la 2.a sección urbana (Fray Bentos).

12—A la Jefatura de Lavalleja para incluir en la relación complementaria de gastos la suma de $ 40.00 con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, ejercicio 1939, que destinará al pago de la cuenta del señor Eulogio A. Miraballes, por transporte de los muebles pertenecientes al Escribiente don Proudhon Maeso con motivo de su traslado de la comisaría de la 4.a a la 9.a sección en Junio próximo pasado.

13—A la Jefatura de Paysandú para encomendar a la firma Blás Zinno en $ 23.00 la colocación de una puerta de dos hojas con tejido de alambre y bisagras de resorte y un bastidor de 1.48 x 0.83 en la cocina del Destacamento de Bomberos, debiendo atenderse dicha suma con el 50 o|o libre de afectación del producido por los servicios de prevención contra incendios que se presta en los barcos que operan con inflamables.

14—A la Jefatura de Canelones para vender en remate público once equinos que no prestan servicios, debiendo verter en Rentas Generales el producido que obtenga.

15—A la Jefatura de Artigas para incluir en la relación complementaria de gastos la suma de $ 7.20 con cargo al rubro "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01 del ejercicio 1939, que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor Nelson Machado por gastos de hospedaje del Inspector de Policía, don Gabriel Bonilla, con motivo de la información sumaria que instruyó en la comisaría de la 6.a sección en Setiembre próximo pasado.

16—A la Jefatura de Paysandú para adquirir a Pereira y Compañía en $ 108.00 quince camas de hierro destinadas al personal del Destacamento de Bomberos de aquella ciudad, debiendo atenderse dicha erogación con el 50 o|o libre de afectación del producido por servicios de prevención contra incendios que se presta en los barcos que operan con inflamables.

17—A la Jefatura de San José para entregar a la señora Polonia Martínez de Montesdeoca el importe de los haberes que debía percibir su extinto esposo, Domingo Montesdeoca, por 13 días de sueldo del mes de diciembre próximo pasado en su carácter de guardia civil de la citada Jefatura.

18—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de pesos 4.56 para pago a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" S. A. de las encomiendas recibidas y despachadas por la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, en Diciembre próximo pasado.

19—A la Jefatura de Tacuarembó para invertir hasta $ 25.00 en la construcción de un pozo de balde en el local ocupado por la comisaría de la 13.a sección, erogación que se atenderá con cargo al rubro "Gastos eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

20—A la Jefatura de Tacuarembó para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación con cargo al rubro "2.02 Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 15.00 para pago al señor Abelardo Lemos, del transporte de los muebles pertenecientes al Guardahilos señor Olite Ilarraz, con motivo de su traslado a la 12.a sección en el mes de Enero próximo pasado.

Licencias

Conceder las siguientes con goce de sueldo por razones de enfermedad:

21—Pablo Trinidad Santos, guardia civil de Salto, noventa días de prórroga.

22—Victorio Alouy, guardia civil de Artigas, treinta días de prórroga.

23—Carmelo Viera, Suboficial de San José, noventa días de prórroga.

Diversas resoluciones

24—Que la Contaduría General liquide a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado la suma de $ 92.30, importe del servicio telefónico del mes de Enero próximo pasado.

25—Declarar justificada por razones de enfermedad la inasistencia al servicio del 4 al 5 del actual, del Subcomisario de Lavalleja, don Ataliva Rodríguez y se le exime de la obligación de montar a caballo por el término de sesenta días.

La Secretaría

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta $	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía llama a licitación pública para la provisión de útiles de oficina de limpieza y materiales diversos que se destinan a las distintas dependencias del Instituto, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en la Sección Adquisiciones y Contratos de la División Proveeduría, sita en la calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas, realizadas en la forma que se dispone en el citado pliego de condiciones, se presentarán a la Comisión Administradora en el local del Cuerpo de Bomberos, Colonia esquina Minas, el día 26 de Febrero a las nueve horas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — El Jefe de la Sección Adquisiciones y Contratos.

(Cuenta corriente) Feb.16-1073-v.feb.26.

JEFATURA DE POLICIA DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de un kiosko policital en la plaza Río Branco, de la ciudad de Minas, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones, memoria y detalles que los interesados podrán obtener en la Jefatura del Departamento de Lavalleja todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho del señor Jefe el día 28 de Febrero corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Febrero 8 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.14-990-v.feb.24.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 18
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 18 para adquirir azul en bolsitas, cucharas de hierro estañado, candados, espuelas reglamentarias, escarapelas reglamentarias, escobas, líquido Electrón o similar, escarbadientes, linternas eléctricas, máquinas de afeitar, papel higiénico, relojes despertadores, tenedores de hierro estañado, termos de medio litro, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.feb.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 19 para adquirir medias de seda natural, ligas para hombre, pañuelos de mano tipo común, hilo color yerba mate, jabón en polvo para afeitar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1940 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

(Cuenta corrriente) Feb.17-1206-v.feb.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de ciento veinticinco mil trescientos setenta y cinco pesos nominales ($ 125.375.00), fijándose a tal efecto el día 22 del corriente a las 16 y 30 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren.

Se previene:

1.o Que es obligatoria la asistencia per-

sonal de los proponentes al acto de la apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las dieciséis y treinta horas, y que se exigirá, cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere convenientes a sus intereses.

2.o Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados.

3.o Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores.

4.o Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día, contado desde la fecha de la licitación, y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas, u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos, además, responsables por los daños y perjuicios.

5.o Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas.

6.o Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.20-1260-v.feb.22.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda y última vez por cien mil pomos para pasta dentífrica y proveeduría de pan y galleta correspondiente al presente año.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Febrero: a las 9 horas, pan y galleta: a las 11 horas, cien mil pomos para pasta dentífrica.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Feb.12-951-v.feb.21.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 19 de Febrero a la hora 9, máquinas de escribir (segundo llamado); 9 y 15, cerco de tejido de alambre para el Hospital de Dolores; 9 y 30, caldera y tanques intermediarios; 9 y 45, aceite de oliva (segundo llamado): viernes 23 a la hora 9, impresión de libretas para el juego de quinielas; 9 y 15, drogas y productos químicos; 9 y 30, sal gruesa (tercer llamado); 9 y 45, almacén (tercer llamado): Febrero 26 a la hora 9 y 30, tinta para imprenta; 9 y 45 papel para billetes (segundo llamado): hora 10, heladeras eléctricas (segundo llamado): 10 y 15, cintas de máquina (segundo llamado); 10 y 30, lana criolla (segundo llamado); 10 y 45, artefactos eléctricos (segundo llamado): hora 11, máquinas de sumar: 11 y 15, artículos de ferretería. — Montevideo, Febrero 26 de 1940.

(Cuenta corriente) Feb.19-1210-v.feb.22.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del reglamento del Telégrafo Nacional vigente, se procederá, después de los treinta días, a partir del presente aviso, a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1937, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación. De igual forma se procederá, de conformidad con lo dispuesto por la Convención de Telecomunicaciones de Madrid, del año 1932, Revisión de El Cairo, 1938, a la extinción de los archivos de radiotelegramas y anexos de la Estación "Cerrito" y Sección Telégrafos de la División de los servicios de Radiocomunicaciones correspondientes a los años, 1937 y 1938. — Mayor Guillermo A. Ramírez.

(Cuenta corriente) Feb.20-1268-v.mz.1.o.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: lienzo, 80.000 metros; brines, 20.000 metros; franela 16.000 metros; tartán de lana y algodón, 6.600 metros; calcetines 28.000 pares; calzado, 5.000 pares; suela, 4.800 kilos; camisetas, 4.000; colchas, 1.200; rebozos, hilos, pañuelos etc.,; lamparillas eléctricas, 2.600; 47.000 frascos y botellas de vidrio, jabón, papel para mesas de exánemes, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, 25 de Mayo 529.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán en la expresada Contaduría y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en los días y horas que se indican:

Lencería y tejidos, lunes 11 de Marzo a la hora 10.

Bonetería y frazadas, lunes 11 de Marzo a la hora 11.

Materiales para calzado, martes 12 a la hora 9.

Artículos de electricidad, martes 12 a la hora 10.

Trajes para niños, martes 12 a la hora 11.

Rebozos, hilo, pañuelos, etc., miércoles 13 de Marzo a la hora 9.

Frascos y botellas de vidrio, miércoles 13 de Marzo a la hora 10.

Artículos varios, miércoles 13 de Marzo a la hora 11.

El Consejo se reservá el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.17-1147-v.feb.28.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de pan a la Colonia Educacional de Menores "Suárez" hasta el 31 de Diciembre de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría del Consejo, calle 25 de Mayo número 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Contaduría hasta el 26 del corriente mes, que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.13-980-v.feb.23.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
LLAMADO A LICITACION
Venta de un palco de madera

La Comisión Nacional de Educación Física llama a licitación pública para la venta de un palco de madera utilizado en el reciente Campeonato Sudamericano de Básket Ball, construído con material sin uso anterior, según detalles que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Instituto.

Las propuestas deberán presentarse el día 29 del corriente en sobres cerrados y lacrados en la calle Colón número 1537 (primer piso), a la hora 10, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — La Inspección General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1215-v.feb.29.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 3045

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles metálicos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 2 de Marzo próximo venidero, a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.20-1265-v.mz.1.o.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de un chassis para ambulancia destinado a los establecimientos de la Dirección General de Institutos Penales, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 de Febrero del corriente año, a la hora 10. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.15-1035-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez para la provisión de planchuelas de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 26 del corriente mes a la hora 10, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.16-1075-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de piazabal bahía, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 24 de Febrero del corriente año a las 10 y 30 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.15-1036-v.feb.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de vaqueta, badana y suela, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas de estos Institutos, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 21 del corriente a las 10 horas en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.10-939-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE IMPRESOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 28 del mes en curso a las 10 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.16-1072-v.feb.27.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DESTINADOS A LA CONFECCION DE CINCO MIL SACOS DE LONA.

Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de materiales destinados a la confección de cinco mil sacos de lona, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Febrero corriente a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.17-1146-v.feb.27.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública número 3030

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 mesas para escritorios, de roble, con patas de haya, destinadas a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General de la Caja, calle Piedras 363, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 23 del corriente a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Feb.13-973-v.feb.23.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION COLORANTE EN POLVO

Este Instituto se interesa por la adquisición del producto que se detalla a continuación:

2.000 kilos colorante en polvo para manteca, puramente vegetal.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.19-1212-v.feb.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1247
Papel "diario"
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 28 de Marzo a las 16 horas para proveerse de 3.000 resmas de papel "diario" (tipo revista), de color blanco formato 81 x 118 cms., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.20-1261-v.feb.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1321
Tubos para agua de generadores de vapor
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 1.500 tubos de acero dulce para agua de generadores de vapor y 2.000 tapones, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.20-1262-v.mz.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 1320
Tubos para condensadores
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 7.000 tubos para condensadores en tres diámetros distintos y 14.000 virolas roscadas con 14.000 empaquetaduras de anillos de lienzo para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivas que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.20-1263-v.mz.1.o.

U. T. E.
LICITACION N.o 1221
Tubos de bronce
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Marzo a las 16 horas, para proveerse de 60 tubos de bronce antielectrolítico "Almirantazgo Inglés", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.20-1264-v.feb.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 1304
Confección de uniformes
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Marzo a las 9 horas para la confección, durante el año 1940, de un total de 6.655 uniformes, sobretodos, pantalones, mamelucos, guardapolvos y sacos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) Feb.19-1211-v.feb.23.

U. T. E.
LICITACION N.o1318
Un balancín inclinable
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Mayo a las 16 horas para proveerse de un balancín inclinable para sesenta toneladas de presión, para C. A. trifásica, de 3 por 220 V., 50 ciclos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corrriente) Feb.16-1074-v.feb.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 1315
Material de amianto
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Mayo a las 16 horas para proveerse del siguiente material de amianto: 3.000 metros cinta, 1.000 kilos tela, 1.000 kilos rama, 1.000 kilos en cuerda, 260 kilos empaquetadura grafitada y 5 kilos hilo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja y de $ 0.25 las siguientes. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb 13-977-v.feb.23.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 727
Llámase a licitación pública para la compra de mangueras flexibles para petróleo y derivados.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. —
(Cuenta corriente) Feb.19-1216-v.feb.29.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 722
Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 7 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas la apertura de las propuestas correspondientes al llamado a licitación pública número 722, convocado para la compra de alcohol etílico potable o flemas alcohólicas. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1143-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 726
Llámase a licitación pública para efectuar el transporte del personal de la Planta de Combustibles de Paysandú entre esta ciudad y Nuevo Paysandú.
El pliego de condiciones puede ser retirado en las oficinas de la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú, donde también se realizará la apertura de las propuestas que se presenten el día 7 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1145-v.feb.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION PUBLICA,
N.o 725
Llámase a licitación pública para construir un terraplén en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.
El pliego de condiciones y planos correspondientes puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417 o en las oficinas de la Planta de Combustibles de Paysandú.
La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Paysandú y en Montevideo el día 5 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas, realizándose la apertura de las mismas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 9 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo Febrero 15 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.17-1144-v.feb.28.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 724
Llámase a licitación pública para realizar el desmonte y demoliciones en el ex Varadero de la A. N. P., en La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Marzo de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.15-1040-v.feb.26.

RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Receptor de Aduana de Carmelo, en los autos "Fisco, Francisco Leonar y Leandro Gatto contra ENRIQUE CADENAS GOMEZ. Infracción aduanera" se cita y emplaza a Enrique Cadenas Gómez por noventa días para que comparezca a la Receptoría de Aduana de Carmelo a hacer efectiva la multa de $ 18.63 impuesta en los citados autos por fallo del Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. — F. Iribarren.
(Cuenta corriente) En.20-439-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
AMERICO CONDE GARCIA y RICARDO LARRAYA CONDE, uruguayos, empleados, domiciliados al efecto en la calle Tacuarembó 1078, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Cosmobiología" (Astrología, Tratado Moderno), de la cual declaran ser autores, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — A. Zum Felde. Director.
$4.00 Feb.14-1000-v.feb.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
GUZMAN PAPINI, uruguayo, jubilado, domiciliado en la calle Propios 4124, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Reflejos de una Armadura" de la cual es autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — A. Zum Felde Director.
$3.30 Feb.12-932-v.feb.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 34556
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca
"PHILIPS"
para distinguir artículos de las clases 12.a y 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.9-846-v.feb.26.

ACTA N.o 34557
Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Pedro Ferrés y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AGRACIADA"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.9-847-v.feb.26.

ACTA N.o 34570
Montevideo Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.14-1001-v.mz.1.o.

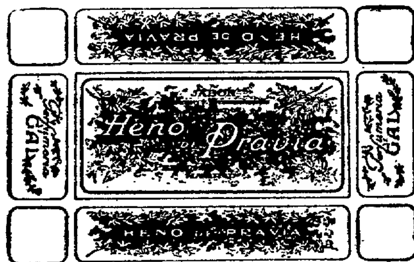
ACTA N.o 34539
Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Jhon Haig y Co., Limited, con domicilio en Markinch (Escocia), han solicitado la renovación de la marca

HAIG'S WHISKY

para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.3-742-v.feb.22.

ACTA N.o 34562

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Barbosa Caravia, apoderado de la Perfumería Gal, S. A., con domicilio en Madrid (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones de todas clases y artículos de perfumería en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-804-v.feb.24.

ACTA N.o 34562

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha los señores Castro, Larghero y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRESTIGE"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1003-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34450

Montevideo, Enero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Jaime Kleiman, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (sustancias para limpiar muebles, en estado líquido u otra forma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-1004-v.mz.1.o.

ACTA N.o 34549

Montevideo, Enero 30 de 1940. — Con esta fecha los señores Hoffer Hermanos, Sociedad Limitada, de Montevideo han solicitado el registro de la marca



"AMBROISIE"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-754-v.feb.26.

ACTA N.o 34583

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Félix Siedner de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EVELYNE MODAS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1045-v.mz.2.

ACTA N.o 34581

Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Uboldi y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"OSCARIA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1061-v.mz.4.

ACTA N.o 34561

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Republic Steel Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (metal en chapas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-805-v.feb.24.

ACTA N.o 34560

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas para carpinteros de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-806-v.feb.24.

ACTA N.o 34559

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la U. S. Battery Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Niagara Falls, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-807-v.feb.24.

ACTA N.o 34558

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eagle Pencil Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

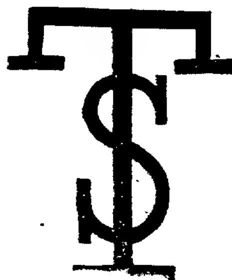


para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-808-v.feb.24.

ACTA N.o 34563

Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Con esta fecha la razón social Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (pieles, cueros, pelos, crines, lanas y plumas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.8-809-v.feb.24.

ACTA N.o 34538

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha "Ferrro Carril Central del Uruguay", Compañía Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FONO ELECTRICA"

para distinguir artículos de las clases 12.a, 15.a, 21.a y 24. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-747-v.feb.21.

ACTA N.o 34546

Montevideo, Enero 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Mayon Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"JUVA TEX"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-748-v.feb.21.

ACTA N.o 34545

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Messano, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"JOUVENCE"

para distinguir toda clase de artículos de perfumería, tocador y demás comprendidos en la clase 10.a, con excepción de lociones y tinturas para el cabello. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-734-v.feb.21.

ACTA N.o 34544

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Félix Jablonka, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"REX"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-735-v.feb.21.

ACTA N.o 34543

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COBRISOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-736-v.feb.21.

ACTA N.o 34542

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Shell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHELMAC"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle) — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-737-v.feb.21.

ACTA N.o 34541

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sell - Mex Uruguay Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHELSPRA"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-738-v.feb.21.

ACTA N.o 34540

Montevideo, Enero 27 de 1940 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PONY"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-739-v.feb.21.

ACTA N.o 34548

Montevideo, Enero 29 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Civelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PRIMOR"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-740-v.feb.21.

ACTA N.o 34537

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Jorge F. Wellby, apoderado del Frigorífico Artigas, S. A., ha solicitado el registro de la marca

"SALCHICHA COPETIN"

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.2-743-v.feb.21.

ACTA N.o 34564

Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía Swift de Montevideo, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a y 9.a (guano y abonos en general de todas clases y especies). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-843-v.feb.26.

ACTA N.o 34554

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International Harvester Company", de Chicago y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



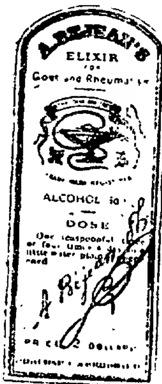
Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 11.a y tractores clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-848-v.feb.26.

ACTA N.o 34535

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor E. Bejean, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-849-v.feb.26.

ACTA N.o 34552

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"PROPIDON"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-844-v.feb.26.

ACTA N.o 34551

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca

"NARSENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.9-845-v.feb.26.

ACTA N.o 34550

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LIVIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-879-v.feb.29.

ACTA N.o 34547

Montevideo, Enero 29 de 1940. — Con esta fecha el señor Miguel Francisco González, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-880-v.feb.29.

ACTA N.o 34565

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OLEOVAC"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-881-v.feb.29.

ACTA N.o 34090

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Naamlooze Vennootschap Vernis - en - Werfwarenfabriek v. h. J. Wagemakers y Zonen" de Breda (Holanda), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (pinturas laqueadas, lacas, pinturas colores y barnices) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-961-v.feb.29.

ACTA N.o 34567

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"ACAROINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-962-v.feb.29.

ACTA N.o 34569

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Manuel Buceta Barbará, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"MONCAYO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.13-957-v.feb.29.

Cancelación parcial de marca

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado la cancelación parcial de la marca

"SARA"

número 30020, de que son propietarios, tan solo en lo que guarda relación con "algodón hidrófilo" de la clase 9.a. Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1085-v.mz.4.

ACTA N.o 34571

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha los señores Merlinski y Syrowicz, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

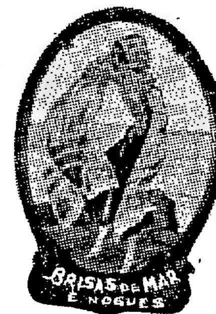


para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1002-v.mz.4.

ACTA N.o 34510

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sucesión de don Emilio Nogués, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.26 Feb.17-631-v.mz.5.

ACTA N.o 34589

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$13.00 Feb.17-1091-v.mz.5.

ACTA N.o 34524

Montevideo, Enero 22 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Colgate - Palmolive - Peet Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Jersey City, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-741-v.feb.22.

ACTA N.o 34566

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Oscar Rein de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

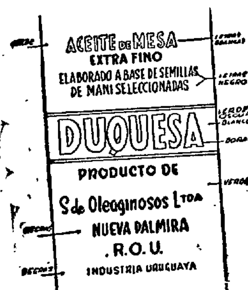
"ICO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Albetro V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.16-1058-v.mz.4.

ACTA N.o 33424

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

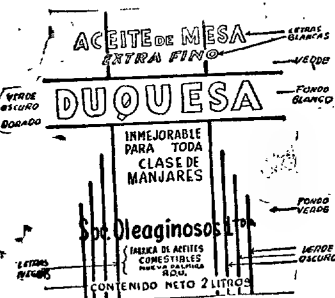


para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-768-v.feb.22.

ACTA N.o 33425

Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosas, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.3-769-v.feb.22.

ACTA N.o 34582

Montevideo, Febrero 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Schmidt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SALUBICO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (toda clase de productos comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-1044-v.mz.2.

ACTA N.o 34584

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha los señores Maschinist y Galperini, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"METROTONE"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.17-1113-v.mz.5.

ACTA N.o 34590

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CUBANA BRANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1096-v.mz.5.

ACTA N.o 34591

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARIOCA BRANDY"

para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, aguardientes y bebidas derivadas u obtenidas de la caña de azúcar, con exclusión expresa de la llamada caña). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.17-1094-v.mz.5.

ACTA N.o 34592

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado la renovación de la marca

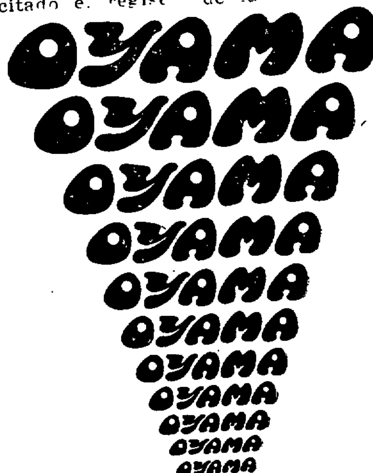
"AJEREZADO"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1095-v.mz.5.

ACTA N.o 34588

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$10.60 Feb.17-1092-v.mz.5.

ACTA N.o 34587

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha Fernando Parrabère, Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUBON"

uara distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1093-v.mz.5.

ACTA N.o 34593

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Eduardo Cúneo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DELENTE"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1097-v.mz.5.

ACTA N.o 34585

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, representando a la Globe Hoist Company, una sociedad anónima organizada y existente de acuerdo con las leyes del Estado de Iowa (Estados Unidos de América), de nacionalidad estadounidense, con sus oficinas establecidas en 205 W. Court Avenue, ciudad de Des moines, Estado de Iowa (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

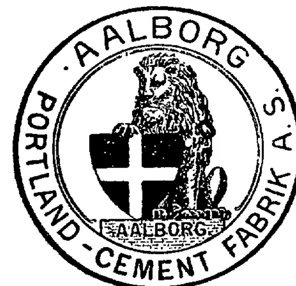


para distinguir artículos de la clase 11.a (un ascensor o elevador de automóviles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1111-v.mz.5.

ACTA N.o 34586

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Aktieselskabt Aalborg Portland Cement Fabrik, de Aalborg (Dinamarca), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (cemento portland en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1112-v.mz.5.

ACTA N.o 34595

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Samuel Kobrin, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CITY MUEBLES"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.17-1114-v.mz.5.

ACTA N.o 34602

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alberto J. Roemmers y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

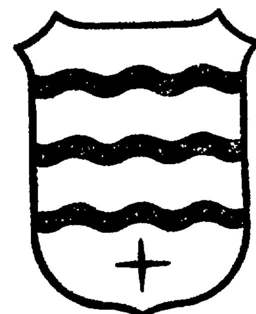
"FELSOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1196-v.mz.6.

ACTA N.o 34455

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken", de Eindhoven (Holanda), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 9.a, 12.a, 16.a 21.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1243-v.mz.7.

ACTA N.o 34600

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca

"LA MISIONERA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1230-v.mz.7.

ACTA N.o 34599

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

"COMMANDER"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1229-v.mz.7.

ACTA N.o 34601

Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

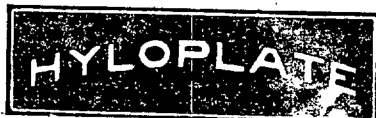
"LA PARAGUAYITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa Director.

$7.00 Feb.20-1231-v.mz.7.

ACTA N.o 34578

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Weber Costello Company", una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago Heights (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (pizarrones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1242-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5098

Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissials, en representación de la Ingg. A. y G. GHIRA, Societá de Construzione, de Via Francesco, Cripi 20, Roma (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Postes de cemento armado y procedimiento para su elaboración en fábrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.17-1115-v.mz.5.

ACTA N.o 5094

Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Con esta fecha el señor Juan Carlos Massoue, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Regulador automático para establecer fijamente la velocidad de vehículos de motor a explosión, a combustión. Diesel o similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1005-v.mz.9.

ACTA N.o 5092

Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tissierre, Figoli y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Condensador con retrogradación constante y caja de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1057-v.mz.9.

ACTA N.o 5091

Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Con esta fecha el señor Vicente Carrió, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo que adicionado a los water closets comunes permite que estos aparatos puedan también prestar los servicios de lluvias de bidet", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.13-953-v.mz.6.

ACTA N.o 5093

Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Ltd.", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo interruptor de corriente eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.13-963-v.mz.6.

ACTA N.o 5096

Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Compjany of New York Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método de obturar bulbos de lámparas eléctricas y lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1062-v.mz.9.

ACTA N.o 5090

Montevideo, Enero 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodrón y Mainero, de esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva prenda de vestir", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.7-782-v.feb.29.

ACTA N.o 5083

Montevideo. Enero 16 de 1940. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Ghia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de cerradura de tranca automático con dispositivo de abrir de adentro hacia afuera o de izquierda a derecha o de afuera hacia adentro o de derecha a izquierda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En 27-620-v.feb.21.

ACTA N.o 5089

Montevideo, Agosto 31 de 1940. — Con esta fecha los señores Galli y Ramírez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Baldosa de revestimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.3-774-v.feb.28.

ACTA N.o 5088

Montevideo, Enero 27 de 1940. — Con esta fecha el señor Alfredo Montico, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo para preparar infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Directo. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb 1 o-717-v.feb.26.

ACTA N.o 5087

Montevideo, Enero 26 de 1940. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Silvio Federico Alberzoni, de Bernal, F. C. S. (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento para obtener de la seda artificial seda hidrófila para uso medicamentoso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-692-v.feb.24.

ACTA N.o 5086

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha los señores Casella y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de caja de Plomo sifoide con rejilla de piso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.29-645-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación de la Biblioteca de la Facultad de Medicina y Laboratorio de Histología de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación. por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corrriente) Feb.13-975-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 47

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones y pinturas en el edificio del Resguardo de Constitución (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 1.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.13-974-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 44

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de pinturas de conservación de las aberturas de la carpintería metálica y marcos del Hospital de Clínicas y del edificio Laboratorios, a efectuarse en el Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2(de Marzo a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarals todas. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.12-950-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 397

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un muelle de hormigón armado en Nuevo Berlín.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía todos los días hábiles durante las horas de oficina, calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 29 de Febrero a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Pla. C. M. Burghetto.

(Cuenta corriente) Feb.3-793-v.feb.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 396

Llámase a licitación pública para la construcción de cuatro pasarelas sobre el canal número 1 de desagüe en el Departamento de Rocha.

Pliego de condiciones y planos en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Febrero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1940. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) En.26-566-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la usina de elevación, el depósito de hormigón armado de 75 metros cúbicos y los cercos de los terrenos del depósito de distribución de la usina en el balneario "Costa Azul".

Las propuestas serán recibidas el día 27

de Febrero corriente a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en sus aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán, asimismo, presentar un certificado que acredite que se hallan inscriptos en el Registro de Licitantes, el cual se expedirá por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, y la paten de giro correspondiente.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — E. Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.14-1014-v.feb.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Llámase a licitación para las obras de construcción de los puentes sobre los arroyos "Rabón" y "Celestino".

Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 26 de Febrero corriente a las 10 y 30 horas.

Se previene a los señores licitantes que en la propuesta deben ajustarse al formulario único de la lámina número 1 del puente sobre el arroyo "Celestino" — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Samuel Charlone. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-900-v.feb.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso

Se hace saber a los interesados en la licitación de las obras a construirse sobre el canal número 1, en el cruce del camino actual entre Campos Altos, que se ha resuelto diferir el acto de apertura de propuestas para fecha que se fijará oportunamente, quedando sin efecto dicha apertura, que estaba fijada para el día 12 del corriente a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.10-899-v.feb.21.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Montevideo, Enero 20 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1851 del Cementerio del Buceo, al efecto de hacer las publicaciones por el término de noventa días, con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se detallan: Camilo Esteiro, Teófilo Ille y Seixas María Blanca Ille, Adelaida Hermano de Murgio, Juan Domínguez, Antonia C. de Castillo, Carmelo Demarco, Agustín Sebastián Rocca, Florencio Aragón Etchart, Margarita Fort de Palaveciño, un feto, Rosa Ruggero. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.24-524-v.my.17

Montevideo, Enero 9 de 1940. — Con esta fecha se han presentado ante esta oficina los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 1705 del Cementerio del Buceo, al efecto de efectuar las publicaciones por el término de noventa días con el objeto de depositar en el Osario General los restos que a continuación se mencionan:

Fernando Faiulo Luis Vanerio Elena Castellán, Domingo Bethecourt, Anastacia Díaz de García, María Fernández de Otero, Angel Demarco, Ilda Bontureira, Angel Airoldi, Carlos María del Pilar Serra, Tomás Orlando Núñez, Ilda Paz López, Juan Néstor Lebrero, Héctor Domínguez, Angélica C Díaz, Generoso Pérez, María Rosascamps. — Sócrates Campbell.

$21.60 En.12-233-v.ab.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor Encargado del Consulado General del Brasil, don FRANCISCO DE MIRANDA MASCARENHAS, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, del nicho número 144 del segundo cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plano de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo, Enero 24 de 1940. — La Dirección.

$18.90 En.29-634-v.my.22.

Habiéndose presentado ante esta Dirección la señorita EMA CARAVIA, en su carácter de hija y heredera de Bernabé Caravia, solicitando nuevo título por extravío del primitivo, de los sepulcros números 1614, 1615 y 1859 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.

Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Nov.15-11915-v.feb.28

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO EN LA 4.a SECCION JUDICIAL

De acuerdo con lo resuelto por esta Intendencia, con fecha 4 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que doña JUANA C. M. DE MEILLET y don MARTIN MARTINICORENA se han presentado a esta autoridad gestionando la respectiva autorización para proceder al cierre de una senda de paso, la que, en campos de la señora Meillet tiene un recorrido de 8650 metros y en el del señor Martinicorena de 2350 metros y arranca de las poblaciones de la estancia "San Andrés" siguiendo rumbo al Sur hasta encontrar el alambrado divisa entre los predios de los solicitantes y continúa rumbo al Sureste hasta las poblaciones de la estancia "Quinteros".

Por tanto, los que se consideren perjudicados por la clausura del pasaje referenciado precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Enero 10 de 1940. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo. Secretario.

$17.40 En.18-384-v.feb.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para retirar del panteón número 406, los siguientes restos: Una urna de zinc con varios restos sin inscripción de nombre ni fechas de fallecimiento; una urna de mármol con restos sin inscripción de nombre ni fecha de fallecimiento; una urna de zinc con los restos de Rafael Arguimbau, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total. En caso contrario serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado el señor Prudencio G. Forteza, en representación de su señor padre señor MIGUEL FORTEZA. — Salto Diciembre 16 de 1939 — Juan José Schmersow, Secretario.

$23 76 Dic.27-13543-v.ab.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
ADQUISICION DE MAQUINARIA CAMINERA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de maquinaria caminera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Municipio.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley deberán venir acompañadas del certificado de la Caja de Jubilaciones, que establece las disposiciones vigentes.

La apertura de propuestas se efectuará el día viernes 23 de Febrero del corriente mes a la hora once en la Secretaría Municipal, advirtiéndose que se abrirán con cualquier número de proponentes que concurra. — Mercedes, Febrero 9 de 1940. — L. Olegario Menéndez Intendente Interino. — Miguel A. Olivera Ubios, Secretario.

$6.90 Feb.14-1015-v.feb.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 20 de 1940

5.a Sección

ARMINIO WASHINGTON BENTOS, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paraguay 1038, y ADELA CARDOZO 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1038.

11.a Sección

MANUEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 4105, y AIDA PARADIZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 4105.

12.a Sección

JUAN FERNANDEZ MIRANDA, 31 años, sotlero, comerciante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3316, y SARA ESTHER BIRSTEIN, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Mariano Soler 3316.

14.a Sección

DOMINGO GERONIMO CICALA, 30 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Agraciada 3230, y DORA DELIA BENZO PORRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3230.

18.a Sección

BENIGNO AGUSTIN DEL CARMEN NAVARRO ZAPATA, 28 años, soltero, masagista, oriental, domiciliado Sierra 2233, y EVA CONCEPCION MORATORIO RIVERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2280.

24.a Sección

JORGE ANGEL RISSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio César 1437, y JULIA ESTHER DURAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1437.

$2.00 p|p.v.feb.22.

Montevideo, Febrero 19 de 1940

2.a Sección

FRANCISCO NARCISO MAGALLAN, 81 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y BRAULIA NATIVIDAD TROCHE, 71 años, soltera, oriental, domiciliada Guaraní 1493. (Matrimonio "inextremis"). — Gratis).

JUAN GIMENEZ, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 25 de Mayo 176, y MARIA PEREIRA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 171. (Matrimonio "inextremis"). — Gratis.

BENITO DEL VALLE, 54 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colón 1521, y MARIA MAGDALENA CARIDE, 38 años, soltera, española, domiciliada Colón 1521.

3.a Sección

ENRIQUE EDUARDO MARQUEZ, 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 445, y ELSA ELVIRA MARQUEZ MIRANDA, de 41 años, divorciada, argentina, domiciliada Sarandí 445.

5.a Sección

TELMO MISOL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1234, y EMA GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1234.

7.a Sección

CARLOS EUGENIO DE BAEREMAECKER, 25 años, soltero, corredor de cambios, oriental, domiciliado Luis Lamas 3163, y OLGA HAYDEE BARROS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1669.

LAVALLEJA ESTEVEZ CORONEL, 29 años, soltero, empleado, oriental (naturalizado, argentino), domiciliado en la ciudad de Buenos Aires, y MARIA ANA GARAY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1619.

ALFREDO SAMUEL PUSTERLA, 29 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado Minas 1825, e IRMA MONTANS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1832.

8.a Sección

LUIS ANTONIO PERCIVALE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1759 e HILDA SUSANA DEANDREIS, 25 años, soltera, paraguaya, domiciliada Minas 2119.

10.a Seccion

CARLOS MARIA PANIZZA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en R. Anador 3925, y ELSA MARIA RIZZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3473.

12.a Sección

FAUSTO PARODI, 28 años, soltero, industrial, italiano, domiciliado Majested 1635, y ANTONIETTA DELFITTO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Enrique Martínez 1531.

OSCAR ROMEO MAZZONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1966, y ALBA MARTA PALLARES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1966.

JOSE ALONSO, 40 años, viudo, comercio, español, domiciliado Azambuya 2474, y BERTA E. ALFONZO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1766.

HECTOR RICARDO BRUZZONE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1819, y AIDA MARIA PUIG, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1874.

13.a Sección

JUAN RIOS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2256, e ISABEL DOMINGA CARDOZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Patagonia sin número.

15.a Sección

FLOREAL HECTOR PONTI, 27 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Eduardo Acevedo 880, y PAULINA BARRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 880.

HORACIO VALENTIN VALLARINO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Chaná 2032, y ELVIRA MARTES ZUNINO, 23 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2032.

18.a Sección

FERNANDO LINES, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Justicia 1910, y JUANA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1910.

20.a Sección

ISAAC JMIELEWSKI, 32 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado J. Llupes 4389, y SARA ALFIE, 28 años, soltera, árabe, domiciliada J. Llupes 4389.

ANTONIO LAMA, 44 años, soltero, empleado, palestino, domiciliado General Pacheco 1128 (apartamento 5), y ISABEL LEMES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Pino 58.

RAUL SANTOS BIANCHINI CAULI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido 1129, y MARIA ELVIRA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 4173.

GUTEMBERG C. CASTELL, 30 años, soltero, comercio oriental, domiciliado S. Martínez 500, y doña JULIETA P. BENTANCUR, 31 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 212.

RIVERA LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1187, y IRMA VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Conciliación 3970.

24.a Sección

VICTOR DONATO ABBAMONTE, 36 años, soltero, rentista, oriental, domiciliado Rafael Pastoriza 1362, y AMELIA CAMACHO, 36 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Manuel Haedo 2965.

ALBERTO OSIRIS SAGALERBA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1543, y ELBA ELSA SEGALERBA SILVOTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco de Medina 1543.

$2.00 p|p.-v.feb.21.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don RUFINO LARRAUD para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Feb.20-1255-v.feb.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JULIO DUTHILLEUL para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Feb.20-1267-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Pelayo Martínez contra ODILIO y SOLANO SILVEIRA y EL ESTADO. Daños y perjuicios" (Lo. 6. Fo. 315), se hace saber que por decreto número 8792, de 1.o de Diciembre del año en curso, se ha declarado rebeldes a Odilio y Solano Silveira. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$5.85 Feb.8-776-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Sucesión de FRANCISCO LOPEZ. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 481), se emplaza a don Francisco López, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número noventa mil quinientos setenta y nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Perseverancia entre camino Abrevadero y Previsión: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-722-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Herman Lemcke con JOSEFINA CRIVELLI. Conversión al divorcio" se hace saber a doña Josefina Crivelli que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Vistos estos autos seguidos por don José Hernan Lemcke contra doña Josefina Crivelli, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-13660-v.dic.30. Feb.2020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA HERMINIA PONCE DE LEON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. —Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.20-1266-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO MANUEL VIACAVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1166-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTORIANO VIBANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1164-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARMELO MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.15-1030-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA AGUSTINA ELVIRA URSULA GARBARINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Patricio A. Pereria, Actuario.

$5.50 Feb.13-971-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELOISA o ELOISA CARMEN CALVEIRA DE BEMPORAT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.13-954-v.feb.23.

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Felipe Juan Pablo Dotta y otro solicitando la declaración de ausencia de su hermano FRANCISCO LORENZO DOTTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos re derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$18.00 Feb.12-918-v.mz.5. Ab.15-v.my.8. Jn.18-v.jn.29. Jl.22-v.jl.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BACILIO o BASILIO HARHAZ o HARHAY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-910-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL SOLIMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-910-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME MORAGLIA o MURAGLIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-912-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA SOTO DE DONAMARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-911-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO ALBERTO KARKLINS o ALBERTO STANGIS KARKLINS o KARLINSCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-914-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DAHETZE DE AROTCE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1940 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.12-913-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTIN RAMON ROSALES o NATALIO CARTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Feb.3-766-v.mz.11

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Concurso necesario de la sucesión de ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO, solicitado por don Luis Moro" se cita a los acreedores de la sucesión de Isabel Brow o Brown de Crovetto para la junta que deberá tener lugar el 23 de Febrero próximo a las 10 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (primer piso) previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.30 Feb.1.o-662-v.feb.23.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra OTHON FELICIANO DA SILVA. Conversión al divorcio", se hace saber a don Othon Feliciano Da Silva que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Vistos estos procedimientos seguidos por doña Brasilina Aracy de Oliveira Ribeiro contra don Othon Feliciano Da Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que la interesada se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la sentencia de separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello, fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc. — Patricio A. Pereira, Actuario".

$19.20 Dic.30-13661-v.dic.30. Feb 1.o-v.mz.1.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho y se cita y emplaza especialmente a doña Angela Lema de Barbieri o a sus causahabientes para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Dic.26-13467-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Nazario Martín Gorostiaga con JUANA RITA FARIAS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Juana Rita Farías, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 22 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.30-682-v.mz.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE REMO GARAT o ENRIQUE R. GARAT o ENRIQUE GARAT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.19-1219-v.feb.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de LEONILDE SANTINA BLASA, ESTHER PETRONA POLONIA y ELCIRA HERMINIA JOSEFINA ROSSO, en el sentido de sustituir, en la primera, los nombres de Santa Leonilda y apellidos paterno y materno y nombre de la madre Russo y Secunda Polero por Leonilda Santina Blasa, Rosso y Segunda Pollero, respectivamente. En la segunda, los nombles de Ester Polonia Petra, nombre y apellido paterno Paulo Rosi y apellido materno Polero por Esther Petrona Polonia, Pablo Rosso y Pollero, respectivamente, y en la tercera, los nombres de Elsira Erminia Josefina y apellido paterno Russo por Elcira Herminia Josefina y Rosso, respectivamente, todos ellos por ser los que corresponden. En cumplimiento de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.75 Feb.19-1171-v.mz.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA AURELIA VECCHIO en el sentido de sustituir el apellido de la inscripta y padre de la misma que aparece como Vettia por el de Vecchio que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6 00 Feb. 13-964-v.maz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO DEVETAK, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1940.

$7.20 Feb.12-901-v.mz.16.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Simona Raquel Behar contra EULOGIO GONZALEZ. Conversión en divorcio", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Número 427 — Montevideo, Diciembre 18 de 1939 — Visto para sentencia este juicio seguido por doña Simona Raquel Behar contra su esposo don Eulogio González Blanco, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 5 la actora dijo que por sentencia dictada el 30 de Julio de 1935, que debidamente legalizada acompaña, se hizo lugar al divorcio que interpuso contra su esposo don Eulogio González Blanco. Que dicha sentencia tiene el efecto de la separación de cuerpos legislada en el Uruguay. Que de conformidad con el artículo 185 del Código Civil, en virtud de haber transcurrido más de tres años de la fecha de esa sentencia de separación solicita que de plano y sin más trámite se decrete la conversión en divorcio absoluto. Que como no conoce el domicilio del demandado pide se le haga saber la sentencia por medio de edictos, por el término de noventa días. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 7, expresando que la peticionante debe justificar que está domiciliada en el país. Que a fin de justificar el extremo invocado por el Ministerio Público presentó la demandante las declaraciones de fojas 10 y 10 vuelta, y conferida de nuevo la vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 12 aconsejando que se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: Que con el testimonio que obra de fojas 1 a 4, se ha probado legalmente que con fecha 30 de Julio de 1935 se decretó por el Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el divorcio de los esposos Simona Raquel Behar y Eulogio González, por culta del marido. Que habiendo transcurrido más de tres años de dicha sentencia, corresponde, de acuerdo con el invocado artículo 185 del Código Civil, se convierta dicha sentencia, que sólo tiene el efecto de separación de cuerpos, en divorcio, teniendo jurisdicción el Juzgado por haberse justificado que la actora tiene su domicilio en el país. Por ello, fallo: Haciendo lugar a la conversión de divorcio solicitada. Notifíquese la sentencia al demandado por edictos y, ejecutoriada que sea, háganse las comunicaciones correspondientes. — Eduardo Artecona". A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 21 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$36.00 Dic 28-13562-v.dic.30 Feb.1.o-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELISEO EDUARDO PASCUAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb 15-1018-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DE LUCA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndo-

se habilitado el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.13-965-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA CORTIGLIA DE BAGLIVO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el próximo feriado al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 En.27-592-v.mz.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don BELTRAN BIDEGARAY y doña LUISA o LAURA PASTORINO DE BIDEGARAY, o sus sucesores por cualquier título o cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número trece mil ochocientos tres, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$9.00 Feb.20-1246-v.ab.1.o.

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que por resolución de fecha doce del corriente mes se declaró en estado de incapacidad a don ANTONIO TEJERA, nombrándose curadora legítima del mismo a su esposa doña Dolores Nieto de Tejera. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.40 Feb.16-1053-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DABO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 13 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.24-985-v.feb.24.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 4.o piso, don BRIGIDO ANTONIO BELEN y doña LAURA JULIA DUPLESIS, han solicitado la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nelly, por figurar en ellas don Brígido Antonio Belén como Antonio Echeveste. — Montevideo, Diciembre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 4.80 Feb.13-979-v.feb.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CANEDO o RODRIGUEZ NOGUEIRA o RODRIGUEZ CANEDO NOGUEIRA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.80 Feb.19-1165-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TRAUGOTT JOHANN RICHARD SöLLNER o T. J. RICHARD SöLLNER citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Feb.20-1020-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIANA CARRARA MEDINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.17-1129-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LEONCIA DE ARMAS DE MEDINA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.13-966-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la aperturra de la sucesión de doña ESCOLASTICA ELVIRA BURGUEÑO DE RODRIGUEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.13-967-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SERVANDA o MARIA SERVANDA BERTORA DE LOUSTAUNAU citándose a los interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.13-968-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CALIGARIS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.10-888-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA REGO DE REGO, citándose a la vez a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.10-884-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELINA ORTEGA ALEGRE DE GAINZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1940 — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 En.23-495-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER o MARIA ESTHER ATANASIA MARTINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. —Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.20-1232-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Júez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE GABIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.20-1221-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA ANIDAPE DE MARTINELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.20-1222-v.mz.1.o.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, docotr don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE GONZALEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del dos del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don José González, componente de la ex razón social "López, Soto y González". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Feb.19-1169-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO CARLOS VIVIANO o FRANCISCO CARLOS BIBIANO PEYRE y de doña MALVINA MELLO DE PEYRE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real Actuario.
$4.50 Feb.19-1203-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don MARTIN ESPONDABURU, de don ALBERTO PABLO o ALBERTO P. AGUIRRE y de doña MARIA DAMBOLENA o DAMBORENA DE ESPONDABURU, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Feb.19-1181-v.feb.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña SOFIA FEOLA DE MENDEZ, de don FRANCISCO MENDEZ y de don VICTOR MENDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.75 Feb.19-1174-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA GONZALEZ DE VALLEJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.19-1175-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA BAZZANO DE BRIGNONE citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.19-1176-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ESTEBAN AMBROSIO ZAZ o ESTEBAN AMBROSIO ZAS, citándose por treinta días a herederos y

acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 2 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1177-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CARLOS BELLMUNT GOLORONS o CARLOS BELLMUNT Y VICTORIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1178-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se iese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME ESTAPE MAS o JAIME ESTAPE, citándose por treinta días a herederos y acredores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Feb.19-1179-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PETRA VAZQUEZ DE BELLO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.19-1180-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASTOR REGUEIRO o PASTOR REGUEIRO FERREIRO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 14 de 940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.19-1182-v.mz.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "ANA MARIA CORREALES DE GAGLIARDI o MARIA CORREALES DE GAGLIARDI Sucesión. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado Julio Florentino y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción d la causante: donde dice "Correales" deb decir Correale: B) De nacimiento de Francisco Plas Florentino: donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Purriade" debe decir Correale: y C) De nacimiento de Filomena Florentino: donde aparece el apellido de la madre y de su abuelo materno "Corrial" debe decir Correale que son los verdaderos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Teófilo M Real Escribano Público.

$6.75 Feb.19-1183-v.mz.6

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a don NICOLAS DRITZOS para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Nicolás Dritsos. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Feb.17-1103-v.mz.29

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña PLEVENA S. DE FERNANDEZ para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Juan Severi y Francisco Simonetti. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1104-v.mz.29

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña MARIA ESTER IDIARTE BORDA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra María Ester Idiarte Borda. Rescisión de contrato" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1939. — Teófilo M. Real Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1105-v.mz 29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno cita y emplaza a doña ANA F. DE MOREIRA para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Italiano del Uruguay contra Ana F. de Moreira. Rescisión de contrato", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Feb.17-1106-v.mz.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AMERICO S. CUADRADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.16-1059-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TORIBIA PETRONA o PETRONA PINTOS DE PINTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.14-1017-v.feb.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de PETRONA DELGADO DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.14-997-v.feb.24.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "EMA FERNANDEZ DE MANZINO ARCE. Identidad y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Ema Fernández de Manzino Arce solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "Mansino" debe decir "Manzino", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Feb.14-986-v.mz.1.o.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente "JUAN GALLO. Quiebra" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del 8 de Marzo entrante a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.12-947-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña JUANA CARMEN XIMENEZ DE RODRIGUEZ DIEZ o JUANA CARMEN XIMENEZ y de don MANUEL RODRIGUEZ DIEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Feb.12-916-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LORENZA CORREA SEGOVIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.12-906-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don BENITO GUILLERMO NOVELLA y de doña JACINTA CURTINA DE NOVELLA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.12-907-v.feb.22.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ISAAC FERSCHTMAN y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Aquilino Bolón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.12-948-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), en autos caratulados "ELISA LOMBARDO DE LORAGHE, por sí y sus menores hijos Pablo, Alberto y Carlos Loraghe. Prescripción treintenaria" cita y emplaza a los señores Juan, Alberto Jorge Luis y José Cantoni y a sus causahabientes a título universal y particular citándose también a expresar su ratificación o su oposición con respecto a los hechos y al interés invocado en la demanda, a don Carlos W Englund o a sus causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, cuyo bien es el siguiente: Las tres octavas partes indivisas de los solares de terreno y sus mejoras, situados en la "Aldea" 24.a sección judicial de Montevideo (antes 18.a sección judicial), empadronados en un solo lote con el número 33.736 designados con los números 24 y 25 de la fracción letra B del barrio "Nueva España" en el plano trazado por el agrimensor Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1891 compuestos, por estar unidos, de una superficie de 409 metros cuadrados y 52 decímetros cuadrados, midiendo 15 metros 891 milímetros de frente al Norte, a la calle General Prim, por 27 metros 77 centímetros de fondo que, por formar esquina, dan frente también al Oeste, a la calle Duilio (antes Galicia) lindando: por el Sur, con el solar 42, y por el Este, con el solar 23 del mismo plano. Se hace constar que a los efectos del emplazamiento se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1940 — Ernesto Roland, Actuario Adjunto.

$30.00 En.18-393-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FERMIN HERNANDORENA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 26 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Feb.10-890-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Marty Olga María Ivanova contra ARTURO BURGA FREITAS. Divorcio unilateral" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Arturo Burga Freitas para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Dic.29-13582-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELOISA PEÑA DE MIBELLI o ELOISA MATILDE o MATILDE ELOISA PEÑA DE MIBELLI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. —Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.20-1223-v.mz.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CELEDONIO y JESUS LARA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.20-1240-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HECTOR ENRIQUE GARCIA DIAZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio sola voluntad le ha iniciado doña Irma Elena Schulz, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb. 17-1148-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SCHIAVONE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.17-1102-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA ARABELLA FITZPATRICK citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-1080-v.feb.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "BOUNINE PEDRO. Rectificación de partidas". se hace saber al público que se ha presentado don Pedro Bounine solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio por aparecer en ellas con el apellido de "Bonina" en lugar de Bounine, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.12-934-v.feb.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ISABELINO LUCIANO ZAMORA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Carmen Bertua de Zamora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Feb.12-930-v.mz.16

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: AMADO PREGO, domiciliado en la calle Duvimioso Terra número 1278, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto - ley de Diciembre 31 de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto, al Juzgado pido: I) Se reciba la información de los señores doctor Raúl Negro y escribano Máximo García Lagarmilla, domiciliados en la calle Sarandí número 445 y Cerro Largo número 1061, respectivamente, los que declararán qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Por tanto, al señor Juez solicito se me expidan los edictos, se reciba la información ofrecida y, una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de nuevo escrito — Amado Prego". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.50 Feb.10-887-v.feb.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (séptimo piso), don ROBERTO SUAREZ é IRENE CORRALES ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Emilio Roberto por aparecer en ella como nacido el diez de Agosto de mil novecientos veintiocho cuando en realidad lo fué el cuatro de Agosto de mil novecientos veintisiete. — Montevideo, Diciembre 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.20 Feb.2-731-v.feb.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don JOSE FERNANDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dionisia Consuelo Rodríguez de Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Dic.15-13206-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos Ma. Larghero, se cita y emplaza a doña LILIA BARBARA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divodcio le ha iniciado don Sergio de Oliveira Freitas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 9 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 En.15-294-v.feb.20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO CASTILLO, citándose a todos los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-1217-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRIATURI o FRANCISCO BRIATTORE o FRANCISCO BEATORIA o FRANCISCO BRIATURI y de IRENE FISSORE DE BRIATTORE y de AGUSTINA BRETORIA DE GOMEZ o AGUSTINA BRIATTORE o AGUSTINA BRIATURI o AGUSTINA BIATURI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$5.50 Feb.15-1043-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección, recaída en los autos "Corporación Comercial Israelita Uruguaya, S. A. con SALOMON FIEDLER. Embargo preventivo". se cita, llama y emplaza a don Salomón Fiedler para que comparezca a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$6.00 Feb.12-940-v.mz.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUFREDO DIONISIO MORENO VIERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma se presenten en la calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Feb.19-1163-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo se hace saber al público en general la apertura de al sucesión de don FRANCISCO BARROS VIOLANTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1227-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO PAULINO LAIRIHOY o PEDRO PAULINO ALVAREZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones, con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 29 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.20-1228-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GUTIERRES o GUTIERREZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Particularmente se emplaza a Clarinda Ferreira, viuda del causante: Eduardo, Juan e Irene Gutierres o Gutiérrez o a sus respectivos causahabientes a título universal o particular, para que comparezcan dentro del referido término. Para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria. — Artigas, Diciembre 30 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 En.22-474-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "VARELA HERMANOS. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los señores Antonio P. Piria, Rodolfo P. Piria y Silva Luis Antonio, Elvira, Mario y María Mercedes Piria y Silva, Eugenio Luis Zorrilla, Ema, Elisa, Blanca y Leonel Zorrilla, Ambrosio Defacio, José Valteoni, José Sambucetti, Víctor Nicoletti, Antonio Astort y Luis Delfino, así también como contra todos los que se consideren con derechos de cualquier índole a los bienes que a continuación se deslindan: Primero: La manzana de terreno número uno, compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, sobre el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste, con la calle Buenos Aires; por el Sudeste, con terrenos de la testamentaria Quinteros, y por el Sudoeste, con la manzana nú-

mero dos. Segundo: La manzana número cuatro con la casa de material en ella construida, con cuantas mejoras contenga, compuesta de siete mil trescientos ochenta y ocho metros ochenta y un decímetros cuadrados, que lindan: al Noreste, con el camino nacional a Canelones: por el Sudoeste. con la calle Buenos Aires: por el Sudeste. con el bulevar San Martín, y por el Noreste, con la manzana número cinco. Tercero: El solar número uno de la manzana número dos. compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, que linda: al Nordeste. con el camino nacional a Canelones; por el Sudoeste. con el solar cuatro de la misma manzana; por el Sudeste, con la manzana número uno, y por el Nordoeste. con el solar número dos de la misma manzana número dos. Cuarto: El solar dos de la manzana número dos, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros y veinticinco centímetros cuadrados que lindan: al Nordeste. con el camino Nacional a Canelones; por el Sudoeste. con el solar tres. de la propia manzana: por el Sudeste. con el solar número uno de la misma manzana número dos y por el Nordoeste. con la manzana número tres sitos en el lugar denominado "Pueblo Eliseo Argentino". próximo a la Estación Progreso. del Ferrocarril. cuarta sección judicial de este Departamento. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Canelones, Diciembre 30 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$43.20 En 17-350-v feb 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Zelmar J Ciappesoni. como mandatario de don CAYETANO GONZALEZ. iniciando juicio sobre prescripción adquisitiva treintenaria del solar de terreno situado en San Jacinto. 14.a sección judicial de este Departamento. empadronado en mayor área con el número 54. manzana R. señalado con el número 2 en el plano levantado en Agosto de mil novecientos treinta y siete por el agrimensor Carlos D. Furriol. compuesto de novecientos veintidós metros noventa y nueve decímetros y linda: al Noroeste. 42 metros 97 decímetros. fracción número 1 del plano perteneciente al señor González: Sureste. igual medida. con Casiano Rebufello: Noreste 21 metros 48 decímetros con solar número 7 del plano. de pertenencia del señor González. y al Suroeste. igual medida, calle Canelones en medio. con plaza Jacinto Vera. Se hace la presente publicación a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado los que se consideren con derecho al bien mencionado. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. de acuerdo con los artículos 307 inciso 3.o y 308 del Código de Procedimiento Civil. habiéndose habilitado la feria judicial próxima. a los efectos de las publicaciones. — Pando. Diciembre 22 de 1939 — Eduardo Julien Cardozo. Juez de Paz.

$19.20 En.31-695-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones. y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GENARO PICARONE o PICARONI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. habiéndose habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la publicación. — Pando. Diciembre 14 de 1939. — Eduardo Julien Cardoso. Juez de Paz.

$8.00 En.31-696-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "JUAN OMAR MORALES. Prescripción", se cita y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho al inmueble que se describirá, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual proseguirán los procedimientos: Fracción de campo situada en la segunda sección judicial de este Departamento. empadronada con el número tres mil seiscientos setenta y cinco, compuesta de una superficie de cuatrocientas dos hectáreas y que se ubica entre los siguientes límites: por el Norte. María Delfina Monteiro de Maciel; por el Este J. Darmín Monteiro; por el Sud, J. Darmín Monteiro y Marcos Atanasio Olivera, y por el Oeste, Belisario dos Santos y Balbino Olivera. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Diciembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís. Actuario.

$16.80 Feb.8-828-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don INOCENCIO CARRO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia Junio 5 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-1153-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ELISEO NEGRIN, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.19-1152-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN MANZINO o MANZZINO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Enero 9 de 1940. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-1150-v.feb.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HILARIO QUINTANA solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: La de su nacimiento en la forma siguiente: donde dice "Ilario" debe decir "Hilario" y la de su matrimonio con doña Ramona Montiel. en el sentido siguiente: donde dice "Ilario Ursula Moreira" debe decir "Hilario Quintana". por ser éstos sus verdaderos nombres y apellidos. Y a los efecto sde derecho se hace la presente publicación. — Colonia. Febrero 1.o de 1940. — Juan C. Altieri. Actuario.

$7.50 Feb.14-998-v.mz.1.o.

Cesación de pagos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França. de fecha 28 de Diciembre de 1939. dictada en los autos caratulados "PABLO B. BONJOUR AUTINO. Quiebra. Incidente sobre la época de la cesación de pagos" (Lo. 25. Fo. 343). se hace saber al público que se ha fijado como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido don Pablo B. Bonjour Autino el día 7 de Febrero de 1939. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Colonia. Febrero 3 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Feb.10-898-v.feb.21.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público que el señor EDUARDO A. UGARTE (hijo), establecido con comercio en la ciudad de Carmelo, de este Departamento, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren. debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado don Irineo Cassanello, los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. — Colonia. Febrero 8 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Costas) Feb.15-1032-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFA BERTONE DE DURANT, FRANCISCO DURANT y GREGORIO PEDRO DURANT, citándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a las mismas se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento. — Nueva Palmira Diciembre 7 de 1939. — Ramiro Fontans. Juez de Paz.

$4.50 Feb.19-1151-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL HERMENEGILDO RODRIGUEZ citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado. a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Febrero 13 de 1940. — Raúl Ferreira. Actuario.

$5.50 Feb 20-1226-v.mz 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FELIPE BURGUEZ, ROSAURA MORUA DE BURGUEZ y la de FORTUNATO FERMIN BURGUES o BURGUEZ, citándose a la vez. a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; habilitándose la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.20-1250-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, de Florida, doctor don Marcelino Izcúa Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ISABEL CORREA BARRETO, citándose a la vez. a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 15 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.20-1251-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de HERACLIO ACOSTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.12-925-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO o PEDRO JUAN DEMATTEIS. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. habilitándose el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Florida., Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-920-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL JULIO o MIGUEL J. ALDAMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria a los

efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-921-v.feb.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de DOROTEO DURAN y de DOMINGA ESTUPELO o SUPELO DE DURAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Noviembre 18 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Feb.12-922-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Florida, señor Juan P. Gianola, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO MARIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado la feria en curso para esta publicación. — Florida, Enero 22 de 1940. — Alcides dos Santos, Escribano.

$5.25 Feb.12-923-v.feb.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don M. Izcua Barbat, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Dámaso H. Ferreyra solicitando la declaración de ausencia de TRIFON CAROLO FERREYRA. Por consiguiente y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se cita y emplaza por medio de esta publicación al referido Trifón Carolo Ferreyra para que comparezca en los autos mencionados, acreditando su existencia, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 61 al 80 del Código citado. — Florida, Mayo 10 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$9.60 Feb.1.o-415-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — El suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LOFIEGO o LUFFIEGO o LUFIEGO, y cita a todos los que se consideren interesados en ella para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria próxima para esta publicación. — Florida, Diciembre 23 de 1939. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$5.25 Feb.12-924-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FIDEL PRIERO y doña CEFERINA CORA DE PRIERO y se cita a todos los que se consideren con derechos en las mismas, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Febrero 14 de 1940. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Feb.20-1248-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO PEREZ TECHERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, pajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 13 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.19-1173-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ESTEBAN DIMAS PEREIRA o DIMAS PEREIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 10 de 1940. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.16-1048-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don AMELIO LEANDRO EXEQUIEL CLAUDIO GONZALEZ solicitando segunda copia, por extravío de la primera, de una copia de hijuela expedida por el Escribano Actuario don Ambrosio Miranda, en la que constaba la adjudicación por reparto de bienes en los autos sucesorios de María Morales de González, de una fracción de campo ubicada en José Ignacio, sexta sección del Departamento de Maldonado, compuesta su área de cinco hectáreas, dos mil doscientos cuarenta metros y cuarenta decímetros cuadrados, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos al bien relacionado para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria judicial para la publicación de edictos. — Maldonado, Diciembre 30 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$15.84 En.26-567-v.mz.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, dictada en autos "Fiscal Letrado de Maldonado contra CECILIA PANIZA DE CORREA. Pago de impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151", se cita, llama y emplaza a doña Cecilia Paniza de Correa, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Ignacio Náser y Angel Robaina; Sur, José D. Paniza y Félix Chocho; Este, calle Mariano Soler, y Oeste, calle Francisco Ferrer. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1077-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra FRANCISCA G. DE GUADALUPE. Cobro de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 1125", se cita, llama y emplaza a doña Francisca G. de Guadalupe, a sus sucesores o a quien sus derechos represente para que comparezca ante este Juzgado de Paz dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble está ubicado en esta sección y linda: Norte, calle José Pedro Ramírez; Sur, Saturnino Pannunzio; Este, Florentino Rodríguez, y Oeste, María M. de Guadalupe. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1078-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado (San Carlos), dictada en los autos "Agente Fiscal de Maldonado contra ROSA RODRIGUEZ. Pago de impuesto de contribución inmobiliaria adicionales y recargos respectivos de la propiedad empadronada con el número 151", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Rodríguez, a sus sucesores o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan ante este Juzgado de Paz dentro del término de treitna días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos iniciados. Se hace constar que el inmueble referenciado está ubicado en esta sección y linda: Norte, Joaquín Araújo; Sur, calle Treinta y Tres; Este, Angela A. de Salaverry, y Oeste, Nicanor Barrios. — San Carlos, Febrero 1.o de 1940. — Juan León Bengoa, Juez de Paz.

(Costas) Feb.16-1079-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de al sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten con los justificativos correspondientes ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Aiguá, Noviembre 30 de 1939. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$9.00 Dic.29-13612-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELOISA ELENA GIRARDIN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 7 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Feb.15-1027-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se han presentado ante este Juzgado PEDRO ANTONIO BENEVENTANO, JUAN ANTONIO BENEVENTANO y MIGUEL BENEVENTANO, los tres por sí y, además, el primero, a nombre de su hijo menor de edad Ricardo Beneventano, sujeto a su patria potestad, solicitando la rectificación judicial de los errores que contienen las actas del estado civil de los mismos, que a continuación se expresan: A) En la partida de matrimonio del primero de los nombrados con doña Rosa Bueno (acta número 5, año 1906, segunda sección de Paysandú), donde el contrayente aparece nombrado "Antonio Pedro Berventana" debe decir "Pedro Antonio Beneventano" correspondiendo igualmente el apellido "Beneventano" al padre del contrayente allí nombrado "Miguel Berventana"; B) En las partidas de nacimiento de Juan Antonio y Miguel Beneventano, respectivamente (número 43, año 1908 y número 80, año 1909, décimocuarta sección de Paysandú), donde, en ambas actas, el apellido del inscripto, de su padre y del abuelo paterno aparece como "Berventana" debe decir "Beneventano": además, el nombre del padre es "Pedro Antonio" y no "Antonio Pedro" ni "Antonio P.", como respectivamente figura en ellas; C) En la partida de nacimiento de Ricardo Beneventano (número 112, años 1920, segunda sección de Paysandú), donde el padre del inscripto es nombrado "Antonio Pedro Beneventano" debe decir "Pedro Antonio Beneventano", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Diciembre 28 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$15.00 Feb.13-955-v.feb.29.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

[illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de OCTAVIO DOMINGUEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treita días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Queda habilitada la próxima feria judicial a sus efectos. — Paysandú, Diciembre 30 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Feb.15-1026-v.feb.26.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Castiglioni de Carabajal Paula I. con su esposo LUIS FLORENTINO CARABAJAL. Divorcio por su sola voluntad", y a efecto de notificar a la parte demandada, se le hace saber que con fecha 31 de Julio de 1939 se dictó la sentencia número 5465 y cuya parte dispositiva dice así: "Fallo: Haciendo lugar al divorcio solicitado por doña Paula Ignacia Castiglioni de Carabajal y, en consecuencia, se declara disuelto el vínculo matrimonial que la une a su esposo don Luis Florentino Carabajal por su sola voluntad, con prohibición de usar el apellido de su citado esposo y se le confía la guarda de los hijos habidos durante el matrimonio. Hágase saber esta sentencia, publicando edictos en forma legal y sin especial condenación. Ejecutoriada, cúmplase, comuníquese a sus

efectos y, en su oportunidad, archívese. — Bolívar E. Echevarrría". — Paysandú, Agosto 19 de 1939. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$10.25 Feb.15-1024-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOÑI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella como Juan B. siendo su verdadero nombre Juan José y así es como debe decir. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Paysandú, Diciembre 13 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.52 Feb.13-956-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Vázquez Varela Alfredo. Como albacea de la sucesión de doña LUISA LORETA ARRON. Prescripción adquisitiva de unos terrenos". se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los siguientes terrenos: un terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, con una extensión superficial de novecientos veintidós metros cuadrados, padrón número 2981, manzana 462, lindando por el Norte con la calle Colón; por el Sur con doña Brígida Sotelo; por el Este, calle Pinilla; y por el Oeste, con Miguel Peretti y otro terreno, ubicado en la manzana número 489 de esta ciudad, empadronada con el número 3113, con una extensión superficial de ochocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Sarandí; por el Sur, con Pedro González; por el Oeste con Miguel Gamundi; y por el Este, calle Progreso; para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de acuerdo con lo dispuesto en las leyes vigentes. — Paysandú, Octubre 14 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$20.00 Dic.27-13524-v.dic.30
Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento doctor don Bolívar E Echevarría, dictada en el expediente "Budy Jorge con su esposa CAMILA ISSA ABUD Auxiliatoria y divorcio. (Artículo 148 inciso 3.o del Código Civil)". se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Camila Issa Abud, a fin de que comparezca por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los referidos autos, en lo que se refiere a la gestión de auxiliatoria llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Diciembre 26 de 1939. — Alfredo Arrambide Actuario.

$12.00 En.18-385-v.feb.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que han sido declaradas abiertas: la testamentaría de don ANACLETO RODRIGUEZ y la sucesión de don VICENTE ANASTASIO o VICENTE GIMENEZ, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a las herencias dejadas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.20-1237-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don OSCAR FISCHER u OSCAR ENRIQUE GUSTAVO FISCHER, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.20-1238-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don CANDIDO SILVA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.70 Feb.20-1239-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANTONIA NACIANCENA GARCIA o ANTONIA GARCIA DE ZUBELDIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.40 Feb.12-944-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ESTEBAN PESCE, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 12 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Feb.12-945-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada como encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SALAS, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Diciembre 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.

$5.50 Feb.16-1087-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Departamental de Feria de Río Negro, don Pastor A. Bayley, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don VICTORIO DOMINGO o VICTORIO CASANOVA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.

$4.80 Feb.16-1088-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario. Verificación y graduación de créditos", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos para la junta de acreedores que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 28 del corriente a la hora nueve, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las decisiones que adopte la mayoría de los acreedores que concurrran. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Rivera Febrero 10 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.16-1081-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Israel Leal contra MARIANA LOPEZ CYRILLO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mariana López Cyrillo para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación, hacindo presente qu s ha habilitado la fria judicial a los efectos de esta publicación. — Rivera, Enero 8 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 En.16-321-v.feb.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ERCILIA TECHERA DE CHAPPOS, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera Febrero 2 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.13-981-v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN o SERAFIN SALVADOR SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1233-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIEL ANTONIO RODRIGUEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 14 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1234-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora se hacé saber al público la apertura de la sucesión de ROSENDA o ROSAURA TEOFILA RODRIGUEZ DE BERRUETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.20-1235-v.mz.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctór don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesores de VICTORIA ALTEZ. Rectificación de partidas". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Manuela" debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; B) Defunción de Braulia Manuela Altez, en la que aparece como "Braulia" debiendo decir Braulia Manuela, por ser lo que corresponde; C) Nacimiento de Manuela Toribia Altez, en la que aparece como "Manuela" debiendo decir Toribia Manuela, por ser lo que corresponde; D) Defunción de Isabel Domitalia Altez en la que aparece como "Domitalia", debiendo decir Isabel Domitalia, por ser lo que corresponde; E) Reconocimiento de Nicasio Altez, en donde la madre aparece como "Domitila" debiendo decir Isabel Domitalia; F) Reconocimiento de Domitalia Evangélica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; G) Reconocimiento de María Elena Altez, donde la madre aparece como Domitila debe decir Isabel Domitalia; H) Reconocimiento de Célica Altez, donde la madre aparece como "Domitila" debe decir Isabel Domitalia; e I) Defunción de María Elena Altez, donde parece como hija de "Domitila Altez" debe decir Isabel Domitalia Altez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del

Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 10 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$15.00 Feb.19-1154-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIA BAEZ DE SOLARI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.19-1155-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FANOR BERTONE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.19-1156-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL VICENCIO CORREA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1940. — Próspero M. Rubert Escribano.
$4.50 Feb.19-1158-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA GONZALEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.19-1204-v.feb.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CORALIO SANCHEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.15-1037-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN GARIBALDI DE PRUDENTE, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.15-1038-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de TOMAS o TOMAS BONIFACIO ROCHA y CASIANA SAYAVEDRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a ó contra ellas se presenten a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Enero 15 de 1940. — J. L. Anza, Juez de Paz.
$4.50 Feb.15-1039-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita, llama y emplaza a doña GERARDA SACCOMANDI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Juan Luis Desseignet, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, Agosto 28 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.20 Dic.23-13451-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CONCEPCION FERREYRO DE ESTRADÉ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Feb.17-1118-v.feb.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO BETARTE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Feb.17-1119-v.feb.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan A. Poey, en su carácter de representante de la sucesión de Eleuteria Perdomo de Buela, solicitando la rectificación de la partida parroquial de bautismo de CLAUDIO BUELA, en el sentido de que en ella se establezca que el nombre de la madre del interesado es Eleuteria en vez de Victoria y el de su padre es Ignacio Buela en lugar de Inacio Vuela. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 16 de 1939. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$7.50 Feb.14-989-v.mz.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, y se cita a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, habilitándose el feriado a los efectos de estas publicaciones. — San José Enero 18 de 1940 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$8.00 Feb.17-1117-v.mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de San José, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERRARI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Libertad, Noviembre 29 de 1939. — Egidio Turini, Juez de Paz.
$5.25 Feb.14-996-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO MAZZEI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 29 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.00 Feb.16-1082-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don CELEDONIO ALBISTEGUI, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes Diciembre 21 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.00 Feb.16-1083-v.feb.27.

Quiebra

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaída en el expediente "Año 1940. — JOSE ROVERANO, Quiebra", se hace saber que por auto de fecha 1.o de Febrero de 1940 fué declarado en estado de quiebra el comerciante de ésta plaza, don José Roverano, previniéndose, en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedores deben presentar al Síndico don Ramiro Rasines, dentro del término de cuarenta y cinco días, los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 9 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
(Costas) Feb.16-1076-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña DANIELA BORGES DE BLANCO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.00 Feb.12-942-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN CANCIO LAMIQUE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Diciembre 11 de 1939 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$5.00 Feb.12-943-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don RAMON CELESTINO RUIZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Diciembre 30 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Feb.9-874-v.feb.20.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto se han presentado doña Paulina Rosalía Peré de Dourrom y sus hijos María Josefa, Julio Andrés, Pedro Bonifacio, Fermín Gabriel y Gabriela Dourrom, casada ésta con don Luis Imperiali solicitando, previos los trámites legales, se declare la ausencia de don PEDRO DOURROM, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre de 1912 sin saber desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o si está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Mercedes, Enero 20 de 1940. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$10.00 Feb.1.o-595-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CAROLINA ALAMON DE SANTINI. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos don Andrés Orfilio, don Francisco Agustín, don Julio y don Mario Pablo San-

tin., a que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Marzo 22 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$8.40 Feb.8-825-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CARLOS LEANDRO ACOSTA, y se cita a los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de treinta días. —Treinta y Tres, Febrero 12 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.20-1244-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Se cita y emplaza a los sucesores de BIVIANO FLORES, pra que dentro de noventa días comparezcan en el juicio de auxiliatoria de pobreza iniciado contra los mismos por Jacinta Pastor por su menor hija Remicia Felicia Flores a los efectos de estar amparada de dicha auxiliatoria en el juicio que iniciara contra la sucesión de Biviano Flores por filiación natural, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren. — Treinta y Tres, Octubre 9 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.40 Feb.20-1245-v.ab.1.o.

Quiebra

Se hace saber que por resolución de fecha de hoy el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado en quiebra al comerciante MAURICIO GUTERMAN, prohibiendo hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a los que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y se hace saber que se ha fijado el término de cuarenta días, dentro del cual todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico don Alfredo J. Amil los justificativos de sus créditos. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Feb.15-1031-v.mz.2

Remates Judiciales

E. GOMEZ PIÑEYRUA

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado: "HORTAL OLIVERAS (MIGUEL). Sucesión", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, a las horas y en los lugares que a continuación se expresan, por intermedio del martillero Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes, con las bases que se indicarán: Primero. A las diez horas, en las puertas del Juzgado, con la base de quinientos quince pesos y en un solo lote: diecisiete trescientas veinte avas partes indivisas de los siguientes inmuebles: una fracción de terreno con edificio, ubicada en la manzana número sesenta y cuatro de la nueva ciudad de esta Capital, con diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar número veinticuatro; al Este, con el solar siete, y al Oeste, con el doce. Un solar de terreno, ubicado en La Paz Departamento de Canelones sobre el arroyo de Las Piedras, señalado con el tres en el plano respectivo, que tiene un área de cuatrocientos sesenta y un metros, diecisiete decímetros que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a calle Norte América, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo lindando al Sur con Julián Muñoz; al Este, con Vicente Palumbo, y al Oeste, con Alejandro Rossi. Segundo. En el lugar de su ubicación: A) A las diecisiete horas y con la base de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos: un solar de terreno, situado en Carrasco de este Departamento, señalado en el plano levantado en Noviembre mil novecientos nueve por el agrimensor Carlos Morador y Otero con el número ochenta y cuatro de la segunda sección de dicho plano, compuesto de mil doscientos ochenta y dos metros cincuenta decímetros,teniendo diecinueve metros de frente al Noroeste, a calle de diecisiete metros de ancho, por sesenta y siete metros, cincuenta centímetros de fondo, lindando al Sureste, con el solar número ciento veintiséis: al Suroeste, con el solar ochenta y tres, y al Noreste, con la sucesión de Rosa Pérez de Ordeig y otros. B) Acto continuo y con la base de mil trescientos cincuenta pesos: Una fracción de terreno ubicada en el mismo paraje que la anterior, señalada con la letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Enero del año en curso, compuesto de un área de seiscientos setenta y tres metros, treinta y cinco decímetros, que se deslinda así: diez metros de frente al Noroeste, a la calle Mones Roses: sesenta y siete metros treinta y siete centímetros al Noreste lindando con el solar descripto precedentemente; diez metros al Sureste, con Thea Augusta Rabe de Shoppen, y sesenta y siete metros treinta centímetros al Suroeste, lindando con Angela Hortal. Se previene: 1.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas. 2.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 8 de 1940.- Carlos María Trianón, Actuario.

$79.50 Feb.20-1236-v.mz.9.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictada en los autos "Belarmino Fernández con NICOLAS STORACE y otros. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el 15 de Marzo próximo a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de una fracción de campo y sus mejoras situada en el paraje denominado "Mataojo de Solís" segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja empadronada con el número 6290 y descrita en el plano trazado por el agrimensor Enrique Brum y Pintos de fecha Abril de 1917 y copia de dicho plano sacada en Octubre de 1929 por el agrimensor Romeo D. Ferreiro, en la forma siguiente: Designación: número 4: superficie: 142 hectáreas 56 metros 15 decímetros, y límites: 1.825 metros al Norte, con la fracción número 5 de Alejandrina Defforges; 1.840 metros al Sur, con la fracción número 3 de Aurelia D. Díaz; 820 metros al Este con las fracciones números 1 y 2 de Bonifacio y Alejandro Dafforges, y 760 metros al Oeste, con Sixto Espinosa. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión legal del martillero como los gastos de saca de certificados y escrituración son de cargo del comprador, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario

$44.00 Feb.20-1247-v.mz.13.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos: "Tomasa Gascue de Madoz con la sucesión de MIGUEL ROMULO MARRUPE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos fracciones de terreno con las mejoras que contiene, situadas en el Cerro 13.a sección judicial de este Departamento manzana 23 D. empadronadas en conjunto por estar unidas con el número 23772, compuesta la primera de una superficie de 357 metros 50 decímetros 28 centímetros con 10 metros 737 milímetros de frente al Este, sobre la calle Chile, por 28 metros 63 centímetros de fondo al Oeste por donde linda con la sucesión Constatt, hoy Antonio de María; por el Norte, con Feliciano Paz y la fracción que en seguida se describirá, y por el Sur, con Juan Ardaitz (hoy sus sucesores), y la segunda fracción se compone de una superficie de 32 metros 7 decímetros 75 centímetros con 1 metro 75 centímetros de frente al Este, sobre la calle Chile, por 18 metros 33 centímetros de fondo, lindando por el Oeste, con Feliciano Paz, por el Norte, con el nombrado Ardaitz, y por el Sur con la fracción antes descrita. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados de los Registros y deuda del pavimento serán de cuenta del comprador, siempre que no lo sea el ejecutante. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$36.00 Feb.20-1249-v.mz.7.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria. 5 ofertas excepcionales. El jueves 7 de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y en el siguiente orden y horas: A las 15 horas, con la base de $ 400.00: Un solar de terreno ubicado en el camino General Hornos casi esquina a la calle Esmeralda. A las 16 horas, con la base de $ 3.066.66: Linda casita - jardín frente a la calle Lima número 1869, entre Inca y Democracia, a 100 metros de la calle Justicia: hall, 3 piezas, cocina, cuarto de baño, etc. 339 metros; afirmado y colector pagados. A las 17 horas, con la base de $ 1.600.00: Hermoso terreno en el parque Rodó, calle Bompland entre 21 de Setiembre y el bulevar Artigas. Area: 415 metros. Afirmado y colector pagados. Acto continuo, con la base de $ 6.333.33: Buena casa, lindera por los fondos con el solar anteriormente descripto, frente a la calle Echevarría número 542 entre el bulevar Artigas y calle P. Vázquez y Vega: hall, 5 piezas, cocina, despensa, cuarto de baño, etc. Area: 415 metros; afirmado y colector pagados. A las 18 horas, en pleno centro de la ciudad, con la base de $ 5.000.00: Propiedad de bajos y altos, en regular estado de conservación, frente a la calle Río Branco números 1583 y 1585, entre Paysandú y Cerro Largo. Gran oportunidad para su adquisición, ya que la base asignada no cubre el valor del terreno baldío. 6 metros 442 de frente por 22 metros 334 de fondo. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "MOLINARI PEDRO. Sucesión", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo a las horas que a continuación se indican y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del señor Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de los correspondientes aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: Primero, a las quince horas: Un solar de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, designado con el número treinta y nueve en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de mil novecientos cinco, con un área de quinientos quince metros setenta y nueve decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros veintitrés centímetros de frente al Suroeste, al camino vecinal (hoy General Hornos), por cincuenta metros cuarenta y dos centímetros de fondo al Sureste, por donde linda con el solar cuarenta del mismo plano; por el Nordeste, con el treinta y uno, y por el Nordoeste, con los solares treinta y dos, treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y ocho. Se halla empadronado con el número cuarenta y dos mil ciento nueve y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de seiscientos pesos. Segundo, a las dieciséis horas: Un solar de terreno con edificio y mejoras en el construídas, situado en el barrio "Del Retiro", de este Departamento, señalado con el número veinticinco del fraccionamiento de mayor área practicado por el agrimensor Agustín Risso, en Agosto mil novecientos dos, compuesto de trescientos treinta y nueve metros veinte centímetros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Sur, sobre la calle Lima; diez metros dos centímetros en la línea del Norte, divisoria con el solar veinte, de Francisco Ernesto Preti; treinta y tres metros sesenta y siete centímetros en la línea del Este, divisoria con el solar veintiséis, de Casimiro Baranda, y treinta y cuatro metros diecisiete centímetros en la línea del Oeste, lindando con los solares veintiuno y veinticuatro, de Clara Preti y con los solares veintidós y veintitrés, de Celina Preti. Empadronado con el número dieciocho mil doscientos cincuenta y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cuatro mil seiscientos pesos. Tercero, a las diecisiete horas: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento y que, según plano de mensura practicado por el Agrimensor José Maganesi, en veintitrés de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ins

cripto en la Dirección General de Avalúos con el número mil cinco, en veintisiete de los mismos mes y año, se compone de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Sureste, a la calle Bompland; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nordeste, lindando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay; nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Noroeste, limitando con la sucesión de Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, confinando con Santiago Arpajou y sucesión Antonio Ilarraz. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos sesenta y ocho y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil cuatrocientos pesos. Cuarto, acto continuo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el mismo paraje que el anterior y compuesto, según plano del propio agrimensor Maganesi, practicado en la misma fecha que el mencionado anteriormente e inscripto en la misma Oficina con el número mil tres, en veintisiete Agosto mil novecientos treinta y siete, de una superficie de cuatrocientos quince metros seis decímetros cuadrados, teniendo nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros de frente al Noroeste, a la calle Echevarría por donde la puerta de entrada se señala con el número quinientos cuarenta y dos; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Suroeste, lindando con sucesión de Antonio Ilarraz; nueve metros seiscientos sesenta y cuatro milímetros al Sureste, lindando con sucesión Pedro Molinari, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Noreste, confinando con propiedad del Banco Hipotecario del Uruguay. Empadronado con el número treinta y un mil quinientos ochenta y tres y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de nueve mil quinientos pesos. Quinto, a las dieciocho horas: Una finca de bajos y altos, señalada con los números cincuenta y uno y cincuenta y tres de la calle Arapey (hoy mil quinientos ochenta y tres y mil quinientos ochenta y cinco de la calle Río Branco), entre las de Paysandú y Cerro Largo, de la nueva ciudad de este Departamento, con su terreno que mide seis metros cuatrocientos cuarenta y dos y medio milímetros de frente al Este, sobre la calle Arapey (hoy Río Branco), por veintidós metros trescientos treinta y cuatro milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con propiedad de los señores Folly y Balparda; por el Norte, con propiedad de Esteban Molinari y por el Sur, con Luis Croce. Empadronado con el número cinco mil ciento cuarenta y uno y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el diez por ciento de la misma en el acto de serle aceptada, y que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escritura, certificados y comisión del rematador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827.

$147.20 Feb.19-1218-v.mz.7.

GUILLERMO ZUASTI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Sucesión de ARTURO PUIG" se hace saber al público que el día siete del próximo mes de Marzo, a las horas que se indicarán, y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por intermedio del martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre las bases de las dos terceras partes de sus aforos para la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes:

Primero. A las diecisiete horas: El inmueble empadronado con el número 4.523 constituído por una fracción de terreno con sus edificios, vereda, pavimento asfalto, caño colector con su conexión independiente, cordón, medianerías y demás mejoras que tiene y le pertenecen, sin excepción alguna, todo pagado, situado en la parte denominada Vieja de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, compuesto según título de cinco metros cinco mil ochocientos treinta y cinco diez milímetros de frente al Este, sobre la calle Bartolomé Mitre, por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil quinientos diecinueve, antiguo treinta y tres, entre las calles Cerrito y Piedras, por trece metros cinco mil doscientos noventa y dos diez milímetros de fondo y lindando también, según título, por el viento Oeste, con Lorenzo Minelli y por los vientos Norte y Sur, con la sucesión de Francisco Dobal. Aforo: $ 5.000. Base de venta: $ 3.333.33.

Segundo. A las dieciocho horas: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, empadronada con el número 7.263, situada en la manzana número noventa y ocho de la nueva ciudad de esta Capital, sexta sección judicial, compuesta según título de una superficie de cuatrocientos cincuenta y un metros con novecientos cincuenta y dos centímetros, con diez metros siete mil trescientos setenta y cinco diez milímetros de frente al Norte, sobre la calle Galicia, anteriormente llamada Orillas del Plata por donde la propiedad tiene señalada su puerta con el número mil doscientos dieciocho, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sur, en cuya línea mide diez metros trescientos ocho milímetros linderos con Juan Recayte y hermanos: por el Este, con Francisca Santurio de Gómez, y por el Oeste, con Nicolás Rotana. Aforo: $ 12.000. Base de venta: $ 8.000.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración, derechos, certificados e impuesto universitario, serán de cuenta de los compradores, y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo Febrero 9 de 1940. — Patricio A. Pereira Actuario.

Más informes: Misiones 1475.

$63 00 Feb.19-1220-v.mz.6.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

[illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay con CELESTINO MORALES. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Marzo entrante, a las once horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el señor martillero don Sebastián Sagarra, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del mismo, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 5838 y que, según plano levantado en Octubre 10 de 1929, por el agrimensor Carlos A. Furtado, está señalado con la letra "E" y se compone de 36 hectáreas 8940 metros 50 decímetros y se deslinda: 673 metros 20 centímetros por el Norte con la fracción "D" del mismo plano; 553 metros 10 centímetros al Este, con propiedad de Ovidio Ortiz; 660 metros 95 centímetros al Sud, y 553 metros 10 centímetros al Oeste, lindando por la primera y parte de la segunda con la fracción "A" y por el resto de la calle otra servidumbre de paso por medio, con la fracción "B". Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que si así no lo hiciera se prescindirá de ella y continuará el remate: 2.o Que el Directorio del Banco resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos al comprador en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a su favor, y que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que demanden las escrituras a otorgarse, así como las medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o Que sobre el bien gravado existe una segunda hipoteca a favor de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco: 4.o Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados. — Montevideo Febrero 3 de 1940.

Nota importante. — Los compradores pueden tomar a su cargo hasta $ 2.300.00 del préstamo en Títulos Hipotecarios vigente, debiendo abonar al contado la diferencia que resulte hasta cubrir el precio de remate.

(Cuenta corriente) Feb 15-1041-v.mz.4

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra sucesión de ALFREDO M. FERRARO, AURISTELA CELICA, YOLANDA, WASHINGTON DAVID, BEATRIZ ELISA NATALIA y MARIA H. FERRARO ILLECHA. Juicio ejecutivo hipoteca" se hace saber al público que el día ocho de Marzo próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote de los siguientes bienes: Cuatro solares de terreno contiguos, con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana número "cuatro" del Cerrito de la Victoria, duodécima sección judicial de este Departamento, señalados con los números tres, cuatro, cinco y siete en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, de veintiuno de Setiembre de mil novecientos ocho, cuyas áreas y linderos son los siguientes: Solar número tres: trescientos sesenta y ocho metros nueve mil cuatrocientos cinco centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste a calle pública (hoy Granaderos, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar dieciséis; por el Norte, con los solares cuatro y nueve, y por el Sur, con el solar dos. Solar número cuatro: doscientos noventa y cinco metros, quince decímetros veinticuatro centímetros teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Oeste, a calle pública (hoy Granaderos), por treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo al Este, lindando por este viento con el solar nueve; por el Norte, con los solares cinco, seis, siete y ocho, y por el Norte con el solar tres. Solar número cinco: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros cuarenta y tres centímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a calle pública (hoy José Revuelta); por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo al Sur, lindando con el solar número cuatro: por el Este, con el solar seis y por el Oeste, por formar esquina, da frente a calle pública (hoy Granaderos). Y el solar número siete: doscientos veintiún metros, treinta y seis decímetros, cuarenta y tres centímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noreste, a calle pública (hoy Ganaderos), que lo separa de la manzana número "cinco", por veinticinco metros setenta y siete centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste, con el solar número ocho; por el Suroeste, con el número cuatro, y por el Noroeste, con el número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía: 2.o Que los gastos de escrituración certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Carlos María Trianón Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$67.50 Feb.17-1089-v.mz.5.

MIGUEL CETRANGOLO e HIJOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Lanao, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CATALINA SOLIMANO DE NIETO", se hace saber al público que el día 6 de Marzo próximo, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel Cetrángolo, a la hora que a continuación se indica y con base, se venderán en remate público los siguientes bienes inmuebles: 1.o A la hora 17, con la base de $ 4.333.34: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 418 de esta Capital 15.a sección judicial, empadronado con el número 16048, siendo parte de la fracción número 15 del plano levantado por el agrimensor don Alfredo Lerena, en Enero de 1890, el cual, según título, tiene una superficie de 497.50 metros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 02 al Oeste, frente a la calle Eduardo Acevedo números 1124 - 26, por 43 metros 80 centímetros al Sud, lindando con el solar 14, y 15 metros en el fondo al Este, lindando con el solar 11: al Norte, una línea que arranca del extremo del fondo hacia el Oeste tiene 21.27 metros, lindando con el solar 16; del extremo Oeste de esta línea, por formar martillo, baja una línea hacia el Sud, de 6.88 metros, y del extremo Sud de esta línea parte otra hacia el Oeste donde termina en la calle Eduardo Acevedo de 22 metros 33 centímetros, donde linda con terrenos de la sucesión Catalina Solimano de Nieto. 2.o Acto continuo, con la base de $ 2.800.00: Otro solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la misma sección y manzana que el descrito anteriormente empadronado con el número 16049, señalado con el número 15 del mismo plano que el precedente y que, según título consta de una superficie de 153 metros 63 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 6.88 metros de

frente al Oeste, a la calle Eduardo Acevedo número 1128, por 22.33 metros de fondo, lindando, al Norte, con el solar 16; por el Sud y por el Este, con el solar 15, de propiedad de los herederos de don Juan B. Solimano. Se previene: 1.o Que el comprador deberá consignar en el acto de su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el comprador del inmueble descrito en segundo término del presente edicto, que se halla afectado con una hipoteca en el Banco de Crédito, debe tomarla a su cargo siempre que no prefiera pagar la deuda en el acto de la escrituración. Que el monto del crédito hipotecario, según liquidación formulada, es de $ 1.500.00 y que, además, se debe agregar el importe de dos vales, que alcanzan a la suma de $ 235.27 y cuya garantía la constituyen los títulos de la referida propiedad; 3.o Que los títulos del inmueble empadronado con el número 16049 se encuentran en el Banco de Crédito y los del empadronado con el número 16048 en el Banco Popular del Uruguay, donde podrán ser examinados; 4.o Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Zabala, 1426.

$66.00 Feb.17-1090-v.mz.5.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Por orden del Juzgado Civil de 7.o turno, remataré en las puertas del depósito de Bienes y Muebles, Pablo de María 1575, un chassis Chandler, y parte de carrosería, al mejor postor, el día 23 de Febrero a la hora 11. Informes Bartolomé Mitre 1419. Expediente: E. Puppi y Compañía con E. SANTIA.

$ 4.00 Feb.13-959-v.feb.23.

EDUARDO PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO [illegible] de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con EMILIA RODRIGUEZ DE GALAZZO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 1.o de Marzo próximo a las dieciséis horas y treinta minutos en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Eduardo Perotti Corradi, asistido del Alguacil ad-hoc, y el suscrito escribano, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, situada en el barrio Humberto Primero próximo al Buceo y Villa de la Unión, señalada con el número dieciséis de la fracción letra "B" en el plano de Mayo de mil ochocientos noventa del agrimensorr Aquiles Monzani, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y cinco metros y sesenta y cuatro decímetros teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Sudoeste al boulevar Víctor Manuel, hoy calle Juan de Dios Peza, por donde la puerta del edificio lleva el número dos mil ciento treinta y ocho; por 30 metros y 924 milímetros de fondo al Noreste lindando con el solar número cuatro; por el Este con el diecisiete, y por el Oeste con el quince. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta así como lo que se pudiere adeudar por concepto de medianerías pavimento u otras cargas análogas serán de cargo del comprador. 3.o Que el título de propiedad se halla a disposición de los interesados agregado a los autos y en las Oficinas del Juzgado, avenida General Flores 2714. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Juan Rolfo, Actuario ad-hoc.

$37.50 Feb.13-960-v.Feb.29.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Feria Departamental de Rocha, doctor Carlos W. Teysera, y en el expediente caratulado "Próspero, Juan y Justo F. Corbo Hutton contra la Sucesión RAMON HUTTON Filiación natural y petición de herencia", se hace saber que por intermedio del martillero señor Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario ad hoc se procederá a la venta en remate público, en los días, horas y lugares que más adelante se indicarán, de los semovientes e inmuebles que a continuación se detallan: Semovientes, el 14 de Febrero entrante, de las 9 horas en adelante, en el local feria de "La Rural", de esta ciudad, de la firma "Aníbal Fernádez": mil trescientos ovinos de cría, tipo cruza, incluso algunos capones, sin lana, tasados a dos pesos cada uno; dos lecheras con cría, tasada cada una con su ternero en cuarenta pesos; una vaquillona, tasada en veintidós pesos, y cuatro bueyes, tasados cada uno en sesenta pesos. Inmuebles, el 26 del mismo mes de Febrero, en las puertas del Juzgado, los siguientes: 1.o De las 9 horas a las 9 horas 15': Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el "Abra de la Paloma", octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 7158, compuesta de doscientas tres hectáreas mil doscientos sesenta y un metros, lindando: al Norte, sucesión Jacinto Corbo; al Sur, campo que fué de la sucesión Ramón Hutton y al Este, Juan A. Corbo y sucesores de Manuela Corbo de Ferrer. Tasada en la suma de dieciocho mil doscientos ochenta y un pesos treinta y cinco centésimos; 2.o De las 9 horas y 15' a las 9 horas y 30,: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, ubicada en el mismo paraje que la anterior, empadronada con el número 1389 P., compuesta de treinta y ocho hectáreas, mil trescientos sesenta y nueve metros, lindando: al Noreste, Banco de la República Oriental del Uruguay; Noreste, sucesión Carmen Corbo de Hutton; al Sureste, Toribio Sánchez, y al Suroeste, vía férrea al puerto de La Paloma. Tasada en la suma de tres mil ochocientos trece pesos sesenta y nueve centésimos; 3.o De las 9 horas y 30' a las 9 horas y 45,: Un terreno solar y sus construcciones, ubicado en la manzana número cincuenta y cuatro, de esta ciudad, empadronado con el número 660, compuesto de diecinueve metros treinta y dos centímetros al Noreste, de frente a la calle Doctor Julián Graña, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su costado, lindando: al Noroeste, con la calle Uruguay; al Suroeste, con Blas Citera, y al Sureste, con sucesores de Antonio M. Gimena. Tasado en la cantidad de dos mil setecientos pesos; 4.o De las 9 horas y 45' a las 10 horas: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, de esta ciudad, empadronado con el número 1616, compuesto de veinticinco metros ciento setenta y cinco milímetros de frente a la calle Treinta y Tres por igual extensión de fondo, lindando éste con Anacleto Presa y Mariano Matta; por un lado, con terrenos de la sucesión Carmen Corbo de Hutton y de Ana Prieto, y por el otro, con Agustín Lago. Tasado en la suma de ochocientos pesos; 5.o De las 10 horas a las 10 horas y 15': Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número ciento cincuenta y cuatro de esta ciudad empadronado con el número 1852, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Durazno, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, lindando por uno de ellos con Ana Prieto y con el solar anteriormente descripto; por otro, con Anacleto Presa, y por el fondo, con Agustín Lago Tasado en la suma de quinientos pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no alcancen a las dos terceras partes de las tasaciones referidas, debiendo oblarse por los compradores, en el acto de serles aceptadas las mismas, el diez por ciento de sus importes; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el número 7158 descripto en primer término, figuran a nombre de Carmen Corbo de Hutton encontrándose depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, garantiendo una deuda de doce mil veintiocho pesos cuarenta centésimos; C) Que los correspondientes al inmueble empadronado con el número 1389 P. descripto en segundo término figuran a nombre de Benjamín Hutton y se encuentran depositados en el Banco de la República garantiendo un crédito hipotecario de dos mil quinientos treinta y cinco pesos; D) Que los títulos de los restantes inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; E) Que el martillero señor Marzano Fernández está autorizado para vender los semovientes al contado; y F) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo exclusivo de los compradores — Rocha, Enero 22 de 1940 — Diego Castro, Actuario Ad - hoc

$136 En.29-656-v.feb.22

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Fisco con NICOLAS NASO (hijo). Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1, folio 163) se hace saber al público que el día 29 de Febrero del año en curso, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Estanislao Serga Rodríguez, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de setecientos noventa y siete pesos con noventa centésimos (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana letra H en el paraje conocido por "Barrio General Garzón", a inmediaciones de Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 74.875, señalada con el número 11 en el plano del ingeniero Vicente Ponce de León, de Enero de 1920, compuesto de un área de 460 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslinda así: 8 metros de frente al S. E. sobre la calle Ignacio Barrios (antes General Lavalleja); 52 metros 49 centímetros al N. E. confinando con el solar número 10; 8 metros 68 centímetros en el N. O. lindando con la sucesión Chopitea (hoy Andrés Deus) y 54 metros 44 centímetros al S. O. confinando con el solar número 12. Se previene: 1.o que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o que serán de cargo del comprador la contribución inmobiliaria, pavimento y otros derechos reales que pudieran gravar el bien;: 3.o que serán de cargo de la ejecución los gastos de remate y de escrituración; 4.o que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de mayo número 716; 5.o que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en garantía de un vale.— Montevideo Febrero 3 de 1940. — C Büsch Buero, Actuario.

$39.00 Feb.13-969-v.feb.29.

ANGEL IRAOLA RECARTE
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República O. del Uruguay contra BENITO F. ACOSTA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo, a las diez horas y a las puertas de este Juzgado se procederá al remate al mejor postor por el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscrito Juez de Paz de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 338 con una superficie de ciento noventa y dos metros, encerrados en un rectángulo que mide ocho metros al Sur de frente a la calle Montevideo, y veinticuatro metros en sus líneas de fondo, lindando esta propiedad, por el Norte, Este y Oeste, con lotes propiedad del señor Salvador J Dobir. Se previene: A) Que el remate se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los títulos se encuentran en el Banco de la República (Sucursal Carmelo) y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 30 de 1939. Gustavo Aznárez Benek, Juez de Paz.

$27.00 Feb.16-1049-v.mz.4.

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos sucesorios de MARIA TERESA ORIBE D MENENDEZ, se hace saber que el día lunes 26 de Febrero en curso, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Milano asistido del suscrito de una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 4.a sección judicial de este Departamento, designada con el número 3 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Febrero de 1925, empadronada con el número 1238, compuesta de ciento treinta y una hectáreas 5184 metros, que se deslinda así: al Norte, Elvira Reyes Oribe de Nicola; Sur Elvira Reyes Oribe de Nicola, Juan Pedro Garrou y viuda de Calero; Este, Pablo Bonjour, Francisco Rica y en parte Elvira Reyes Oribe de Nicola, y Oeste, César A. Reyes Oribe. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere la base de $ 97.50 cada hectárea; 2.o Que el mejor postor oblará en el acto el 10 o|o en garantía de su oferta al quedarle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración, compromiso de venta y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco de San José, acreedor hipotecario; y 5.o Que si no hubiere postor u oferta que supere la base establecida, acto continuo se procederá a la venta en las mismas condiciones, pero en cuatro lotes o fracciones que, según plano agregado a dichos autos, se componen: el 1.o, de 37 hectáreas, 3715 metros 37 decímetros; el 2.o, de 31 hectáreas, 6116 metros 05 decímetros; el 3.o, de 29 hectáreas, 9054 metros 30 decíme-

tros. y el 4.o, de 32 hectáreas, 6298 metros 30 decímetros. — Nueva Helvecia, Febrero 1.o de 1940. — R. J. Egaña, Juez de Paz.
$48.00 Feb.9-870-v.feb.26.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "BENITO VILLANUEVA MENENDEZ. Presunto incapaz. Pieza separada sobre venta de inmuebles", se hace saber al público que el día veintitrés de Febrero del año entrante, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y con la asistencia del Actuario que suscribe, a la venta en remate público y con la base de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de las dos siguientes fracciones de campo: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje "Rincón de Machado", compuesta de setenta y una hectáreas 3000 m.2, señalada con el número seis en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Ildefonso P. Estevez en Abril de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó con el número 164 y se deslinda así: por el Norte, con la fracción número 4 del mismo plano, que se adjudica a la heredera Francisca Javiera Villanueva; por el Este con Antonio Braga; por el Sur, con Ana Machado de García y Cuello y Modernel; por el Oeste, con la fracción número 7 del mismo plano, que se adjudica a doña Cayetana Alberta Villanueva de Menéndez. Otra fracción de campo de pastoreo ubicada en "Rincón de Machado" novena sección de Tacuarembó compuesta de dieciséis hectáreas 0520 m2. señalada con el número 6 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor don Ildefonso P. Estévez en el mes de Abril de 1932, registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Tacuarembó con el número 165, que se deslinda así: por el Norte, con David Courdin; por el Este, con las fracciones 1 y 3 del mismo plano, adjudicadas, respectivamente, a las herederas Saturnina Villanueva y Cayetana A. Villanueva de Menéndez; por el Sur con la fracción número 4 del mismo plano, adjudicada a la heredera Francisca Javiera Villanueva, y por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano adjudicada al heredero Félix Luciano Villanueva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, así como por otros conceptos se adeudare, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 22 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$58.50 Feb.7-801-v.feb.23.

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "OLGA CELESTINA MATEOS. Tutela" se hace saber al público que el veintiocho de Febrero del año entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Héctor M. Ibarburu, asistido del Alguacil y del Actuario, sacará a la venta en remate judicial, con la base de $. 1.'492.64, o sea, las dos terceras partes de su tasación cuota parte indivisa que a la menor Olga Celestina Mateos le corresponde sobre los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo sita en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, la que, según plano de mensura practicada por el agrimensor Darío Frugone, en Febrero de 1896 tiene una superficie de 401 hectáreas y 4477 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte, la cañada del "Ombú" y tres líneas rectas la separan de Balbina Rodríguez de Arriola y Rosario Rodríguez de Barale; al Este, la cuchilla del Rincón la separa de Manuela Rodríguez; al Sur, una línea recta la separa de Isidora Arriola de Pini y al Oeste un línea recta la separa de don Adrián Rodríguez (hoy sus sucesores). De una nota existente en el título de propiedad de este bien resulta que por escritura autorizada el 13 de Febrero de 1922, se vendió una pequeña fracción de dos hectáreas, 21 áreas, 86 centiáreas y 43 decímetros cuadrados, así que la fracción descrita sólo tiene una superficie de 399 hectáreas y 234057 decímetros cuadrados, y B) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Durazno, con frente a la calle Dieciocho de Julio entre Cuatro de Octubre y Larrañaga, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y seis mil cuatrocientos setenta y cinco centímetros y que, según título se deslinda así: al Norte, su frente a la calle Dieciocho de Julio, línea recta de una longitud de diez metros noventa y cuatro centímetros por medio, con doña Juana del Carmen P. de Reyes; al Este, una línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, divisoria con Filippini y Sainz o sus adquirentes; al Sur, línea recta de diez metros setenta y nueve centímetros, la separa de Pedro Etcheverry Higuet, y al Oeste, línea recta de cuarenta y tres metros ochenta y siete centímetros, lo divide de terreno de la sucesión Juan Lucú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 y 923 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración (escrituras de compromiso y venta), certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, habiéndose habilitado el próximo período de feria judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$111.30 En.18-417-v.feb.28

— REMATE ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados "Daglio José Santos con FAUSTINO JUAN IRIGOY. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veinticuatro de Febrero próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate público almoneda y al mejor postor de una propiedad ubicada en la quinta 138 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial y empadronada con mayor área con el número 2647 y compuesta de una superficie de 8187 metros 62 decímetros, deslindada así: 93 metros, 20 centímetros al Norte, de frente a la calle "2"; al Sud, 43 metros 44 centímetros, limitando con terreno de don Amaro Núñez; al Este, 86 metros 60 centímetros, de frente al camino general a San Francisco, y al Oeste, en 89 metros 10 centímetros, linda con más área del mismo señor Amaro Núñez. Se previene lo siguiente: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; y C) Que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Enero 24 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$30.00 Feb.2-762-v.feb.21.

GRACIANO G. BARNECH
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en los autos "Gramon, S. A. con LUIS PINTO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 29 del corriente a las 15 horas, en la calle Larrañaga 627, el martillero, Graciano G. Barnech procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de las existencias del comercio del demandado, cuyo inventario figura en autos. — San José Febrero 9 de 1940 — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$8.00 Feb.17-1120-v.feb.28

ALFONSO M. MILANS
Juzgado L. de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Piguina Vivas, recaído en los autos sucesorios de don NICANDRO FERNANDEZ BRAGA, doña NICOLASA ALEGRE DE FERNANDEZ BRAGA y don NICOLAS LAURENTINO FERNANDEZ BRAGA se hace saber que el día 25 del corriente mes, habilitado al efecto, a las horas 10 en adelante y en el lugar de su ubicación el martillero don Alfonso M. Miláns, acompañado del Alguacil del Juzgado va a proceder a la venta en almoneda, con la base asignada a cada lote, de una fracción de terreno de propiedad de dichas sucesiones, empadronada con el número 850 en la manzana 121 de esta ciudad, situada en la esquina de las calles San José y Brasil, y con las que linda por el Sur y por el Oeste, respectivamente, a saber: Primer lote, compuesto de diez metros de frente al Sur, a la calle San José, por 27 metros 25 centímetros de fondo, lindando, al Este, con el lote 2 y al Norte, con el lote 4. Segundo: Otro lote de diez metros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 27 metros 08 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con el lote 4; al Este, con el número 1, y al Oeste, con el número 3. Tercero: Otro lote compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Sur, sobre la calle San José, por 26 metros 91 centímetros de fondo, que linda: al Norte, con el lote número 4; al Este, con el número 2, y al Oeste, formando esquina, sobre la calle Brasil; y 4.o Otra fracción compuesta de 8 metros de frente al Oeste, sobre la calle Brasil, por 30 metros 45 centímetros de fondo que linda: al Sur, con los lotes 1, 2 y 3, deslindados precedentemente. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no supere la base de 582 pesos 57 centésimos, asignado como precio a cada uno de los referidos lotes; B) Que los títulos y demás antecedentes del mencionado inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina, a disposición de los interesados; y C) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma. — Mercedes, Febrero 2 de 1940. — Juan R. Irisarri, Juez de Paz.
$35.00 Feb.9-876-v.feb.24.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos "Victoriano Izaguirre contra VICENTE DINELLI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 24 de Febrero corriente, a las 10 horas, el Alguacil ad - hoc Esteban Gianarelli, asistido del Actuario Escribano Mario Echenique y del suscrito, venderá en almoneda, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 1155, manzana 162 de esta ciudad, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Fernando Viseti y que consta de cuatrocientos quince metros ochenta decímetros cuadrados, deslindado así: dieciocho metros de frente al Este, a la calle Tomás Gómez, por veintitrés metros diez centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte, a la calle San José, lindando, al Sur, con el lote cuatro del mismo plano, propiedad de José B. Castelli y otros, y al Oeste, el lote dos de los mismos propietarios. Se previene: 1.o Los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; 2.o Los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o El comprador deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como garantía de la misma. — Mercedes, Febrero 1.o de 1940. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$28.00 Feb.9-873-v.feb.24.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 8594 número 1 Serie "Primera" a cargo del "CLUB SARANDI" el próximo 12 de Marzo, a las 11 horas y en el lugar de ubicación el martillero José Luis Rodríguez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), un terreno y mejoras en "villa Sarandí" décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón trescientos cuarenta y siete, con una superficie de mil ciento cincuenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros, el que según plano del agrimensor Carlos M. González inscripto en Enero 16 de 1930 en la Inspección Técnica Municipal de Florida, se deslinda: 21 metros 475 milímetros de frente al Suroeste a la avenida General Artigas; por 54 metros de fondo, dando frente al Oeste, a la calle Concordia, por ser esquina; al Noreste, linda con Juan María Osorio, y al Sureste, con Benjamín Castelli. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 28 de Diciembre próximo pasado a $ 31.123.29, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por cordón,

vereda, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil pesos ($ 9.000.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.20-1258-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 448 Serie "30" a cargo de ROMAN JUSTO EULACIO, el próximo 12 de Marzo, a las 15 horas y en la ciudad de Florida, calle Antolín Urioste número 471; el martillero José Luis Rodríguez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos quince pesos ($ 4.915.00), un campo y mejoras en la décimasegunda sección judicial del Departamento de Florida, padrón nueve mil setecientos ochenta y dos, con una superficie de cincuenta y tres hectáreas nueve mil treinta y cuatro metros cuarenta decímetros, según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Florida el 17 de Febrero de 1932, deslindado: al Norte, con Daniel Giacoya en líneas de 1.001 metros de Oeste a Este, 220 metros de Norte a Sur y 452 metros 20 centímetros de Oeste a Este; al Este, línea de 660 metros frente a camino departamental que separa de Fernando Cabo y sucesión José Pou; al Sur, con Cirilo Larrañaga en línea de 454 metros de Este a Oeste, frente a camino vecinal, 642 metros 60 centímetros de Sur a Norte y de 1.001 metros de Este a Oeste; y al Oeste, 239 metros con Manuel Viar. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.399.78, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos seis pesos cuarenta y cinco centésimos (pesos 3.206.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 3.206.45 al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). —Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.20-1259-v.mz.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1150 Serie "25" a cargo de ANGEL G. GARCIA el próximo 15 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rogelio Araújo, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil noventa y un pesos ($ 4.091.00), un terreno y mejoras en la "villa de San Carlos" segunda sección judicial del Departamento de Maldonado, padrón ciento uno, parte, con una superficie de ciento setenta y dos metros treinta y un decímetros, deslindado: 12 metros 83 centímetros al Este de frente a la calle Maldonado: 13 metros 43 centímetros al Norte de frente a la calle Treinta y Tres, por ser esquina: igual medida al Sur, con Salustiano Díaz, y 12 metros 83 centímetros al Oeste con Cipriano Mena. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 3.550.27, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta, al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por adoquín, vereda, cordón, obras sanitarias internas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos cuarenta y seis pesos dieciséis centésimos ($ 2.546.16) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 2.257.59 al día del remate. G) El inmueble pertenece a la Sociedad "F. Dix y Compañía", según título de propiedad que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.19-1253-v feb.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1244 serie "29" a cargo de JOSE JUAN HASDA, el próximo 8 de Marzo, a las 16 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Salto, el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), un terreno y mejoras en el pueblo Constitución, undécima sección judicial del Departamento de Salto, padrón doscientos veintitrés "A" con una superficie de dos mil novecientos veintiocho metros, según títulos y plano del agrimensor Arsenio Núñez, de Junio de 1931, formado por los lotes 1, 2 y 5 de la manzana 71, deslindado: 61 metros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por 48 metros de frente al Este, a la calle Independencia, por ser esquina; 61 metros al Sur, con Eugenio Soberal, y 48 metros al Oeste con Simona Pérez. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 1.160.32 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos veinticuatro pesos treinta centésimos ($ 824.30), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Febrero 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corrriente) Feb.17-1141-v.feb.27

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 81 serie "V" a cargo de AMALIA ESTEVES, el próximo 8 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Juan José Lagrilla Irazú venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil trescientos diecisiete pesos ($ 5.317.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, segunda sección judicial y capital del Departamento de ese nombre, padrón doscientos cinco, con una superficie de quinientos setenta metros veintiocho decímetros, deslindado: 13 metros 75 centímetros de frente al Este, a la calle Julio Delgado edificio 51, entre las de Uruguay y Brasil, por 38 metros 42 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Amalia Arenillas; al Norte, con Guillermo Pigurina, y al Sur, con sucesión de Agustín Alciaturi, formando al fondo un martillo de 9 Mts. 42 centímetros por 4 Mts 46 centímetros. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.816.73 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, saneamiento, obras sanitarias, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos diez pesos diecisiete centésimos ($ 3.310.17), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.310.17 al día del remate; G) El inmueble pertenece a Orlando Rodríguez Carvalho, según título que se encuentra en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.17-1142-v.feb.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 57 serie "25" a cargo de ERNESTO MEMOLI, el próximo 5 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Hotel Barboza, en el pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga", quinta seción judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y dos hectáreas, dos mil ochocientos noventa y nueve metros, de forma triangular, señalado con el número 40 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925, deslindado: 1137 metros 10 centímetros al Nordoeste con la fracción 51; al Este quebrada de dos tramos de 705 metros 10 centímetros y 103 metros lindando camino de 17 metros de ancho por medio, por el primero con la fracción 39 y por el segundo, con la 37 y 800 metros al Sur, con la 41. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Diciembre próximo pasado a $ 5.978.98 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00) como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo Febrero 8 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.14-1007-v.feb.24.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 22 serie "25", a cargo de RICARDO M. GABARROT, el próximo 5 de Marzo, a las 16 y 30 horas y en la puerta del Hotel Barboza, del pueblo Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil cien pesos (pesos 5.100.00), un campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga" quinta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de treinta y seis hectáreas, dos mil ochocientos dieciséis metros, señalado con el número 2 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, de Junio de 1925, deslindado: al Norte, quebrada de dos tramos de 883 metros 75 centímetros y 26 metros 80 centímetros, camino de 17 metros de ancho por medio, con Pedro Etchegoyen; al

Este, arrancando del Norte, línea de 249 metros 90 centímetros, lindando con Domingo Gabarrot, camino de 17 metros de ancho por medio; del extremo de esta línea, otra en dirección Oeste, de 80 metros; de ésta, otra en dirección Sur, de 249 metros 75 centímetros, lindando estas dos líneas por el Sur y Este, con la fracción número 1; al Sur, 778 metros 50 centímetros, con la número 3, y al Oeste, 373 metros, con la número 6. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Diciembre próximo pasado a $ 7.086.30 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos (pesos 3.800.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.14-1008-v.feb.24.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido vender al señor PEDRO SIMON mi casa de comercio que en el ramo de provisión, frutas, verduras y lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú 940, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Fernando Pasternak. — Pedro Simón.

$5.00 Feb.2-726-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor LAIZER FAINCAIG una zapatería que está establecida en la ciudad de Canelones, calle José Enrique Rodó 325, y que giraba bajo la razón social de "Moritz Winnikamien". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes ante el señor Gregorio Mostovich, en Montevideo, calle Colorado 1873 (apartamento 4), de 13 a 15 horas y de 20 a 21. — Montevideo, Enero 30 de 1940 — Moritz Winnikamien. — Laizer Faincaig.

$5.00 Feb.2-727-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor SEGISMUNDO KATZ UHLMANN y a la señorita SUSANA WARTELSKI el negocio de almacén, despacho de bebidas y ramos generales de mi propiedad, sito en el camino Mendoza y puente Batlle, 17.a sección judicial de Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal a la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Victoriano Martínez. — Susana Wartelski. — Segismundo Katz.

$5.00 Feb.17-1099-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor RAMON POVEDA la provisión de comestibles situada en la calle Comercio número 1653, esquina a la de Nancy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Aurelia C. de Civitelli. — Ramón Poveda.

$5.00 Feb.3-813-v.feb.27.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
(Sarandí esquina Misiones)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria correspondiente al 5.o ejercicio cumplido el 31 de Diciembre de 1939, que se realizará el 22 de Febrero próximo a las 18 horas en el local del Banco y en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta anterior; 2.o Memoria, balance y distribución de utilidades; 3.o Elección de tres miembros del Directorio por cese de los señores escribano Bernardo Pérez Fourcade, escribano Nelson Raúl Risso, ingeniero Bernardo Larravoz, Síndico y siete suplentes.

Se previene que para formar parte de esta asamblea se requiere: 1.o Poseer una acción, por lo menos, de mil pesos; 2.o Depositar tres días antes, por lo menos, del señalado para la asamblea, una acción preferida o por un valor mínimo de mil pesos. Los accionistas podrán ser representados en la asamblea por apoderados.

$12.67 Feb.2-732-v.feb.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público que disolveremos la sociedad que tenemos constituída para la cría, explotación, refinamiento y compraventa de toda clase de ganados y operaciones pecuarias en general, con sede a inmediaciones de la Estación Pampa, 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, y razón social "MARCELINO y JOSE ANTONIO TEJERIA", y que quedará con la totalidad del activo y obligado a cubrir el pasivo de dicha entidad el socio señor José Antonio Tejería, quien continuará los negocios. Emplazamos a los acreedores para que se presenten en el domicilio del escribano Juan A. Bizzozero, calle Sierra número 1819, en días y horas hábiles, con los justificativos de sus créditos. Esta publicación la efectuamos a los efectos legales consiguientes. — Montevideo, Enero de 1940. — Marcelino Tejería. — José Antonio Tejería.

$6.00 Feb.2-744-v.feb.21

AVISO

A los efectos pertinentes y de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, se hace saber que la "COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.", establecida en la calle Martín García números 1671 - 77, se ha hecho cargo de los repartos ambulantes de leche (estableciendo un sistema radial para la distribución en la ciudad) de los ex lecheros señores Manuel García y García, Bernardo Heguilein Albino Dubra, Justo Esmoris, Manuel Aldao, José García, Leodegario Gómez, Manuel López, Pedro Sansone, Manuel Grela, Antonio Varela, Amador Cibran, Baldomero Aldao, León Carro, Ezequiel Pimentel, Raúl Duculng, Carlos Rodríguez, José Loureiro Vicente J. González, Elizardo Reimundez Isidoro González, Ramón Antelo, José María Fernández, José María Combl, Juan F Cazajous, Faustino Lale, José María Cuadro, Leocadio González, José Mazzucco, Adolfo Uchelli, Justo Figueiras, Jesús Regueiro, Miguel Caporale, Orentino Bugallo, José Hermida, Isidoro Padín, Antonio Díaz, Manuel Loureiro, Constantino Fernández, José Aparicio, Manuel Viqueira, Arnaldo Pereyra, Pedro Combi Juan Cid Manuel García, Manuel Alvarez.

$12.00 Feb.1.o-718-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se disolverá la sociedad "Oneto y Compañía" que explota la farmacia "San Antonio" con sede en 8 de Octubre 3407, integrada únicamente por la señorita farmacéutica ERCILIA INES ONETO, que se hará cargo del activo y pasivo, y por don Eduardo Chiappe. Esta sociedad se constituyó el 12 de Diciembre de 1928, ante el escribano J. M. Durán Guani y estaba integrada por la nombrada farmacéutica y por la sociedad "Lena y Chiappe". Al disolverse "Lena y Chiappe" quedó a cargo del activo y pasivo de ésta el señor Chiappe. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al escribano Diamantino Méndez, con estudio en 25 de Mayo 395, (tercer piso). — Febrero 15 de 1940. — Ercilia Inés Oneto. — Eduardo Chiappe.

$6.00 Feb.19-1159-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Ulderico hace saber que ha prometido vender a la sociedad B. L. SOSA Y COMPAÑIA el comercio que en el ramo de restaurant y despacho de bebidas tiene establecido en el pueblo José Enrique Rodó (Departamento de Soriano) Los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar en la casa indicada y dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos. — José Enrique Rodó, Enero 27 de 1940. — José Ulderico.

$5.00 Feb.2-733-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención número 1488) he contratado vender al señor ALEJANDRO YACOBCINC la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Martín Berinduague número 140 esquina Carlos de la Vega de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Juan Agrodine. — Alejandro Yacobcinc.

$5.00 Set.19-1172-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas, ubicada en esta ciudad, camino Cuchilla Grande número 2989, a favor de ALFREDO DEBERNARDI y COMPAÑIA. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Casiano Andrade. — Alfredo Debernardi y Compañía.

$5.00 Feb.19-1159-v.mz.9.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Territorial del Uruguay para la asamblea general ordinaria que deberá efectuarse el día 29 del corriente a las 17 y 30 horas en el local del Banco, calle Cerrito número 425, para considerar la memoria y balance correspondientes al 54 ejercicio y deliberar sobre las cuentas aprobadas por el Síndico. El registro de acciones se cerrará el día 26 del corriente a las 16 y 30 horas, de acuerdo con lo que dispone el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — El Secretario.

$6.00 Feb.19-1197-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos prometido vender a favor de don AZADOR KECHICHIAN, nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y lechería ubicada en esta ciudad, calle Manuel Haedo número 2999. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 12 de 1940. —Aran Arzoumanian. — Avedik Bouduolkian. — Azadour Kechichian.

$5.00 Feb.19-1160-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza, bajo la razón de "Casal y Del Castillo", bajo la ramos de empresa de limpieza y conservación de obras sanitarias, en la calle Dante número 1987, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor ANTONIO J. DEL CASTILLO y desligado de la misma el señor Francisco L. Casal. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Francisco L. Casal. — Antonio J. del Castillo.

$5.00 Feb.19-1162-v.mz.9.

SOCIEDAD ANONIMA "ROXANA"
1.a CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, acta número 33, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, calle Vilardebó número 1731, el día 29 del corriente a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día.

1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general correspondiente al 2.o ejercicio económico, (seis meses) cerrado el día 30 de Diciembre de 1939.
2.o Aprobar la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
3.o Lectura del informe de la Sindicatura.
4.o Fijar la remuneración del Síndico.
5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente reunión, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para poder intervenir en la presente asamblea, deberán registrar por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o recibos bancarios, en la Secretaría de la Sociedad y retirar el certificado que los acredite como tales donde constará el número de votos que les corresponde. (Artículo 43).

Otra: Que de acuerdo con lo establecido en la parte final del artículo 41 de los estatutos, esta convocatoria tiene carácter de urgente. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

$13.50 Feb.19-1252-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que la sociedad comercial "MENDEZ HERMANOS", fábrica de ladrillos y productos cerámicos, establecida en esta ciudad en la avenida Peñarol 5225, que funcionaba de hecho estando integrada por los herederos de los socios don Juan Antonio, don Lauro y don José Julio Méndez, se ha disuelto, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad de responsabilidad limitada "Fábrica de Ladrillos Méndez Hermanos. Sociedad de Responsabilidad Limitada". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1940. — Edmundo Narancio, Presidente. — Enrique Méndez, Secretario.

$5.00 Feb.12-938-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido en venta a don MAX KASDORF el establecimiento de tambo de nuestra propiedad, ubicado en Punta Espinillo (16.a sección de este Departamento), haciendo saber a todos los acreedores que deben presentarse en el estudio del doctor Rafael Vece, calle Misiones 1340, con el justificativo de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Juan M. Apezarena. — María O Apezarena. — Juan José Apezarena.

$5.00 Feb.12-905-v.mz.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, Mercado Central, puestos números 136, 152 y 153, haciéndose cargo de los mismos el que suscribe, don ALFONSO TATO, y quedando desligado completamente don José Domínguez. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — José Domínguez — Alfonso Tato

$5.00 Feb.12-902-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público que prometí vender a la señora ELLA RUBIN el comercio que gira a mi nombre en los ramos de tintorería planchado y limpieza de ropa denominado "Tintorería Danzig" instalado en esta Capital, finca número 1918 de la calle Sierra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a mis acreedores para que concurran a dicha casa a cobrar sus créditos dentro del plazo legal de treinta días, contados desde la primera publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1940 — Moisés Keidansky.

$5.00 Feb.7-783-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano don Juan Varese, con domicilio en esta ciudad calle Ituzaingó 1439, don Manuel Valverde venderá a don CONSTANTINO SANTAMARIA el establecimiento comercial en el ramo de tambo y anexos sito en esta ciudad, calle Durazno número novecientos cincuenta y cuatro, denominado "Tambo Rambla Sud" citando a los que se consideren acreedores de dicho comercio para que se presenten en este último dentro del plazo legal a hacer efectivo sus cobros. — Montevideo, Enero 30 de 1940 — Manuel Valverde — Constantino Santa maría.

$5.00 Feb.7-799-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor JOSE MARTINEZ LOUREIRO la casa de comercio que en el ramo de carnicería teníamos instalada en la casa número 200 de la avenida Carlos María Ramírez, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la casa número 1325 de la calle Misiones, dentro del plazo legal efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 31 de 1940 — Agustín Barca — Antonio Alvez.

$5.00 Feb.3-781-v.feb 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que se procederá a la disolución de la sociedad existente entre los señores MAXIMO R. SERE, HECTOR A. SERE y HECTOR M. DEYA, quedando el socio Máximo R. Seré a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que tuvieran algún interés deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en Cerrito número 370.

$5.00 Feb.16-1060-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que de hecho teníamos constituída en esta ciudad, calle Juan Manuel Blanes número 1171, en el ramo de garage denominado "Jowett" y todos sus anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios CELESTINO RAMOS y ANGEL PANZA y quedando desligado completamente el socio Juan Antonio Vico, debiendo los acreedores presentar sus cuentas en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, calle Magallanes número 1465, de 3 a 6 p. m. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 29 de 1940. — Celestino Ramos. — Angel Panza. — Juan A. Vico.

$5.00 Feb.3-773-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he vendido al señor I. V. DA SILVEIRA el comercio establecido en Piñera, de almacén en ramos generales. De acuerdo a lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — I. V. da Silveira. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Feb.15-1028-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos saber que con intervención del rematador y procurador señor Dermidio Barca, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón social "FERNANDEZ y FIGUEROA", con domicilio en Pedro Galán número 4261, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Jesús Figueroa. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — José Fernández Suárez.

$5.00 Feb.15-1025-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO JUAN MATUREL el negocio de venta de pan que tengo establecido en la calle 14 de Julio número 1424 notificando a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Ramón Villarreal — Máximo Juan Maturel

$5.00 Feb.15-1022-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "FETT y SINGER" en la calle Blandengues 1730 haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio el señor Beruch Fett. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación a fin de que los que se consideren acreedores se presenten al estudio comercial de P. Krupin, Soriano 864. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Fett y Singer.

$5.00 Feb.15-1021-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que los socios Antonio Simone y José Simone transferirán al señor ENRIQUE R. CASAMAYOU todos los derechos que tienen en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón "A. Simone y Compañía", que está establecida con garage y estación de servicio en esta ciudad calle Pío Franco número 1377. Simultáneamente se disolverá la citada sociedad y se constituirá una nueva entre los señores Enrique R. Casamayou y Luis Nicolás Yorio, bajo la razón social de 'Casamayou y Yorio" la que se hará cargo del activo y pasivo de la anterior sociedad "A. Simone y Compañía". De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten con los justificativos dentro de treinta días en el domicilio social ya indicado. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Antonio Simone. — José Simone. — Luis Nicolás Yorio. — Enrique R. Casamayou.

$7.00 Feb.15-1042-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor de los señores PEDRO JOSE BENELLI y JUAN LUCIANO MARENGO el restaurant y bar con alcohólicas situado en la calle Isidoro de María número 1499, esquina a la de Marcelino Sosa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Piaggio y Díaz. — Benelli y Marengo.

$5.00 Feb.15-1019-v.mz.5.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Pedro Arrechea. — Domicilio: Estación Pregreso. Padrón 46512. Solar 54 de la manzana B, situado con frente a la calle 19 de Junio próximo a Calderón de la Barca (Colón).

José Gramal. — Domicilio: Andrés Aguiar 1723 Padrón número 106165. Solar 4 (plano I), ubicado con frente a la calle Andrés Aguiar próximo a Ramón Anador.

Benito Gesto. — Domicilio: José Etchegaray 87. Padrón número 138606. Solar 21 de la manzana D, situado con frente a la calle número cuatro, entre calles números uno y tres (camino Maldonado).

Angel Batto. — Domicilio: camino Carlos López esquina Vía F. C. C. (Colón). Padrones 126479 126483 y 126480. Solares letras A, B y C, situados con frente a calle número dos esquina número 3, calle número dos entre calles números tres y cuatro y calle número tres entre calles números dos y cuatro, respectivamente (Colón).

José Agustín Almada. — Domicilio: camino Avegno entre Mendoza y Cuchilla Grande. Padrón 139369. Solar 18, situado con frente a calle oficial próximo a camino Avegno (Piedras Blancas).

José Miceli. — Domicilio: Cuareim 1427. Padrón 145738. Solar 6, ubicado con frente a calle oficial 1 entre Juan Rozas y oficial 2.

Cirilo Salazar. — Domicilio: Burdeos 401 (Cerro). Padrón 23723 en mayor área. Solar 19 de la manzana 20 C, situado con frente a la calle Estados Unidos entre Dinamarca y Patagonia (Cerro).

María del Socorro Pereyra. — Domicilio: 19 de Abril 754 (Departamento de Durazno). Padrón 154380. Solar 14, ubicado con frente a la calle Magariños Cervantes entre Juan Ortiz y Dionisio Oribe.

José Malaspina. — Domicilio: calle número dos sin número (Paso de la Arena). Padrón 150348. Solar 33 de la manzana B, situado con frente a calle número seis entre calles números uno y dos (Paso de la Arena).

Raúl F. Desconet y Juan Pedro Molinari. — Domicilio: Sochantres 2825 y Agustín Abreu 2396. Padrón 154185. Solar I, ubicado con frente a la calle Caramurú entre Hernani y Mangaripé (Punta Gorda).

Manuel Leiras — Domicilio: Francisco Pla 3843 Padrón 148790 en mayor área. Solar 9, ubicado con frente a la calle Curupí próximo al camino Peñarol.

Alfredo Luttringer y Raúl Martínez. — Domicilio: Juan F. Santos 5046. Padrón 149790. Solar 10, situado con frente a la calle Curupí próximo al camino Peñarol.

Raymundo Romero. — Domicilio: Paysandú 1315. Padrón número 76863. Solar 1, ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Manuel Meléndez

Salvador Tancredi — Domicilio: Barquisimeto 3968 Padrón 156599. Solar 3, situado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez

Máximo D. Salinas. — Domicilio: Juan Rosas 4444. Padrón 156602. Solar 6, ubicado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

Joaquín M. Fernández — Domicilio: Paraguay 1866 Padrón 156603. Solar 7, situado con frente a la calle Chimborazo entre Juan Rosas y Manuel Meléndez.

José Calvo Linari. — Domicilio: Santiago de Chile 879 Padrón 156603. Solar 8, ubicado con frente a la calle Chimborazo esquina Juan Rosas.

Raúl Bonino. — Domicilio: Defensa 2338. Padrón 156610. Solar 14, situado con frente a la calle Hum entre Manuel Meléndez y Juan Rosas

Arcadio N Blanco. — Domicilio: Fray Bentos 3781. Padrón 77816. Solar sin número, ubicado con frente a la calle Francisco Pla esquina Santiago Figueredo.

$46 80 Feb.7-789-v.feb.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ITALO BARLOCCO la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este Departamento, en la casa número 2657 de la avenida Agraciada. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba mencionado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — Alfredo Garibotti.

$5.00 Feb.16-1066-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Aron Porzecanski prometió vender al socio MIGUEL VOLINSKI la parte que le pertenece en la sociedad "Volinski y Porcecanski", que en el ramo de almacén gira en esta plaza bajo la denominación de "La Casa de las Especies" y con domicilio en la casa número 1781 de la calle Cuñapirú, de esta ciudad. El socio Miguel Volinski se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el comercio aludido, calle Cuñapirú número 1781. — Aron Porzecanski. — Miguel Volinski.

$6.00 Feb.7-784-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he cedido a favor del señor EUFRASIO H. FERROU y de mi hermano ANGEL OCAMPOS mi cuota de capital social que tenía en la sociedad "Unión Comercial Limitada" cesión que se efectuó en escritura autorizada en Rodríguez, segunda sección judicial de San José el día 25 de Noviembre de 1939, inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 8, fojas 196 a 198, el 7 de Diciembre de 1939. — Rodríguez, Diciembre 7 de 1939. — S. Elfo Ocampos.

$5.00 Feb.15-1029-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú, a la señora NAZELI KEHIAHIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presente ncon los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro de los 30 días (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 7 de Febrero de 1940 — Kevork Tekmian. — Nazeli Kehiahian.

$5.00 Feb.13-978-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Keerop Ganimian la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la avenida General Simón Martínez número 6469 (Paso de la Arena). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal, en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Pedro Carbone. — Keerop Ganimian

$5.00 Feb.13-958-v.maz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público en general que prometí vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo instalado en la calle Blandengues número 1711, a los señores AIDA BENC y MOSZER LEIBA BENC. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, en el término legal, en la calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo Febrero 11 de 1940. — Clara Marcos de Kolender. — Moszer Leiba Benc. — Aída Benc.

$5.00 Feb.14-987-v.mz.4

CAJA POPULAR DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 24 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 18 de Junio número 1026, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dividendo que se debe distribuir a los accionistas, correspondientes al ejercicio complementario de 1939, cerrado el 31 de Diciembre último: 3.o Elección de tres titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio. Síndico y suplente respectivo: 4.o Otros asuntos de interés para la sociedad.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en la asamblea únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito no pudiendo ningún accionista ejercer más de una representación (artículo 45); B) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40) — Paysandú, Febrero de 1940. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

$12.75 Feb.14-1023-v.feb.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de "CHIRIK SANDULSKY y AFANAZI HULUK, habiéndose retirado de ésta el señor Sandulsky, quedando con el activo y pasivo el socio Afanazi Huluk y la nueva firma girará bajo la razón social de "Afanazi Huluk y José Hutnik". Por informes: estudio jurídico Sandleri, calle Blandengues número 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). — Montevideo, Febrero 5 de 1940. — Chiric Sandulsky. — Afanazi Huluk.

$5.00 Feb.9-836-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a don JUAN FRANCO FRAGUAS el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 18 de Julio número 400, de esta ciudad. Los acreedores se presentarán con sus cuentas en la escribanía de don Alberto L. Thévenet, dentro del término legal, recabando de dicho profesional el respectivo comprobante. — Salto, Febrero 2 de 1940. — Justo J. Machado.

$5.00 Feb.9-869-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el suscrito Antonio Torres ha prometido vender al señor ANTONIO VILLAR el negocio que en el ramo de panadería y anexos gira bajo la firma de Antonio Torres en la villa de Santa Rosa (Departamento de Canelones). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el estudio del escribano don Ituzaingó Moratorio, en Santa Rosa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Santa Rosa, Enero 22 de 1940. — Antonio Torres.

$5.00 Feb.9-838-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABELARDO BUXEDAS la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Estero Bellaco número 2801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la casa del camino Corrales número 3147, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Manuel Rodríguez Morgade — Abelardo Buxedas.

$5.00 Feb.9-857-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores ANDRES SUAREZ y PERFECTO COUSO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en el camino Molinos de Raffo número 89, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1940. — Francisco M. Abriata — Antonio Ratto. — Andrés Suárez. — Perfecto Couso.

$5.00 Feb.9-858-v.feb.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que hemos convenido disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo el nombre de "POSE y LUZARDO" en el giro de barraca de carbón y leña. A los efectos de la ley se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los documentos justificativos dentro del plazo que acuerda la ley, en la calle Agraciada 4208.

$5.00 Feb.9-863-v.feb.28

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1940 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y el balance correspondientes al décimoprimero ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1939: 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente: 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$9.25 Feb.9-889-v.feb.26.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber que he prometido vender al señor JOSE BONO mi casa de comercio que en el ramo de venta de frutas y verduras tengo establecida en la avenida 18 de Julio 2019 (bis), de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo Febrero 8 de 1940. — Antonio E. Camacho.

$5.00 Feb.12-908-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago constar que he prometido en venta a don VICENTE BALETA el negocio de peluquería que gira en esta plaza bajo la denominación "Peluquería Al Fígaro Moderno" con sede en la calle Liniers número 1290. Por tanto, se previene a los interesados que deben presentarse dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Domingo Spadaccini. — Vicente Baleta.

$5.00 Feb.12-915-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor DOMINGO POMPILIO ACOSTA el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Rincón, de esta villa. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en mi domicilio de esta villa. — Lascano, Enero 31 de 1940. — Zoilo M. Pereyra. — Domingo P. Acosta.

$5.00 Feb.10-891-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público que se ha proyectado la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "STERN y ZATORSKY", como propietaria del cine coliseo "Florida" sito en la calle Florida 1272, quedando el señor Oscar Stern como único propietario, a fin de que los que tengan créditos contra dicha firma se presenten dentro del término legal con los justificativos del caso al domicilio del escribano Jorge Carbonell y Migal, Yaguarón 1506, de 9 a 11 (menos sábados). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 7 de 1940.

$5.00 Feb.10-883-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos contratado vender a favor del señor RAFAEL PEREZ FIGUEROA el café y bar situado en la calle Marcelino Sosa número 2100, esquina a la de Yatay, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Remuñan y Varela. — Rafael Pérez Figueroa.

$5.00 Feb.8-811-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor DAVID BENADERET el almacén de comestibles situado en la calle Durazno número 1801, esquina a la de Yaro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los qe se consideren arceedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1940. — Rosendo Veiga. — David Benaderet.

$5.00 Feb.8-812-v.feb.27.

COOPERATIVA URUGUAYA DE REPARTOS DE LECHE, S. A.

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 36 y 40 de los estatutos, convócase a asamblea extraordinaria a los accionistas de la misma, que se realizará el próximo día 28 del corriente a las 19 horas en el local social, calle Martín García 1671 - 77, para tratar la siguiente orden del día: Reforma del estatuto relativa a la forma en que deberán votar los accionistas.

Además se tratarán en el mismo acto, ordinariamente, los siguientes asuntos: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance del primer ejercicio social correspondiente al año 1939; 2.o Fijación del dividendo a distribuir; 3.o Elección de Directorio para el ejercicio 1940; 4.o Interpretación del alcance de la calidad de socios fundadores; 5.o Nombramiento de dos delegados para firmar las actas de la asamblea. — Montevideo, Febrero 15 de 1940.

$9.00 Feb. 17-1170-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he constituído sociedad colectiva con el señor RAMIRO BLANCO para continuar la explotación del almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Milán número 67, esquina Abipones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1940. — Jesús Oza. — Ramiro Blanco.

$5.00 Feb.8-814-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN GOROSTIDE todos los útiles del servicio fúnebre de la empresa "Pompas Fúnebres" que giraba bajo el nombre de Juan P. de León, sita en la calle Bernardo Cayel, casa sin número, de esta villa. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Paso de los Toros. Enero 30 de 1940. — Viuda de De León e Hijos.

$5.00 Feb.10-882-v.feb.29.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general que de común acuerdo hemos procedido a la disolución parcial de la sociedad que giraba en esta plaza en el ramo de panadería bajo la razón social "COLOM HERMANOS y ZAS" en la avenida General Flores número 2747, adquiriendo los socios señores Sebastián Colom y Pedro Zás, de doña Aurelia Julia Massa y Juan Francisco y María Amalia Colom la cuota parte que correspondió al socio fallecido don Juan Colom, quedando a cargo de aquéllos el activo y pasivo. Los señores Sebastián Colom y Pedro Zás, únicos socios, han convenido que la sociedad girará en el futuro bajo la razón social "Colom y Zás". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo. Febrero 2 de 1940

$6.00 Feb.8-821-v.feb.27

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a don RICARDO FIGUERIDO DO CAMPO mi casa de comercio denominada "Bar y Café Tito", establecida en la avenida San Martín número 2687, debiendo los acreedores presentarse en el propio local indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 1.o de 1940.

$5.00 Feb.10-893-v.feb.29

SOCIEDAD ANONIMA "PLUNA"

(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 19 de los estatutos se celebrará el día 21 de Febrero de 1940 en el local avenida Agraciada 1432, a las dieciocho horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1939; 2.o Ratificación de la ampliación de crédito del Banco de la República; 3.o Asuntos de carácter interno.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos tendrán que registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días hábiles antes del día fijado para la asamblea. — Montevideo Enero 10 de 1940 — El Secretario

$8.25 Feb.10-935-v.feb.21

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos se comunica que de acuerdo con el contrato privado firmado el 30 de Enero de 1940 e inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 10 de Febrero de 1940 con el número 60 al folio 122 y siguientes del libro 7.o se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases esenciales son las siguientes:

Denominación: "Ciuna Limitada". Domicilio: Vilardebó número 1627. (Montevideo). Objeto: representación de fábricas extranjeras y comisiones en general. Socios: Fritz Cohn y Ernesto Altmann. Capital: $ 5.000 integrado actualmente: $ 2.500. El señor Cohn: $ 1.300. señor Altmann $ 1.200. Gobierno y administración: ambos socios indistintamente. Plazo: tres años, a contar del 1.o de Febrero de 1940. Prórroga automática. Balances: anuales, al 31 de Diciembre.

$9.00 Feb.19-1167-v.feb.29.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de Febrero del corriente a las 19 horas en la calle Constituyente 1698, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria anual, balance general e informe de la Comisión de Cuentas; 2.o Designar de su seno los dos miembros que con el Presidente y Secretario, deben suscribir el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. Las resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — El Secretario.

$7.50 Feb.14-995-v.feb.24.

MOTORES MARELLI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A. para la asamblea general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1940 a las 18 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reformas de los estatutos sociales y prórroga de la duración de la Sociedad hasta el año 1960. 2.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1939. 3.o Informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio de acuerdo a las reformas de los estatutos. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma. Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$12.60 Feb.13-1006-v.feb.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos convenido disolver totalmente, ante el escribano Emilio Gambín y Blanc, la sociedad de hecho que bajo la razón social de Martínez y Zanesi giraba en esta ciudad para la explotación del "Cine Millán" situado en avenida Millán número 4251, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Romeo Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 9 de 1940 — Romeo Martínez — Carlos Zanesi.

$5.00 Feb. 13-972-v.maz.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenía constituída en esta ciudad calle Juncal 1426, en el ramo de bazar y ferretería quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor EDUARDO LOEWENGARDT. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo Febrero 10 de 1940 — José Meschini. — Eduardo Loewengardt.

$5.00 Feb.13-984-v.maz.4

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA - URUGUAYA. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la Corporación Comercial Israelita - Uruguaya. S. A. a una asamblea general extraordinaria a realizarse el lunes 26 del corriente en el local propio, sito en la avenida Rondeau número 1437 a las 17 horas, según lo establecido en nuestros estatutos sociales, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos y cambio de denominación.

Nota. — Se ruega puntual asistencia. — El Secretario.

$9.60 Feb.14-999-v.feb.22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se avisa al público y al comercio que la firma "H. HERZBERG y COMPAÑIA", que giraba en la avenida Carlos María Ramírez número 1102 en el ramo de fábrica de productos porcinos denominada "Alianza" ha quedado totalmente disuelto, quedando responsable por el activo y pasivo de la misma don Herbert Herzberg y desligados en definitiva de los negocios don Arturo Frank y don Herman Neufeld. Los interesados se presentarán en el domicilio indicado, avenida Carlos María Ramírez número 1102, dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 26 de 1940. — Herbert Herzberg. — Arturo Frank. — Herman Neufel.

$5.00 Feb.14-988-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor SANTIAGO DIZ el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la finca número 3523 de la calle Robinson. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llamo a los que se consideren mis acreedores para que con sus correspondientes justificativos se presente nen la fica número 1698 de la calle Constituyente, a percibir el importe de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1940. — Antonio Cañizo Acebo.

$5.00 Feb.12-917-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi condómino don ABEL GOMEZ mi participación en la casa de comercio que en el ramo de café y bar bajo la denominación de "Ebro" tenemos establecido en la casa número 1627 de la calle Constituyente, en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo. Febrero 7 de 1940. — Serafín Gómez. — Abel Gómez.

$5.00 Feb.12-903-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sito en la casa número 1736 de la calle Tacuarembó, a favor de don José Carbajal. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. Febrero 3 de 1940. — Jacinta Bancaro de Navarro. — José Carbajal

$5.00 Feb.12-544-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en la avenida General Flores 3393, con todas sus instalaciones, al señor MOISES GOLTZMAN. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 23 - 6 - 67). Horario: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo. Febrero 9 de 1940. — Max Katz. — Moisés Goltzman.

$5.00 Feb.12-937-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "ARQUITECTO ALBERTO GOMEZ Y ARTIGAS, INGENIERO RODOLFO FYNN y AMERICO FIRPO, CONTRATISTAS", haciéndose cargo del activo y pasivo don Américo Firpo. Se previene a los acreedores que deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en el estudio del doctor Rafael Vece, Misiones 1340, dentro de treinta días, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1940. — Rodolfo Fynn. — Alberto Gómez y Artigas. — Américo Firpo.

$5.00 Feb.12-904-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que "Cineton Emilio Peruzzi Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle Soriano 1423, ha resuelto vender al señor EMILIO PERUZZI todos los implementos y maquinarias que componen su patrimonio. El señor Peruzzi se hace cargo del activo y pasivo de la firma vendedora. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el domicilio arriba expresado. — Montevideo. Febrero de 1940. — E. Ruiz Rosell. Presidente. — Luis Settembri Secretario.

$5.00 Feb.12-933-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de la oficina jurídica y escribanía pública de S. Sandleri y Héctor Schneckenburguer, avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto nuestra sociedad, que giraba en ésta bajo la razón social de JUAN GALLO y MOISES NACHICH, en el ramo de taller de carpintería, en la calle Baltasar Vargas número 1134, habiendo quedado con el activo y el pasivo de dicho comercio el señor Juan Gallo y que la nueva firma social girará bajo la razón de Juan Gallo y José Resetnikoff. — Montevideo. Febrero 8 de 1940. — Juan Gallo. — Moisés Nachich.

$5.00 Feb.12-936-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señorita ANITA DIEUX PASCUAL y a don ENRIQUE CESAR DIEUX la casa de comercio en el ramo de pensión familiar y casa de comida denominada "Pensión Durazno", situada en la calle Durazno número 1566, de esta ciudad. Los que se consideren con derechos y todos los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos correspondientes en dicho local calle Durazno número 1566, de 17 a 19 horas. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Agustín Marcelino Giorello. — Anita Dieux Pascual. — Enrique César Dieux.

$5.00 Feb.16-1054-v.mz.6.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 6.o de la ley de fecha 26 de Abril de 1933, se hace constar que, según escritura autorizada en esta ciudad, el 31 de Enero del corriente año por el escribano Osvaldo Boggiano se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo con las siguientes bases: 1.o La sociedad tendrá por objeto continuar con las operaciones de la firma "Méndez Hermanos, Fábrica de Ladrillos y Productos Cerámicos" establecida en esta ciudad en la avenida Peñarol 5225 haciéndose cargo de su activo y pasivo de conformidad con el balance general practicado el 31 de Diciembre de 1939 correspondiéndole a la nueva sociedad las operaciones realizadas después de aquella fecha: 2.o La sociedad se denominará "Fábrica de Ladrillos Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; 3.o El domicilio será en esta ciudad y actualmente en la avenida Peñarol 5225, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República: 4.o El plazo será de cinco años, a contar del 1.o de Enero del corriente año, pudiendo ser prorrogado por cinco años más: 5.o El capital social está formado por la parte que les corresponde a los socios en sus caracteres de herederos de los socios de la referida firma "Méndez Hermanos" y con la parte de créditos que por diversos conceptos tienen en la sociedad indicada: 6.o El capital social es de $ 250.000 00, subdividido en 2.500 cuotas partes de cien pesos cada una, correspondiendo a la sucesión de don Juan Antonio Méndez $ 72.800 00, de los cuales pertenece una cuarta parte a la señora María Inés Méndez Previtali de Sanelli, casada con don Carlos Sanelli; una cuarta parte a doña María Esther Méndez Previtali de Salvo, casada con don Dionisio A. Salvo; una cuarta parte a doña Ana Isabel Méndez Previtali de Peirano, casada con don Juan Manuel Peirano y una cuarta parte a doña María Antonieta Méndez Previtali de Sanelli casada con don Luis Sanelli; a la sucesión de don José Julio Méndez $ 52.000 00, que corresponden a doña Margarita Méndez Routon de Crespi casada con don Roberto Crespi y a la sucesión de don Lauro Méndez, $ 96.100 00, que pertenecen por mitades a doña Elvira Anselmi de Méndez (viuda de don Lauro Méndez) y a doña Elvira Méndez de Bottaro casada con Darío R. Bottaro; al doctor Enrique Méndez, $ 8.300 00 y a don Edmundo Narancio, $ 20.000 00: 7.o La sociedad estará regida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros y doble número de suplentes. El mandato de los miembros del Directorio durará todo el plazo de la sociedad. El Directorio está constituído en la siguiente forma: Presidente Edmundo Narancio domiciliado en bulevar España 2614; Vicepresidente, Darío R. Bottaro, domiciliado en Vázquez 1286; Secretario, Enrique Méndez domiciliado en Río Branco 1281; Vocal A. Carlos Sanelli, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1272; Vocal B. Roberto Crespi, domiciliado en Constituyente 1520. Suplentes: de Presidente 1.o Edmundo Manuel Narancio Grela; 2.o José Pedro Urastarazú; de Vicepresidente 1.o, Oscar Botini; 2.o, Mario R. Bottaro; de Secretario 1.o, Luis Isidro Carlevaro; 2.o, Rafael García Capurro; de Vocal A. 1.o Dionisio A Salvo; 2.o, Félix Raventos; de Vocal B 1.o Reinaldo Crespi; 2.o Germán Arocena: 8.o El contrato de sociedad ha sido inscripto en el Juzgado Letrado en lo Civil de sexto turno, Registro de Comercio, el día 12 de Febrero de 1940, con el número 23 al folio 110 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 6.o.

$30.00 Feb.16-1071-v.feb.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Isaac Sum y Benjamín Baum comunican que han vendido al señor KURT CAHEN-LOEWENTHAL la casa dle comercio de su propiedad que giraba en esta plaza. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Ejido 1112, dentro del plazo legal.

$5.00 Feb.16-1063-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "BAVOSI y CARLI", que teníamos celebrada para explotar la fabricación de escarbadientes, con fábrica instalada en la calle Constitución número 2161. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Ramón Carli. — José Bavosi.

$5.00 Feb.16-1052-v.mz.6.

EL CARMELO, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la S. A El Carmelo para concurrir a la asamblea extraordinaria a realizarse el 28 de Febrero del corriente a las 18 horas, en la casa número 1305 de la calle Misiones de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Renuncia y nombramiento de nuevos Directores (3 titulares y 3 suplentes): 2.o Nombramiento de la Comisión Escrutadora de esa elección: 3.o Renuncia del derecho al rescate del hotel casino de Carmelo recientemente vendido por esta sociedad.

Se previene que: A) El registro de accionistas permanecerá abierto en poder del Secretario en la casa número 464 de la calle Cerrito hasta 5 días antes de la asamblea: B) Que ésta se realizará cualquiera sea el número de accionistas concurrentes, media hora después de la indicada en esta convocatoria. — El Directorio.

$9 00 Feb 16-1086-v feb.27

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos formalizado la disolución de la sociedad "MOGLIA HERMANOS" que venía girando en esta ciudad, calle Canelones número 1764, en el ramo de herrería y anexos, quedando a cargo de su activo y pasivo don Juan Moglia. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578) — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Andrés Moglia — Juan Moglia.

$5 00 Feb 16-1051-v mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ODORICO CONDE y GREGORIO E. MARTINEZ las máquinas y existencias del establecimiento industrial de fábrica de mosaicos que tengo en esta ciudad calle Sarandí número 728, y que me pertenece como única sucesora de mi extinto esposo don Antonio Estanislao Peduzzi quedando el pasivo de dicho establecimiento a mi cargo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a todos los que se consideren acreedores, a fin de que se presenten a cobrar con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo de treinta días, en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, calle General Artigas número 472, en esta ciudad — Rosario, Febrero 9 de 1940. — Juana J. Balaguer de Peduzzi. — G E Martínez — Odórico Conde.

$7 00 Feb 16-1050-v mz 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos comprado al señor CONSTANTINO SUAREZ ABAL el negocio establecido en la calle San José 784, de esta ciudad. A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940 — Alfonso Cetrulo — Guillermo Rodríguez Carrera.

$5.00 Feb 17-1149-v mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores ASTERICO y VALENTIN MELGAR la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos gira bajo la firma de Juan Carlos Guichón (hoy su sucesión), en la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno). Los acreedores se presentarán con los justificativos respectivos dentro del término legal en la indicada casa de comercio. — Sarandí del Yí Febrero 13 de 1940. — María B A. de Guichón.

$5.00 Feb.17-1140-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público que he resuelto trasladar al interior mi casa de comercio que tengo instalada en la avenida General Flores 2591, en el ramo de tienda, a la ciudad de Salto, calle Uruguay número 547, siendo las instalaciones del comercio prometidas en venta al señor ABRAHAM KARP. — Montevideo, Febrero 12 de 1940. — Abraham Rubinstein. — Abraham Karp.

$5.00 Feb.17-1138-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores GELER HERMANOS mi taller de muebles que tengo instalado en la calle Defensa 2376, de esta ciudad, libre de todo gravamen. Los que se consideren con derecho deberán presentar sus créditos dentro del término legal en la calle José L. Terra 2535, de 8 a 12. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1940. — José Varak. — Abraham Geler — Isaac Geler.

$5.00 Feb.17-1139-v.mz.7.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a HERBERT GUTTMANN todas las mercaderías y demás muebles y útiles de la casa de comercio que tengo establecida en este Departamento, camino Pedro de Mendoza número 5714. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 13 de 1940 — Pedro Ferrari. — Herbert Guttmann.

$5 00 Feb 17-1121-v mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JOSE CODESAL el salón de lustrar y agencia de lotería sito en la calle Uruguay número 1562, de mi propiedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos mis acreedores para que se presenten dentro del término legal en el comercio referido. — Montevideo Febrero 13 de 1940. — Julio Luna.

$5.00 Feb.17-1098-v.mz.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A sus efectos, se comunica que de acuerdo con el contrato privado firmado el 28 de Diciembre de 1939, inscripto en el Registro de comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 10 de de Febrero de 1940, con el número 61 al folio 124 y siguientes del tomo 7.o, se ha constituído una sociedad de responsabilidad cuyas bases esenciales son las siguientes: Denominación: "Duramás" Domicilio: calle Miguelete número 1626 (Montevideo). Objeto: fabricación de zapatos y zapatillas y artículos afines. Capital: $ 10.000.00 en dos cuotas de $ 5.000 00, aportados por partes iguales. Socios: Federico Silberstein y Arnoldo Drachmann. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Enero de 1940, pudiendo prorrogarse por períodos sucesivos de un año, automáticamente. Balances: a realizarse el 31 de Diciembre de cada año. Dirección y administración: a cargo de ambos socios conjuntamente. — Montevideo, Febrero 13 de 1940.

$9 00 Feb 17-1107-v.feb.28

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día miércoles 28 de Febrero de 1940 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio balance general y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo: 4.o Elección de tres titulares de Directorio y los tres suplentes correspondientes: 5.o Elección de Fiscal para los años 1940 y 1941; 6.o Distribución de las utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos), deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría hasta el día antes de la reunión, presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.

$10 50 Feb.17-1199-v.feb.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que hemos prometido vender la sociedad de capital e industria que para la fabricación de productos industriales, bajo la denominación de "Establecimiento Continental" tenemos instalada en la calle Colonia 2267 (bis) de esta ciudad, al señor ISAAC MANEVICH. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano don Jacinto Zabalza, en la calle Andes 1217 (quinto piso apartamento 21), de 8 a 12 horas. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Rogelio Waksman. — Pedro Sperati. — Esteban Duarte.

$5.00 Feb.17-1108-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MANUEL VERDES la casa de comercio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Miguelete número 1850, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 7 de 1940. — Francisco Esmoris.

$5.00 Feb.10-892-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a MANUEL MATO MACEIRAS toda la parte indivisa que me corresponde en el negocio de panadería denominado "La Nueva Victoria", instalado en esta Capital, avenida General Flores número 4135. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus documentos dentro del plazo legal. (Escribano Abel G. Domínguez. 18 de Julio número 1578). — Montevideo. Febrero 3 de 1940. — Manuel Mato — Antonio Pombo.

$5.00 Feb.12-929-v.mz.2.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES COMESTIBLES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Marzo de 1940 a las 16 horas en el local de la calle Mendoza número 2325, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: Dar cuenta de la gestión realizada en el ejercicio 1939. — El Directorio. $7.35 Feb.13-970-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JUAN FELIPE GAZZO, la casa de comercio que en el ramo de artículos para radio y bajo la denominación de "Waswall Radio" tengo establecida en la casa 1179 de la calle Uruguay de esta ciudad debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio prometida en venta. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Wáshington Vallejo.

$5.00 Feb.20-1254-v.mz.11

BUNGE y BORN, LTDA.
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1940 a las 15 horas en el local calle Mendoza número 2335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1939; 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$11.70 Feb.2-757-v feb.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor de los señores FIEIRA y VIDAL, el café y bar, situado en la avenida San Martín número 2621, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — José Alcaín. — Germán Fieira. — Luis Vidal. $5.00 Feb.20-1256-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" de los señores José María Palumbe e Hijos (Constitución 2116) he contratado vender a favor de los señores FERNANDEZ y FERNANDEZ, la casa de comercio en el ramo de almacén y baar establecido en el camino Pedro de Mendoza 940 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de 30 días se presenten a al indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Febrero 16 de 1940. — Ferrari y Busolini.

$5.00 Feb.20-1241-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Coutte, Uruguay 1755, ha quedado sin efecto la promesa de compraventa referente al café y bar situado en la avenida Agraciada número 3799 esquina Pablo Zufriateguy, y que el señor Campio Carreira prometía vender al señor JUSTO ALONSO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Campio Carreira. — Justo Alonso.

$5.00 Feb.20-1257-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS SPOTURNO VIZCAINO, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en el camino Melilla sin número. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Febrero 13 de 1940. —Carlota Piano de Vizcaino. — Carlos Spoturno Vizcaino.

$5.00 Feb.20-1224-v.mz.11.

CAJA POPULAR DE DURAZNO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescrito por los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1940 a las 17 y 30 horas en el local de la "Caja", calle Manuel Oribe (Plaza Independencia) con la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria del Directorio, el balance general y el dividendo que se debe distribuir, correspondiente al 25 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1939. 2.o) Proceder a la elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 3.o) Elección de Síndico y suplente. — Doctor Ernesto J. Filippini, Presidente. — Angel Floro de Souza, Secretario.

$4.40 Feb.20-1225-v.feb.21.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública, por cuarta vez, para la adquisición hasta cincuenta mil líneas en plomo linotipo, conforme al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de las 8 a las 11 y 30 horas, todos los días hábiles. (Ast. 16035|39). Las propuestas serán abiertas el día 4 de Marzo de 1940 a las 10 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.21-1291-v.feb.23.

FRIGORIFICO NACIONAL

ADQUISICION AZUCAR BLANCA

Este Instituto se interesa por la adquisición del artículo que se detalla a continuación: 15.000 kilos azúcar blanca molida. El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones del Instituto, calle Solís 1480, (2.o piso Departamento Comercial). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.21-1290-v.feb.23.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 728

Llámase a licitación pública para la confección de cincuenta y un mil libretas de vales para nafta compensada. El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración calle 25 de Mayo 417. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 26 de Febrero de 1940 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.21-1289-v.feb.26.

DIRECCION G. DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 21 de 1940

4.a Sección

LUIS ALBERTO MARRONE, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Canelones 840, y MARGARITA CECILIA BERTALAN, de 18 años, soltera, húngara, domiciliada Andes 1175.

9.a Sección

AVELINO FERNANDEZ, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado C. Carlos A. López 91, y AIDA SAETTONE, 27 años, soltera, oriental domiciliada C. Carlos A. López 91.

AGUSTIN CORREDERA SANCHEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gutemberg 62, y MARIA LOLA RODRIGUEZ MECCOL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gutemberg 62.

12.a Sección

HEROIDES MARIA SOARES, 35 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2493, y AIDA DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2493.

14.a Sección

CARLOS FABREGAS, 26 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Agraciada 3076, y MARIA ISABEL HEGUABURU, 22 años, soltera, oriental domiciliada General Luna 1260.

LUIS MONTENEGRO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Santiago de Labandera 864, y ROMANA MARTINA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República Francesa 692.

16.a Sección

WILFREDO MURDOCH, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Simón Martínez 164, y BLANCA MALBRUCO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 201 (Maciel).

19.a Sección

RICCARDO JOSE MAFFI, 38 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Defensa 1831 y ROSA COCCOLI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2061.

23.a Sección

LUIS ALBERTO IRAOLA, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 2283, y TOMASA CONCEPCION SARNI VOLPE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1685.

ABRAHAN SHALUM, 32 años, soltero, comerciante, turco, domiciliado Presidente

Giró 2514, y MARIA IGNACIA RODRIGUEZ TIANO, 25 años, soltera, portuguesa, domiciliada Presidente Giró 2514.

JOSE PEDRO NAVARRO, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gilbert 2826 y MIRTA BLANCA ECHEVARRIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2824.

GERVASIO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Dante 2226, y APOLONIA LATOU JAUME, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2226.

24.a Sección

RUBEN SCHUJMAN 27 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado Rivera 3177, y SIMA ZUSES, 17 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada en Rivera 3177.

$2.00 p|p.v.feb.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FELIPE MONFORT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.22-1282-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO TULINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.21-1283-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO FERREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.21-1284-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA VAZQUEZ DE DE ALBERTI o MANUELA VAZQUEZ DE ALBERTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y se cita llama y emplaza especialmente a doña Rosa Vázquez de Rojo, María Vázquez, Pilar, Amparo y José Vázquez Fondo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$13.20 Feb.21-1281-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don CARLOS OLTMANN, para la junta que tendrá lugar el día catorce de Marzo próximo, a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que los acreedores inasistentes, se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores, que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.21-1293-v.mz.2.

Cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: Que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos del fallido LAZARO ROSSEN, se encuentra en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — Mateo Mario Figares Actuario.

(Costas) Feb.21-1292-v.mz.2.

Emplazamiento

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado: "Darío Salvador y José Torrón. Inscripciones", se cita y emplaza a don DARIO SALVADOR TORRON, para que dentro del término de noventa días, compareza a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Feb.21-1288-v.ab.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GONZALEZ VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 18 de 1939. —C. Walter Baffeta, Actuario.

$5.50 Feb.21-1286-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

En autos: "AGUIAR, CESAR LUIS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) se transcribe el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: César Luis Aguiar, domiciliado en 18 de Julio 1644 (segundo piso) al señor Juez, digo: Que vengo a iniciar la información de vida y costumbres, exigida por el artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, para ejercer la profesión de procurador. Por tanto solicito del señor Juez, se reciba la declaración de los señores escribano Héctor López Fernández, domiciliado en Misiones 1380, y Joaquín Aragón Correa, domiciliado en Zabala 1415, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o) Por las generales de la ley. 2.o) Si conocen a quien los presenta y qué concepto le merecen su vida y costumbres. 3.o) Por la razón de sus dichos. Otrosí digo: Solicito se me entreguen las cédulas citatorias, para diligenciarlas personalmente. 2.o) Solicito se me autorice a presentar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3.o) Se libre el correspondiente edicto y se me entreguen las copias para su publicación. Será justicia. — César Luis Aguiar". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$12.75 Feb.21-1275-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA MANTERO DE OTERO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Febrero 9 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.21-1287-v.mz.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que se ha presentado don OSCAR BONOMETTI FEDELI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Oscar Monometti Fedele en lugar de Oscar Bonometti Fedeli, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1940. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Feb.21-1307-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de lsuscrito Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don MANUEL VICENTE BELANDO o VICENTE BELANDO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. —Rivera, Febrero 15 de 1940. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$6.00 Feb.21-1285-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA BALAO DE LARROSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.21-1157-v.mz.2.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en el expediente caratulado "Banco Francés Supervielle y Compañía contra ENRIQUE GUILLEMETTE. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 9 del próximo mes de Marzo, a las diecinueve horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y todas las mejoras que contiene, situada en Carrasco, décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número ciento treinta y tres mil quinientos seis, señalada con el número catorce de la manzana Z en el plano trazado en Setiembre de mil novecientos veintiocho por el ingeniero Donato Gaminara, registrado en la Dirección de Topografía el tres de Octubre del mismo año, compuesta de una superficie de seiscientos metros, que se deslinda: doce metros de frente al Noreste a la avenida Número Tres, denominada Medio Evo, actualmente Juan M. Ferrán, entre las calles Boston y Basilea, distando su punto medio noventa y siete metros de la esquina formada con esta última calle; igual medida al Suroeste, lindando con el solar número uno; cincuenta metros al Noroeste, confinando con propiedad de doña Rosina Pérez Butler de Blanco Acevedo, e igual extensión al Sureste, con el solar número trece. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, advirtiéndose que si así no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que será de cuenta del comprador lo que se adeude el día de la escrituración del inmueble objeto de esta ejecución, y en razón del mismo, por concepto de pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes al compromiso y a la venta susodicha, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1940. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$45.00 Feb.21-1294-v.mz.8.

GUILLERMO ZUASTI

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "LUIS BUSCHIAZZO. Incapaz", se hace saber: que el día 14 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate

público y al mejor postor, sobre las bases que más adelante se indicarán, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno situado a inmediaciones de Villa Dolores, barrio "Nueva Génova" 24.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 12 en el plano del agrimensor don Raúl B. Conde, de fecha Marzo de 1936, compuesto de una superficie de 343 metros 60 centímetros y linda: al Norte en una línea de 10 metros sobre la calle Pedro P. de la Sierra; al Este con don Rafael Dotti en una línea de 34 metros 36 centímetros; al Sur, con el solar Número 3 en una línea de 10 metros, y al Oeste, en una línea de 34 metros 36 centímetros, con el solar número 11 del mismo plano. Este bien, está empadronado con el número 158.986, y 2.o El inmueble formado por el solar número 11 y parte del número 10 del plano del agrimensor don Raúl B. Conde de Marzo de 1936 antes mencionado, integrado de los padrones números 29.145 y 158.985, situado en el mismo paraje que el anterior (24.a sección), y según plano levantado el 2 de Setiembre de 1939 por el agrimensor señor José Maranesi, tiene una superficie de 543 metros con 91 centímetros; con metros 15.80 de frente al Norte, sobre la calle Pedro P. de la Sierra; lindando al Este, en 34 metros 36 centímetros con el solar anteriormente descrito; al Sur en 15 metros 86 centímetros con los solares empadronados con los números 162.736, 158.980, 158.979 y 158.978; y al Oeste, en 34 metros 36 centímetros con Domingo Alfonso Grien y el inmueble empadronado con el número 29.146

Se previene: A) Que se han fijado para la venta, las siguientes bases: $ 2.500 para el bien relacionado en primer término; y $ 8.000 para el relacionado en el segundo. B) Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. C) Que los gastos de escrituración correrán por cuenta de los compradores, y D) Que los títulos de las propiedades a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (segundo piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$45.00 Feb.21-1295-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor José Cirelli Facal, ha vendido al señor ROBERTO L. CAMPODONICO, el comercio que en el ramo de cigarrería y bombonería, tiene establecido dentro del café "Sportman" avenida 18 de Julio número 1350. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados con sus créditos, etc., al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521. — Montevideo, Febrero 16 de 1940. — Roberto L. Campodónico. — José Cirelli Facal.

$5.00 Feb.21-1276-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá calle Lavalleja número 1923 he contratado vender a favor de don DIEGO M. CAMPOY el almacén de comestibles sito en la calle Patria número 599 esquina Itapúa de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — Eduardo Ramírez.

$5.00 Feb.21-1274-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ESTEBAN ENRIQUE BONJOUR el comercio de explotación de la cantina del Club "Uruguayo" en la segunda sección judicial de Colonia (Colonia Miguelete). Por consiguiente todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en dicho comercio al promitente comprador con los justificativos de sus créditos. — Colonia Miguelete, Febrero 15 de 1940. — Juan Mocchi.

$5.00 Feb.21-1269-v.mz.12.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL

Los socios son llamados a asamblea general para el día jueves, 29 del corriente mes, en la Secretaría de la Sociedad: calle Piedras 406, (primer piso), para considerar el balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. — Montevideo, Febrero 17 de 1940. — El Secretario.

$0.80 Feb.21-1296-v.feb.21.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Setiembre de 1939

Débitos

Línea del Este	$	13.519.360.82
Remesa coches motores	"	1.636.542.80
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	7.838.804.73
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	190.796.51
Línea Durazno - Trinidad	"	1.598.849.81
Línea ferrocarril y puerto del Sauce	"	491.297.31
Línea tranvía	"	606.747.67
Muebles y útiles	"	21.481.23
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	7.724.02
Caja	"	47.118.11
Caja chica	"	500.00
Pólizas de seguros	"	6.993.65
Banco de la República — "cuenta especial"	"	5.611.83
Cuentas corrientes	"	30.135.19
Garantías hipotecarias	"	1.709.22
Garantías	"	73.217.90
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	55.901.73
Ferrocarril Central del Uruguay	"	37.585.69
Presupuesto General de Gastos	"	571.236.49
Personal efectivo	"	2.303.63
Resultado semestre Julio - Diciembre de 1933	"	64.064.13
Resultado ejercicio de 1934	"	98.333.18
Resultado ejercicio de 1935	"	99.239.88
Resultado ejercicio de 1936	"	208.593.74
Resultado ejercicio de 1937	"	233.213.63
Resultado ejercicio de 1938	"	247.282.79
Adquisición material rodante	"	1.108.079.79
Documentos a cobrar	"	8.409.22
Balastera	"	3.924.85
Partidas en suspenso	"	4.010.81
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Adquisición durmientes	"	2.002.85
Repuestos coches motores "Brill"	"	26.225.89
Construcción línea Sarandí del Yi al Norte	"	2.379.83
Equipo línea Treinta y Tres - Río Branco	"	170.223.05
Ferrocarril Midland Noroeste y Norte del Uruguay	"	5.867.49
Intereses deuda coches motores "Ganz"	"	829.33
	$	29.029.126.40

Créditos

Línea del Este	$	426.151.85
Remesa coches motores	"	53.698.69
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	149.004.05
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	98.244.76
Línea Durazno - Trinidad	"	46.124.67
Línea ferrocarril puerto Sauce	"	34.430.73
Línea tranvía	"	24.938.26
Banco de la República — Cuenta común 9|1|936	"	160.721.01
Banco de la República — Cuenta número 2, 9|1|936	"	409.204.92
Tesoro Nacional	"	1.075.135.70
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ley 6|2|25	"	297.272.09
Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos	"	1.219.29
Ministerio de Salud Pública	"	5.053.33
Acreedores varios	"	1.322.216.38
Fondo de subsidios	"	3.565.97
Depósitos en garantías	"	82.627.12
Sueldos impagos	"	844.78
Gastos de explotación autorizados	"	243.722.82
Presupuesto general de sueldos	"	58.835.74
Personal eventual	"	25.613.08
Gastos a liquidar	"	3.318.95
Contribución entes autónomos ley 22|7|932	"	245.347.84
Resultado ejercicio de 1932 - 1933	"	13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo	"	105.624.44
Sociedad Comercial de Montevideo — Cuenta explotación	"	1.831.77
Fondo de previsión para los coches motores "Brill"	"	12.095.14
Descuentos	"	5.867.60
Renovación de materiales	"	259.303.46
Autorizaciones especiales	"	809.34
Autorizaciones coches motores "Brill"	"	38.115.58
Repuestos utilizados en coches motores "Brill"	"	57.911.51
Ampliación de rubros ley 31|12|935 artículo 9.o	"	327.513.67
Amortizaciones coches motores "Ganz"	"	10.517.54
Capital	"	23.282 860.65
	$	29.029.126.40

José León Ellauri, Gerente-Delegado Administrador. — Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Octubre de 1939

Débitos

Línea del Este	$	13.578.650.26
Remesa coches motores	"	1.633.087.10
Línea Florida-Sarandí del Yi	"	7.861.369.53
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	208.386.34
Línea Durazno - Trinidad	"	1.607.366.31
Ferrocarril y puerto Sauce	"	496.027.69
Línea tranvía	"	612.249.71
Muebles y útiles	"	21.626.07
Libros e impresos y útiles de escritorio	"	7.726.15
Caja	"	43.085.55
Caja chica	"	500 00
Pólizas de seguros	"	5.046.91
Banco de la República — "Cuenta especial"	"	10.414.05
Cuentas corrientes	"	31 170 12
Garantías hipotecarias	"	1.709.22
Garantías	"	72.826.90
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	52.345.03

Ferrocarril Central del Uruguay .... "	49.741.17
Presupuesto General de Gastos .... "	591.131.35
Personal efectivo .... "	3.038.74
Resultado semestre Julio - Diciembre de 1933 .... "	64.064.13
Resultado ejercicio de 1934 .... "	98.353.18
Resultado ejercicio de 1935 .... "	99.239.88
Resultado ejercicio de 1936 .... "	208.593.74
Resultado ejercicio de 1937 .... "	233.213.63
Resultado ejercicio de 1938 .... "	247.282.79
Adquisición material rodante .... "	1.108.079.79
Documentos a cobrar "	4.489.22
Balastera .... "	3.924.85
Partidas en suspenso . "	3.774.06
Intendencia Municipal de Canelones ..... "	1.377.61
Adquisición durmientes .... "	1.666.30
Repuestos coches motores "Brill" ...... "	16.335.25
Construcción línea Sarandí del Yi al Norte .... "	6.173.81
Equipo línea Treinta y Tres - Río Branco "	170.453.13
Ferrocarril Midland Noroeste y Norte del Uruguay ...... "	8.868.25
	$ 29.164.517.81

Créditos

Línea del Este ...... $	469.544.49
Remesa coches motores .... "	57.180.20
Línea Florida-Sarandí del Yi .... "	161.483.49
Línea Treinta y Tres-Río Branco .... "	106.246.39
Línea Durazno - Trinidad .... "	50.559.41
Ferrocarril y puerto Sauce .... "	38.732.46
Línea tranvía .... "	27.586.45
Banco de la República — Cuenta común 9|1|936 .... "	159.320.11
Banco de la República — Cuenta número 2, 9|1|936 ..... "	409.204.92
Tesoro Nacional .... "	1.076.415.89
Intendencia Municipal de Montevideo .... "	145.500.00
Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles ley 6|2|925 "	297.267.13
Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos .... "	1.624.71
Ministerio de Salud Pública .... "	5.104.41
Acreedores varios .... "	1.362.043.97
Fondo de subsidios .. "	3.615.97
Depósitos en garantías "	82.236.12
Sueldos impagos ..... "	844.78
Gastos de explotación autorizados .... "	263.617.68
Presupuesto general de sueldos .... "	59.533.63
Personal eventual .... "	25.687.29
Gastos a liquidar ... "	3.323.32
Contribución entes autónomos ley 22|7|932 "	245.347.84
Resultado ejercicio de 1932 - 1933 .... "	13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo .... "	105.391.12
Sociedad Comercial de Montevideo — Cuenta explotación ..... "	559.03
Fondo de previsión para coches motores "Brill" .... "	12.722.90
Descuentos .... "	5.905.78
Renovación de materiales .... "	259.346.31
Autorizaciones especiales .... "	809.34
Amortizaciones coches motores "Brill" ... "	39.516.48
Repuestos utilizados en coches motores "Brill" .... "	52.038.44
Ampliación de rubros ley 31|12|935 artículo 9.o .... "	327.513.67
Intereses deuda coches motores "Ganz" ... "	1.432.22
Amortizaciones coches motores "Ganz" ... "	10.517.54
Capital .... "	23.282.860.65
	$ 29.164.517.81

José León Ellauri, Gerente-Delegado Administrador. — Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

824. — Cuenta corriente.

Caja Popular de Paysandú

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 31 de Diciembre de 1939.

Debe

Gastos de Administración $	2.561.25
Aportes jubilatorios .... "	252.30
Amortizaciones y castigos .... "	778.47
Utilidades por distribuir "	3.120.00
Saldo a cuenta nueva .. "	912.63
$	7.624.65

Haber

Saldo ejercicio anterior . $	565.31
Intereses y descuentos .. "	6.618.26
Comisiones .... "	402.63
Utilidades varias ...... "	38.45
$	7.624.65

Juan Hiriart, Presidente. — Tomás N. Sánchez, Gerente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

1297. — $ 4.35.

Caja Popular de Paysandú

Balance de situación correspondiente al 2.o ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1939.

Activo

Encaje:	
Caja en efectivo .... $	4.163.58
Banco de la República .. "	9.114.80
La Caja Obrera .... "	23.030.82
Deuda Pública (valor nominal $ 14.000.00) valor efectivo .... "	13.336.00
Deudores:	
Préstamos a plazo fijo . "	84.226.95
Préstamos amortizables . "	156.916.60
Varios:	
Acciones por suscribir .. "	30.000.00
Muebles y útiles .... "	2.013.68
Alcancías .... "	642.48
Varias cuentas deudoras . "	7.699.71
Patrimonio de terceros:	
Valores depositados (valor nominal) .... "	126.197.36
$	457.341.98

Pasivo

Capital:	
Capital realizado .... $	70.000.00
Capital por suscribir .... "	30.000.00
Fondo de reserva ...... "	350.00
Obligaciones:	
Depósitos en caja de ahorros y a plazo fijo "	209.932.27
Acreedores varios ...... "	843.15
Intereses a vencer ...... "	15.986.57
Utilidades a distribuir .. "	3.120.00
Pérdidas y ganancias (saldo a cuenta nueva) .. "	912.63
Patrimonio de terceros:	
Depositantes de valores (valor nominal) ..... "	126.197.36
$	457.341.98

Juan Hiriart, Presidente. — Tomás N. Sánchez, Gerente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

1298. — $ 7.95.

Compañía "Primus" del Uruguay S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Debe

Muebles y útiles .... $	22.080.96
Inmuebles .... "	193.396.45
Caja .... "	11.875.31
Varios deudores .... "	246.515.60
La Industrial — Cuenta capital .... "	75.000.00
La Unión — Cuenta capital .... "	120.000.00
Gastos generales .... "	156.503.45
La Industrial — Cuenta capital .... "	94.733.35
$	920.105.12

Haber

Capital .... $	600.000.00
Varios acreedores ...... "	68.360.52
Fondos de reserva ..... "	55.309.85
Bancos .... "	63.396.78
Fondos construcción fábrica en Pando ...... "	12.000.00
Mercaderías .... "	91.577.30
La Unión — Cuenta capital .... "	29.460.67
$	920.105.12

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

830. — $ 4.20.

A LOS Sres. JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil, en el Interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente, por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Febrero 14 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Freira Carlos M., Michelena Juan R. posesión de estrados. Larraud Rufino, Duthilleul Julio, investidura de escribano. Goldié Arenas Oscar, título de procurador. Joaquina de los Santos de De los Santos, pensión. Mónico C. Carabajal, José Zanoniani, Paulino Troche, Angel Aguilar, Crecencio Pallarino, Elbio Arias, jubilaciones. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre rendición de cuentas. Antecedente de la Presidencia de la República sobre solicitud de la Dirección G. de Institutos Penales relacionada con lo dispuesto por el artículo 106 del Código Penal. Juez de Paz de la 20 sección, antecedentes sobre una exposición. Presidencia de la República, antecedentes sobre una inspección realizada por la Inspección General de Hacienda en Juzgado que expresa. Juzgados Letrados: Instrucción 1.er turno, Correccional 1.er turno, gastos de Oficina. Rocha: Inspección en los Juzgados de Paz del Departamento, cuentas.

Trámite — Asuntos contenciosos: Caja de Jubilaciones de al Industria, Comercio y Servicios P'blicos con Walter E. Baethagen y Cía. Fausto Veiga con Américo Burastero. Administración Nacional de Puertos con Razzotti y Fiorito.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 43;

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 94; telegramas, 9; mensajes, 7; cuadernos de protocolos revisados, 19; rubricados, 16; legalizaciones de firmas, 7; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 91. — José María Piñeyro, Secretario.

Acuerdo número 2031. — En Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores: don Julio Guani, Presidente; don Juan Aguirre y González, don Román Alvarez Cortés y don Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Cerro Largo, al escribano Hugo Alvez.

Ordenanza del Tribunal de Apelaciones de 2.o turno, a don Andrés Pose.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Hamlet Reyes, Secretario.

Acuerdo número 2030. — En Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores: don Julio Guani, Presidente; don Juan Aguirre y González, don Román Alvarez Cortés y don Zoilo Saldías, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artticulo 116 del Código del Niño, nombra, por el corriente año judicial, para subrogar al señor Juez Letrado de Menores en los casos de impedimento o recusación, por su orden, a los señores Jueces Letrados de Primera Instancia en lo civil de 4.o y 2.o turnos y Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3.er turno, doctores Florencio E. Moreno, Eduardo Artecona y Bolívar Baliñas, respectivamente.

Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Guani. — Aguirre y González. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Hamlet Reyes, Secretario.

Febrero 16 de 1940

Relación de los asuntos tratados hoy.

Trámite administrativo — Juzgado Letrado de lo Civil de 6.o turno, solicitud. Presidencia de la República, antecedentes sobre solicitud informes del Instituto Técnico Forense. Dirección del Museo Histórico Nacional. antecedentes sobre una solicitud. Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, antecedentes sobre exposición del Actuario. Correa Luciana Benito, Faira Modesto, Catepón José, jubilaciones. Juzgado Letrado de Durazno, gastos de Oficina. Gagliardi Ermenegildo Mario, escribano entrega de sus protocolos. Durazno: Ultimo Burgueño, Juez de Paz de la 10.a sección, su fallecimiento. Hacienda 1.er turno, arrendamiento del local. Tribunal 1.er turno. gastos de Oficina. Presidencia de la República, antecedentes sobre una inspección practicada por la Inspección G. de Hacienda en el Registro de Traslaciones de Dominio. Exhorto para las autoridades judiciales argentinas, librado en antecedentes sobre una sucesión. González Conzi Efraín, Ferrer Alais Jaime, títulos de Procurador. Gossweiler Daniel M., título de Contador. Verger Freire Jaime, título de Procurador.

Trámite — Asuntos contenciosos: Sociedad Alianza de Lecheros y Tamberos del Uruguay con la Conaprole. Concepción Lorenzo de Santuario con Teófilo Iriarte. Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol y Cía. por Acciones Sinalco de Alemania con Cambio Carreira. Compañía Uruguaya de Bebidas sin Alcohol con Cambio Carreira. Administración N. del Puerto con Razetti y Fiorito.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 70; interlocutorias, 30.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 18· concedidas, 2.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 22, telegramas, 9; mensajes, 11; cuadernos de protocolos revisados, 16; rubricados, 19; legalizaciones de firmas, 6; relaciones quincenales, 95. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 11 de Febrero de 1940

María Julia Acuña, oriental, 25 años, soltera, Camino Ariel 50.

Humberto Isabelino Rodríguez, oriental, 30 años, casado, Ameghino 90.

José Heber Martínez, oriental, 7 días, Casa del Niño.

Laurindo Bueno, oriental, 60 años, soltero, Hospital Militar.

Eduardo Zoilo Fernández, oriental, 41 años, casado, Luis P. Lenguas 1541.

Josefina Ana Poggio, oriental, 54 años, soltera, Obligado 1116.

Walter Fogliani, oriental, 4 meses, Hospital Pereira Rossell.

Carmelo Verrone, italiano, 63 años, casado, Joaquín Requena 1520.

María Julia González, 25 años, soltera, A. López 376.

Renée Ponciano Fernández Chaves, oriental, 16 años, soltero, Carrasco sin número.

Casiano Oscar Verdún, oriental, 16 años, soltero, Carrasco sin número.

Manuela Bernárdez de Boullosa, española, 53 años, casada, Duilio 1640.

María Teresa Graniello de Lombardi, italiana, 84 años, casada, Araycuá 2082.

Nicolás Moliterno, italiano, 54 años, viudo, Victoria 2920.

Juan Calamaro, italiano, 71 años, soltero, Hospital Maciel.

Francisca Cabasolta de Petronio, italiana, 81 años, viuda, Arrayán 2311.

María Barreto de López, cubana, 46 años, casada, Hospital Maciel.

Francisco Molinari, italiano, 90 años, casado, Rivera 2128.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 311 al 313

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 8 de Febrero de 1940

Procedencia: Holanda

4|1245, Mateo Brunet S. A. C., 3, Ginebra, 67.

4|1247, Mateo Brunet S. A. C., 3, Especias varias, 81.

4|1288, Sergio Butrón, 3, Hilados seda artificial, 126.

4|1300, Buckstein y Bister, 2, Redecillas de pelo, 134.

4|1115, Curt Berger y Cía., Soc. de Resp. Ltda., 3, Art. papelería y escritorio, 152.

4|987, Barmaisón Hnos., 3, Peluche de seda artif. y algodón, 40.

4|4187, Caviglia Hermanos, 3, Géneros de tapicería, 108.

4|3087, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., 3, Papel blanco litografía, 94.

4|2856, Cía., General de Fósforos Montevideo S. A., Ind. O. Holandesas, 2, Goma manila copal, 286.

4|2828, Carrau y Cía., 1, Té, 268.

4|812, Castagneto y Dupin Tapié, 1, Té, 235.

4|1739, Impresora Uruguaya S. A., 3, Papeles, cartones y cartulinas, 268.

4|6070, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., 2, Cola "Weka" para máq. etiquetadoras, 201.

4|6103, Ernesto Ferro, 2, Art. de bazar, 67.

4|1510, Ferber, Tugender y Grzwacz, 1, Hilados de seda artificial, 253.

4|5860, Emilio Fontana Soc. Com., 3, Loza sanitaria, 101.

4|4159, Castagneto y Dupín Tapié, 3, Jamones, 54.
4|4937, R. Cademartori y Cía., 1, Ind. Holandesas, Cloches de juncos para fab. sombreros, 201.
4|5839, José Cáfaro, 3, Loza sanitaria, etc., 134.
4|4231, Demarco y Alvarez, 3, Jeringas y planchas para dentadura, 59.
4|3138, Drog. Surraco Soc. Ltda., 3, Ind. O. Holandesas, Drogas y prod. químicos, 107.
4|3082, Eugenio Danrée y Cía., 3, Ginebra, 47.
4|3972, Danrée y Cía., 3, Válvulas para radios, 63.
4|1772, Ind. Lanera del Uruguay S. A. 3, Pelo para ind. textil, 268.
4|5290, Frechou Hnos y Labat, 2, Felpudos de coco, 54.
4|5104, S. A. Fáb. Uruguaya de Alpargatas, 3, Quellín para apresto de tejidos, 126.
4|2948, Fonseca y Cía., Ltda., 3, Galalith "Casolith" en planchas, 67.
4|4418, Alejandro J. Gastaldi, 3, Ginebra, 60.
4|4034, Soc. Anónima Gamberoni, 3, Acido acético, 201.
4|1537, D. Grundland, 2, Géneros de algodón, 117.
4|5919, E. Linne y Cía., 2, Colores en polvo, 94.
4|5420, "La Platense" Brussoni y Cía. 3, Colores para pinturas, 201.
4|2072, E. Martins de Souza, 2, Ind. Holandesas, Goma copal, 134.
4|3692, Ponsetí Hnos., 3, Camineros coco, 67.
4|2055, Regusci y Voulminot, Ingenieros, Ind. Holandesas, 3, Estaño en lingotes, 201.
4|3727, Otto Rabe y Cía., S. C. Ltda., 3, Art. de loza sanitaria, 134.
4|3753, Antonio Ramos, 3, Seda artificial, 88.
4|3928, José Rodríguez y Rodríguez, 3, Indias Holandesas, Goma Damar, 54.
4|3934, José Rodríguez y Rodríguez, 3, Colores para pintura ,etc., 54.
4|5728, Curtiembre Ramponi S. A., 3, Batavia (Java), Aguarrás vegetal, 241.
4|5494, Manuel Rodríguez Garressa, 2, 2, Acido acético, 104.
4|3838, Ruvertoni Hnos., 2, Jamones cocidos en latas, 268.
4|2330, Ramón Sánchez, 3, Tabaco picado, 29.
4|3097, Constantino Sánchez 1, Tabaco en hoja, 60.
4|3486, Valentín Martínez y Cía., 1, Ginebra Bols, 296.

PLANILLAS Nos. 314 al 330

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 9 de Febrero de 1940

Procedencia: Inglaterra

4|2077, Mann George Depots Ltda. 1, Carbón, 203.
4|2415, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, 1, Carbón mineral, 1.804.
4|4061, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Cárbón mineral, 601.
4|4063, Wilson, Sons y Co., Limited, 1, Cárbón mineral etc., 827.
4|4392, Mann George Depots Ltd., 2, Carbón mineral etc., 2.172.
4|6041, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Carbón mineral, 800.
4|6043, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Carbón mineral, 770.
4|1496, H. y A. Deambrosi, 1, Carbón, 900.
4|1574, Antonio Ferro e Hijos S. A., 2, Carbón Cardiff, 600.
4|2622, Barraca Americana S. A., 2, Carbón de fragua, 500.
4|2689, A.N.C.A.P., 3, Carbón para la U.T.E., 7.000.
4|4163, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, 3, Carbón mineral, 2.200.
4|6539, Gueret's Anglo-Uruguayan Coal Co. Ltda., 1, Carbón mineral, 1.600.
4|5332, General Motors Uruguaya S. A., 1, Automóvil "Vauxhall", 151.
4|1413, Elías F. Carvallido, 3, Autos marca "Singer", 750.
4|2035, J. C. Paganini Rossi, 3, Automóviles marca "Austin" etc., 1.040.
4|2536, Vidiella y Cía., Ltda., 3, Automóviles "Morris" etc., 900.
4|2781, Barrére y Cía., 3, Automóviles marca "Jovett", 750.
4|3691, Pike y Cía., 2, Automóviles marca "Standard", 750.
4|4326, Ford Motor Company, 3, Automóviles "Ford", 450.
4|4902, Coates Anglo Motors (Norman Coates), 1y 2, Automóviles "Hillman", etc., 1.150.
4|5336, General Motors Uruguaya S. A. 1, Automóviles "Vauxhall", 410.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|6834, José Gutal, 1, Estados Unidos de Norte América, Acc. de radio etc., S. V. C.
4|6836, All America Cables and Radio Inc., Inglaterra, 1, Condensador, 51.
4|6837, Domingo Larralde, 3, Brasil, Madera pino brasil aserrado, 91.
4|6845, Pesquera y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 1.861.
4|6852, Capurro y Cía., 2, Brasil, Cacao en polvo, 83.
4|6853, Julio Feldmann, 1, Japón, Botellas termos etc. (Muestras), S. V. C.
4|6809, Augusto Nery, 3, Brasil, Yerba mate, 465.

PERMISO DE DESPACHO (LIBRAS)

4|6859, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Máquinas de calcular etc., 854.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|5858, Emilio Fontana S. C., 3, Estados Unidos de Norte América, Cemento blanco, 68.

CONSORCIO ALEMAN (LIBRAS)

4|6818, Consorcio Alemán, 2, Estados Unidos de Norte América, Acido lubricante, 922.
4|6820, Consorcio Alemán, 2, Argentina, Hidrófugo líquido, 12.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|6742, S. A. Fabril Uruguaya, Indias Holandesas, Maní descascarado, 94.
4|6861, Aceitera del Uruguay S. A. Paysandú, Estados Unidos del Brasil, Semilla de maní con cáscara, 41.
4|5352, Aceitera del Uruguay S. A. Paysandú, Argentina, Semilla de maní descascarado, 156.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

(Procedencia: Suecia)

4|6802, Editorial Juan Zorrilla de San Martín S. A. (El Bien Público), 2, Papel para diarios blanco, 520.
4|6841, Clericetti y Barrella, 2, Planchuelas de acero, 100.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|529, Shell-Mex Uruguay Ltda., 1, Antillas Holandesas, Fuel oil a granel, 6.397.
4|6322, A.N.C.A.P., 1, Antillas Holandesas, Gas oil, 22.439.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|3312, Hoffer Hnos. Ltda., 2, Holanda, Acido acético, 201.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|6578, Elías Bocay, 1, Italia, Seguro de guerra, 15.
Rectificación: Ficha N.o 4|3097 de Constantino Sánchez que figura en Planilla N.o 313 el día 8 del corriente, le corresponde el N.o de ficha 4|3098.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Suecia

4|4639, Manuel Martínez Reina, 1, Máquina bobinadora, 90.
4|6932, Flores Chans y Cía., Suc. de R. Flores Chans, 3, Máquinas de coser, 171.

Procedencia: Bélgica

4|4184, Cándido Bruzzone, 1, Remaches de hierrro negro, 50.
4|1286, Buter Limitada, 3, Hierro redondo para fab. tuercas, etc., 200.
4|2628, Barraca Americana S. A., 1, Alambres, 400.
4|6462, Santiago Bonsignore, 2, Chapas de hierro negras, 400.
4|2861, Ramón Barreira e Hijos, 3, Oxido de zinc, 50.
4|5426, La Platense Brussoni y Cía., 1, Colores blanco en polvo, 400.
4|1131, M. C. de Casabó, 1, Papel en bobinas para cartoneros, 99.
4|2859, Ramón Barreira e Hijos, 3, Aluminio en polvo, 50.
4|1341, Cía., Sudamericana de Teléf., L. M. Ericsson S. A., 1, Lámparas eléctricas, 250.
4|2846, Crespi Hnos. Soc. Ltda., 3, Azulejos y acc. lisos, 200.
4|2884, Pedro Compte, 3, Glucosa, 70.
4|2959, Federico Clarfeld y Cía., 2 y 3, Cubiertos de acero, etc., 50.
4|2969, Emilio Coelli y Cía., 3, Caños hierro enchapado, 80.
4|4257, Cía. Primus del Uruguay S. A. 3, Papel obra primera blanco encolado 100.
4|5011, Campos y Rodríguez, 1, Hierro en planchas y flejes, 200.
4|5044, Cía. de Aguas Corrientes, 2, Lingotes de plomo, 400.
4|5047, Costa y Lucchi, 2, Residuos de lanas, 100.
4|3133, Héctor B. Deque, 3, Tejidos algodón, etc., 100.
4|3238, Dominoni S. A. Ind. y Com. Ltda., 1, Desperdicios de lana, 120.
4|4311, Empresa "El Día", 3, Películas y papel pigmento, 100.
4|6066, Elaboradora de Metales S. A. 1, Plomo en lingotes, 600.
4|1406, Frugoni y Cía., 3, Tejidos de algodón, 100.
4|4409, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A. 2, Plomo puro, 250.
4|4443, Abel Fernández, 1, Hilados de algodón, 60.
4|6012, Emilio Fontana S. Comercial, 2, Azulejos, 300.
4|1623, Mauricio Goldman, 1, Cretona para acolchados, 30.
4|4482, Helguera y Morixe, 3, Hierro para la construcción, 300.

4|4436, Helguera y Morixe, 2, Azulejos, 300.
4|3360, Guillermo Elimesch, Montevideo, 3; Papel Glacé blanco, etc., 50.
4|1969, La Media Luna S. A., 3, Glucosa de maíz, 50.
4 4612, Félix S. Lehorgne, 3, Películas radiográficas, 50.
4|5382, Lantolín Ltda., 2, Blanco de zing para fáb. pintura, 50.
4|5887, Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas, 3, Flejes para enfardar lana, 200.
4|1555, "La Unión" Fáb. de Espejos, 3, Piedras de amolar para biselar vidrios, 60.
4|1557, "La Unión" Fáb. de Espejos, 3, Vidrio, triples, etc., 200.
4|1909, Lorenzo Lluch, 3, Papel glacé de colores, 70.
4|1914, La Metalúrgica Urug. S. A., 3, Zinc en lingotes, 200.
4|5947, José Martínez Reina, 1, Guarnición, 100.
4|6271, Mosca Hnos., 3, Papel ilustración, 50.
4|1826, Marcos Nahoum, 1, Género de jes de hierro, 300.
4|2031, Juan Pons, 3, Alambres en general, 100.
4|2079, Parodi Hnos., 1, Alambre galv. para cercos, 300.
4|4711, Juan Pomi e Hijos, 3, Chapas de hierro liso, etc., 50.
4|3715, Pozzoli y Cordano, 3, Alambre negro barnizado, 100.
4|3762, Pamer Papelera Mercedes S. A. 1, Máquinaria ind. para fab. papel, algodón, 245.
4|5487, Curi y Saban, 1, Tej. lana y algodón, 100.
4|6548, Otegui Hnos. y Cía., 3, Fle- 400.
4|5505, Picardo Dominici y Cía., Ltda., 3, Papel manteca, 35.
4|6660, Bazar Pittameglio S. C., 3, Platos de vidrio moldeado, etc., 50.
4|3901, Rodríguez y Romaguera, 3, Cucharas mesa acero, etc., 100.
4|2023, Revello Hnos., 2, Cincha de yute para muebles, 67.
4|2043, Regusci y Voulminot, Ingenieros, 3, Flejes de hierro, 200.
4|2094, Gilberto Risso y Cía., 3, Rep. para bicicletas, 100.
4|4640, Gilberto Risso y Cía., 3, Bicicletas, 100.
4|3778, Atilio Rienzi, 1, Placas, películas, etc., 200.
4|3882, H. W. Roberts y Cía., 2, Casimir de algodón, 200.
4|3926, José Rodríguez y Rodríguez 3, Oxido de zinc., 40.
4|4359, F. Rocco S. A., 1, Alambre de hierro galv., negro, 300.
4|5680, Guillermo Rodríguez Guerrero, 3, Radium elemento, etc., 300.
4|1688, Suc. Pedro A. Staricco, 3, Art de cristal uso doméstico, 60.
4|2367, Serra Hermanos, 3, Cartulina Marfil para imprenta, 150.
4|3853, Enrique A. Schroder, 1, Plomo puro en lingotes, 200.
4|4678, José Schiavo e Hijos, 3, Cierres metálicos automáticos, 50.
4|4771, Soler Hnos., 3, Tejido de algodón, 180.
4|4047, Turcatti y Belatti, 2, Zinc laminado, 200.
4|2513, Zas Hermanos, 1, Flejes para enfardar, 103.
4|4645, Jacobo Mizraji, 1, Gabardina de algodón, 182.
4|5421, Maschinist y Galperini Radio Mayo, 1, Condensadores variables etc., 148.
4|5949, José Martínez Reina, 1, Lanier para continuo de cardas etc., 48.
4|6001, José Martínez Reina, 1, Juegos de correines para cardas etc., 56.

4|1823, Margounato Hnos., 1, Alfombras de alg. etc., 99.
4|1825, Margounato Hnos., 1, Tejidos en general, 21.
4|2233, Sociedad Tubos Mannesmann Ltda., Suc. Montevideo, 2, Hierro en barras, 190.
4|2120, Simón Orenstein, 1, Caños de hierro, 66.
4|6412, Alberto Oromi Baldrich, 2, Cristal para construcción, 188.
4|3693, Parodi Hnos., 1, Hierro para construcción, 99.
4|6128, Pomares y Vázquez (Punt. El Hogar), 1, Muselina, 57.
4|6664, Juan Pons, 1, Hierro redondo (Seguro de guerra), 111.
4|286, Rodríguez y Romaguera, 1, Copas de vidrio etc., 8.
4|2013, Ratti y Crosta, 1, Zinc laminado en hojas, 192.
4|2102, Carlos J. Rossel, 1, Cristales para obras, 74.
4|2200, Russo Hnos., 1, Litopon, 162.
4|2815, J. Roger Balet, 1, Cuchillos mesa etc., 27.
4|4355, F. Rocco S. A., 1, Hierro redondo para cemento armado, 2.051.
4|6038, Juan Restelli e Hijos, 1, Cilindro de hierro, 105.
4|864, Gilberto C. Susena, 1, Barras hierro, 211.
4|3833, Alegre Sasson, 1, Tejidos de hilo, 239.
4|2373, Alegre Sasson, 1, Pañuelos de seda etc., 7.
4|2502, Golfo Steinitz, 1, Cola givet para carpinteros, 94.
4|5602, Sala-Iriarte-Bofill, 1, Hierro en planchas, 1.852.
4|4800, Carlos Spangenberg, 1, Vidrios para fab. espejos, 203.
4|2309, Turcatti y Belatti, 1, Pares de bisagras etc., 49.
4|2394, Tapié y Cía., 2, Alfombras de lana y de coco etc., 125.
4|2396, Tapié y Cía., 1, Entretela de yute y alg. etc., 78.
4|2398, Tapié y Cía., 1, Tapas para almohadones, 1.
4|2400, Tapié y Cía., 2, Pana de alg. etc., 95.
4|4077, Textil Uruguaya S. A., 1, Hilado de alg., 636.
4|4043, Mauricio Tinsky, 1, Cinta marrón etc., 116.
4|8537, Textil Uruguaya S. A., 1, Rep. para maquinaria textil, 78.
4|2476, Usinas Eléctricas y T. del Estado, 1, Cortacircuitos etc.,431.
4|3777, Viuda e Hijo de Alberto Ponti, 1, Lona de alg. etc., 159.
4|2151, Francisco Vilaró, 3, Hierro redondo, 1.943.
4|6009, Wilson, Sons y Co. Limited, 1 Hierro en barrras angulo etc., 253.
4|6011, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Hierro redondo, 1.250.
4|6013, Wilson, Sons y Co., Limited, 1, Hierro en planchas, 85.
4|6015, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Litopón, 158.
4|2236, Yriart y Cía., 3, Telas para camisas, 42.
4|2539, Zubiri y Cía., S. A. C. e Ind. 1, Blanco Lithopone, 239.
4|997, Andrés Aiello Sarraco, 1, Casimir mezcla lana y alg., 147.
4|2650, Apolant y Cía., 2, Tejidos de algodón, 247.
4|2683, Ancap, 3, Lamparillas eléctricas, 68.
4|6299, Abt y Rothschild, 1, Duelas de madera con clavos, 44.
4|850, Juan Balerio, 1, Chapas negras, 364.
4|1004, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos de algodón, 630.
4|255, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos de algodón, 117.

4|5783, Bakirgian y Cía., 3, Tejidos en general, 60.
4|2626, Barraca Americana S. A., 2, Hierro en barras, 823.
4|2778, Barraca Minolí S. Ltda., 2, Hierro para la construcción, 66.
4|3011, Santiago Bonsignore, 1, Chapas galvanizadas, 100.
4|4172, Santiago Bonsignore, 2, Caños hierro, para camas, 507.
4|2795, Bangerter Hnos y Cía., 1, Cloraro de Bario, 268.
4|6317, Ramón Barreira e Hijos, 1, Colores secos para pinturas, 8.
4|6352, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de algodón, 336.
4|6356, Luis Costa y Cía., 1, Tejidos de algodón, 401.
4|1185, R. Cademartori y Cía., 2, Conos de hilo espec. para fab. somb., 42.
4|1198, Candal y Facal, 1, Enrejado alambre, 94.
4|1223, Francisco Casabó, 1, Papel satinado negro, 92.
4|1282, Juan Félix Castillo, 1, Aparato teléf., internos, 111.
4|2891, Luis Caubarrere y Cía., 2, Género de algodón, 55.
4|2364, Cinoca, 2, Planchuela de hierro, 3817.
4|2761, Caviglia Hermanos, 3, Papel engomado, 4.
4|2831, Capdehourat y Díez, 3, Productos químicos, 25.
4|4237, Crespi Hnos Soc. Ltda., 1, Hierro para la construcción, 450.
4|2989, Francisco Cimino, 1, Tacos fieltro para cartuchos caza, 78.
4|4993, Cassarino Hermanos, 1, Plomo en plancha, 12.
4|5009, Campos y Rodríguez, 1, Hierro en planchas y flejes, 49.
4|5844, S.A. Cristalerías del Uruguay, 3, Bloques refractarios, 42.
4|3147, Eduardo Díaz Porto, 3, Hierro redondo, 21.
4|3060, Danrée y Cía., 3, Caño Bergmann etc., 63.
4|5273, Ind. Quím. Urug. Duperial, 3, Litopón, 24.
4|3242, José Gamiz, 1, Hierro en ángulos y planchuelas, 155.
4|6216, Luis Mateo Fernández, 3, Revista técnica, 1.
4|1626, Mauricio Goldman, 1, Pana tapiz para fab. acolchados, 9.
4|3239, José Luis García, 1, Tela alg. para sábana, etc., 126.
4|3243, José Luis García, 1, Género alg. para tapicería, etc., 37.
4|4410, Garino, Fernández y Cía., 2, Género de algodón, 248.
4|3182, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 1, Tejidos de algodón e hilo, 144.
4|5358, Hierromat Sdad. Ltda., 1, Hierro redondo para cemento, 1896.
4|6078, Hierromat Sdad. Ltda., 1, Azulejos para revestimiento, 139.
4|1748, Impresora Uruguaya S. A., 1, Papeles, cartones, etc., 139.
4|1770, Ind. Lanera del Uruguay S. A., 1, Papel y tela pergamino, 96.
4|503, Máximo J. Kohler, 1, Matamosca "Aeroxon", 63.
4|1903, Laventure y Cía., 1, Escopeta Central de un caño, etc., 72.
4|1967, Larghero y Cía., 1, Telas de puro hilo, 124.
4|5325, Larrrieux, Etchart y Cía., 1, Cotín de algodón, 136.
4|5561, E. y A. Lonsac, 1, Camineros lana cortada, 15.
4|262, La Metalúrgica Uruguaya S. A. 1, Flete y seguro guerra, 110.
4|264, La Metalúrg. Urug. S. A., 1, Fletes y seguro guerra, 110.
4|1928, Francisco Mascaferro, 2, Vidrios para construcción, 232.
4|3479, Elías Marón, 1, Tejidos lana y algodón, 136.

4|3527, Ministerio de Salud Pública, 3, Fosfato de codeína, etc., 86.
4|3591, Methol Tarres y Cía., 1, Chapas de hierro galv., 637.
4|3603, Methol Tarres y Cía., 1, Alambre para fabricación, 655.
4|3613, Metzen, Vincenti y Cía., 1, Alambre galv., para cercos, 74.
4|3617, Metzen, Vincenti y Cía., 2, Alambre de púas y liso para cercos, 367.
4|3636, D. Mantero y Cía., 1, Alambre galvanizado, 572.
4|4584, Moiran y Bolla, 2, Cola para carpintero, 18.
4|4611, Martínez y Cía., 1, Hierro redondo para construcciones, 384.
4|1074, José Astiz y Hnos., 2, Flejes para fardos lana, 100.
4|2579, Atlantis Limited, 1, Azul ultramar, 100.

Procedencia: Suecia

4|281, Martínez y Cía., 1, Calentadores etc., 28.
4|5883, La Internacional Emp. Telefónica, 1, Terminales para líneas telefónicas, 22.
4|5747, Administración N. de Puertos, 3, Cabos de acero, 2.055.
4|1070, Alonso Hnos y Ardinghi, 1, Pasta mecánica etc., 141.
4|2685, A.N.C.A.P., 3, Lamparillas eléctricas, 98.
2|5682, Arenera Ing. Santiago Calcagno S. A., 3, Cable de acero etc., 424.
4|1078, Arenera del Parque Carrrasco, 3, Cable de acero etc., 91.
4|1134, Salomon Falas, 3, Goma en planchas, 61.
4|4989, Cassarino Hnos. 3, Máquinas para cortar fiambres etc., 48.
4|5078, Clericetti y Barrella, 3, Martillos en general, 39.
4|5072, Clericetti y Barrella, 3, Sierra sin fin, 67.
4|1314, Federico Clarfeld y Cía., Ltda. 3, Tornillos de hierro etc., 509.
4|1411, Colonel M. Coates, 3, Motor marino etc., 251.
4|3121, Cía. C.I.R., 3, Alambre para soldar, 97.
4|2973, Emilio Coelli y Cía., 3, Alambre acero, 91.
4|2854, Cía., Gral. de Fósforos Montevideana S. A., 3, Papel de diario, 288.
4|29444, H. Oswald Coates y Cía., 3, Máquinas calculadoras etc., 264.
4|2882, Pedro Compte, 1, Papel glaceado, 231.
4|4259, Cía. "Primus" del Uruguay S. A. 3, Pulpa de madera, 2.809.
4|5836, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Selenio, 203.
4|1340, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Selenio, 254.
4|4445, Empresa Teléfono Salteño, 3, Alambre etc., 357.
4|5056, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., 3, Alambres, cables etc., 2.308.
4|5898, Fábrica Nacional de Papel, 3, Cajas empalme etc., 59.
4|1385, Fábrica Nacional de Papel, 3, Pasta de fibras vegetales, 4.373.
4|1387, Fábrica Nacional de Papel, 3, Pasta de fibras vegetales, 745.
4|1393, Fábrica Nacional de Papel, 3, Pasta de fibras vegetales, 1.304.
4|5121, Ferrocarriles y T. del Estado, 2, Barras acero plano, 29.
4|14, Ferrocarriles y T. del Estado, 1, Electrólito sólido para baterías etc|, 2.
4|5272, Emilio Fontana, S. C., 3, Aparatos sanitarios, 30.
4|5435, Juan Carlos Fratelli (Firma provisoria), 1, Clavos de herrar, 25.
4|5282, Frechou Hnos. y Labat, 2, Máquinas de picar carne, 30.
4|4455, Fernando García, 3, Máq. de empaquetar cigarrillos, 1.400.
4|3292, José García Morales, 3, Cartón forrado, 305.
4|3206, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Aguarrás, 367. 367.
4|4516, Industrias Papelera Uruguaya S. A., 1, Celulosa, 1.169.
4|4514, Industrias Papelera Uruguaya S. A., 1, Celulosa, 599.
4|1723, Industrias Papelera Uruguaya S. A., 3, Fieltros (Rep. máq. fab. papel), 184.
4|1859, Juan A. Lavaggi, 1, Papel sulfito, 83.
4|1905, Lorenzo Lluch, 3, Fieltros p. máq. de hacer cartón, 19.
4|3528, Antonio Manzione, 1, Comprensores etc., 132.
4|5925, Miguez Durán y Cía., 3, Papel para obra, 240.
4|3560, Esteban Muraglia, 3, Cartón madera blanco satinado, 718.
4|1950, Manuel Narancio, 1, Hilo helliccidal para cortar mármol, 43.
4|3734, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Celulosa, 7.576.
4|3748, Pamer Papelera Mercedes S. A., 3, Acc. para holandesas etc., 205.
4|3735, Otto Rabe y Cía., S. C. Ltda., 3, Tornillos de hierro etc., 25.
4|3729, Otto Rabe y Cía., S. C. Ltda., 3, Hachas etc., 182.
4|2049, Regusci y Voulminot (Ing.), 3, Alambre para fab. de puntas, 745.
4|2051, Regusci y Voulminot (Ing.), 3, Máq. neumáticas para remachar etc., 298.
4|3884, Rodríguez y Romaguera, 3, Calentadores etf., 194.
4|3801, Russo Hnos., 1, Papel glaceado, 106.
4|4554, Sala-Iriarte-Bofill, 3, Clavos de hierro, 288.
4|2371, Serra Hnos., 3, Papel de diarios, 1.374.
4|5369, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", 1, Papel diario, 4.787.
4|2260, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", 1, Papel diario, 3.154.
4|2568, S. A. "El Pueblo", 1, Papel diario, 1.652.
4|4792, Trabucati y Co., 1, Clavos de herrar, 449.
4|4051, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 3, Armario conmutador, 263.
4|4054, Usinas E. y Teléfonos del Estado, 3, Biblioratos etc., 355.
4|6747, V. Vázquez Barriere, 1, Papel glaceado blanco, 140.
4|4059, Wilson, Sons y Co. Ltda., 3, Papel de lija, 76.
4|5884, Wilson, Sons y Co. Ltda., 3, Calentadores etc., 697.
4|5904, Frugoni Hnos. 3, Chassís "Volvo" para camiones, 3.491.
4|5363, Helios S. A. 3, Botellas thermos comunes, 601.
4|6300, R. Hirehfeld y Cía., 3, Motocicletas etc., 90.
4|5511, Picardo Dominici y Cía., Ltda. 3, Papel glaceado, 178.
4|5043, Gotthard Skoglund (Electrolux), 3, Aspiradores de polvo etc., 1.511.

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Dirección calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLAS Nos. 331 al 333

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 9 de Febrero de 1940

Procedencia: Inglaterra

4|1319, Cogorno Hermanos, 1, Tela, 201.
4|1394, Faustino Fano y Cía., 1, Brin, 57.
4|3825, Alegre Sassón, 1, Tejido, 485.
4|4306, Domingo Dante Caprio, 1, Tejidos, 12.
4|5478, Antonio Sica, 1, Brin, 71.
4|6098, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Tejidos, 105.
4|3549, Margounato Hnos., 2, Tejidos, 537.
4|3582, Pedro Muiño, 1, Madrás, 93.
4|6493, Ignacio Montag, 3, Forro, 65.
4|1816, Marcos Nahoum, 1, Popelina, 138.
4|1820, Marcos Nahoum, 1, Tejidos, 84.
4|1960, Ovalle y Tedesco, 1, Crín, 159.
4|1966, Ovalle y Tedesco, 2 y 3, Tela, 120.
4|1968, Ovalle y Tedesco, 3, Tejido, 240.
4|2184, Pereira y Cía., 3, Franelas, 100.
4|2188, Pereira y Cía., 3, Poplín, 240.
4|6444, Pereira y Cía., 3, Tejido, 75.
4|3791, Salvador J. Pinnejas, 1, Puntillas, 77.
4|3685, Salvador J. Pinnejas, 1, Puntillas, 102.
4|5579, Hernan Palay, 3, Telas, 93.
4|6667, Roberto Podestá y Cía., 1, Madrás, 102.
4|6122, Pomares y Vázquez (Puntillería El Hogar), 3, Encajes, 80.
4|6666, Pomares y Vázquez (Puntillería El Hogar), 1, Franela, 23.
4|6100, Pizzorno, Castro y Cía., 3, Tejidos, 400.
4|3874, H. W. Roberts y Cía., 1, Franela, 772.
4|3823, Alegre Sassón, 1, Tejido, 232.
4|1673, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido, 134.
4|1695, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido, 242.
4|1697, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido, 403.
4|1691, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido, 337.
4|1699, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido, 470.
4|1703, Carlos Sanguinetti y Cía., 2, Tejido, 371.
4|6290, Carlos Sanguinetti y Cía., 1, Tejido, 379.
4|2254, Serrat y Maspons, 1, Percalina, 179.
4|1736, Sica y Pollero, 1, Forros, 224.
4|6236, Enrique Siri, 1, Puntillas, 12.
4|2341, Ernesto B. Solari, 1, Forros, 221.
4|4778, Soler Hnos., 3, Tejido, 800.
4|2267, Sus y Harari, 1, Tejido, 300.
4|5482, Antonio Sica, 1, Forros, 59.
4|6421, Tufic Sassón y Balfon, 1, Tejidos, 123.
4|6419, Tufic Sassón y Balfon, 3, Tejidos, 229.
4|2441, Salomón Tenzer, 1, Batista, polín, 203.
4|5663, Isaac M. Tarrab, 1, Tejido, 125
4|5665, Isaac M. Tarrrab, 1, Tejido, 368.
4|4810, Vega Helguera y Cía., 2, Tejido, 724.
4|5522, Yahia Zeinal, 1, Popelina, 137.
4|2642, Apolant y Cía., 1, Tejidos, 300.
4|6343, S. Abadi, 2, Tejidos, 200.

4|5764, Víctor Benaderet, 3, Tejidos, 100.
4|1430, Ducar Limitada, 3, Tejidos, 50.
4|1494, Durán Hermanos, 3, Tela, 40.
4|3329, Samuel Grunspan, 1, Forros, 50.
4|1665, Jorge Jureidini, 3, Art. sastrería, 50.
4|4479, V. Lagretta y Cía., 1, Tela, 100.
4|1850, De Lodrón y Mainero, 3, Tejidos, 300.
4|1952, Eugenio López Quintela, 3, Percalina, 35.
4|3596, Benjamín Nahum, 1, Tejidos, 108.
4|2179, Pilosof y Piperno, 1, Poplin de algodón, 62.
4|2172, Moise Pinto, 3, Tejidos, 70.
4|3922, Andrés Rodríguez, 1, Tela, 50.
4|2435, Torres y Cía. (Fca. Camisas), 3, Tela, 100.
4|2509, Isaias Waintraub. 1, Tela, 50.
4|2567, Zilberman Hnos., 3, Crea, 50.
4|2613, Isaac Abudara, 2, Tejidos, 95.
4|2615, Isaac Abudara, 1, Tejidos, 69.
4|1046, Isaac Abudara, 3, Tejidos, 240.
4|2640, Apolant y Cía., 1, Tejidos, 177.
4|2646, Apolant y Cía., 1, Tejidos, 155.
4|2644, Apolant y Cía., 1, Tejidos, 524.
4|6345, S. Abadi, 2, Tejidos, 136.
4|1010, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos, 657.
4|1020, Bakirgian y Cía., 1, 799.
4|1018, Bakirgian y Cía., 1, Tejidos, 2741.
4|2968, Barclay y Co., 1, Tejidos, 142.
4|2978, Barclay y Co., 1, Tejidos, 162
4|4883, Barclay y Co., 2, Tejidos, 638.
4|2970, Barclay y Co., 1, Tejidos, 506.
4|2972, Barclay y Co., 1, Tejidos, 361.
4|2974, Barclay y Co. 1, Tejidos, 2009.
4|2582, J. P. Baridón y Co., 1, Tejidos, 16.
4|4395, Víctor Benaderet, 1, Género, 83.
4|1121, Bensión y Bensión, 3, Franela, 240.
4|2752, Buch y Cía., 3, Percalina, 153.
4|1299, Moreno Buenavida, 3, Popelina, 60.
4|6028, Cáceres y Cía., 1, Popelinas, 101.
4|4935, Cáceres y Cía., 1, Tejidos, 47.
4|1260, Calabia y Cía., 1, Telas, 84.
4|2727, Carlisle y Cía., 1, Crea, 251.
4|2719, Carlisle y Cía., 1, Franela, 15.
4|2725, Carlisle y Cía., 1, Lienzo, merino, etc., 505.
4|2711, Carlisle y Cía., 1, Crea, bramante, 500.
4|2703, Carlisle y Cía., 2, Batista, zaraza, etc., 901.
4|2733, Carlisle y Cía., 1, Lienzo, bramante. etc., 1127.
4|2709, Carlisle y Cía., 1, Zaraza, 454.
4|2885, Luis Caubarrére y Cía., 3, Tejidos, 20.
4|2897, Luis Caubarrére y Cía., 3, Género, 90.
4|1321, Cogorno Hermanos, 1, Encaje, 11.
4|1322, Pedro Cohen, 3, Tejidos, 150.
4|4255, Coop. Bancaria de Consumos, 3, Popelinas, 60.
4|4248, Cottón Hnos. y Cía., 1, Tejidos, 493.
4|4246, Cottón Hnos. y Cía., 2, Tejidos, 237.
4|4256, Cottón Hnos. y Cía., 2, Tejidos, 375.
4|4254, Cottón Hnos. y Cía., 2, Tejidos, 160.
4|4260, Cottón Hnos y Cía., 2, Tejidos, 585.
4|1348, Manuel Curto e Hijo, 2, Tejidos, 30.
4|5799, Francisco Cammarano, 2, Popelina, 102.
4|5134, Ducar Limitada, 1, Popelina, 24.
4|1492, Durán Hermanos, 3, Tela, 78.
4|1378, Faustino Fano y Cía., 3, Entretela, 195.
4|1382, Faustino Fano y Cía., 1, Entretela, 7.
4|1396, Faustino Fano y Cía., 1, Percalina, 67.
4|4400, José Fontana, 1, Popelinas, 44.
4|4396, José Fontana, 1, Poplín, 43.
4|4398, José Fontana, 1, Cefir, 42.
4|4402, José Fontana, Tela, 42.
4|1400, Frugoni y Cía., 3, Puntilla, 35.
4|1543, Garino, Fernández y Cía., 1, Tela, 73.
4|5162, Gage y Peace, 1, Tejidos, 4.
4|4483, V. Lagrotta y Cía., 1, Tejidos, 147.
4|1978, David León, 1, Tejidos, 103.
4|1948, Eugenio López Quintela, 1, Forros, 102.
4|5376, Suc. F. J. Larghi, 1, Percalina, 44.
4|5374, Suc. F. J. Larghi, 2, Percalina, 117.
4|5368, Suc. F. J. Larghi, 2, Percalina, 147.
4|6075, Pedro Larghero, 1, Género, 42.
4|2571, Felipe Mauas, 1, Tela, popelina, 133.
4|3452, Melamed y Capuano, 1, Popelina, 375.
4|3485, Elías Marón, 1, Tejido, 113.
3|3539, Ministerio de S. Pública, 3, Tejido, 1.214.
4|3538, Isaac C. Macadar, 3, Género, 1.450.
4|6968, Pizzorno, Castro y Cía., 2, Tejidos, 740.

PLANILLAS Nos. 334 al 338

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 10 de Febrero de 1940

Procedencia: Inglaterra

4|3315, La Platense Brussoni y Cía., 1, Barnices, 135.
4|5039, Oscar F. Carlsson, 3, Pinturas, 75.
4|4513, Guillermo Johnston y Cía. Ltda., 3, Tiza, 20.
4|3441, Linn y Cía., 1, Pinturas, 72.
4|4541, Lostorto y Cía. Ltda., 1, Barniz, 189.
4|1887, Lostorto y Cía. Ltda., 1, Barniz blanco etc., 189.
4|5993, H. J. Miller y Cía., 1, Minio etc., 87.
4|6160, Ratti y Crosta, 1, Pinturas, 125.
4|3608, Noguera y Cía., 1, Pinturas, 53.
4|2015, Ratti y Crosta, 1, Pintura, 143.
4|2193, Ratti y Crosta, 1, Cabo manila, 179.
4|5830, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Pinturas, 120.
4|2131, Varela, Radío y Cía., 3, Barniz, 66.
4|6021, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Pinturas, 224.
4|4112, Administración Nacional de Puertos, 3, Pintura, 100.
4|5749, Administración Nacional de Puertos, 3, Cabo manila, 150.
4|2692, A.N.C.A.P., 3, Pintura, 200.
4|5954, Linn y Cía., 3, Pinturas, 200.
4|4615, Martínez y Cía., 3, Cabo de cáñamo, 100.
4|5995, H. J. Miller y Cía., 3, Pintura, 50.
4|3515, Ministerio de Salud Pública, 3, Pinturas, 100.
4|2040, Regusci y Voulminot (Ing.), 3, Pintura, 200.
4|5504, Tellería y Radío, 3, Pasta blanca, 80.
4|4033, Tempesta y Cía., 1, Barniz, 150.
4|6734, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado, 441.
4|6736, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado, 438.
4|4103, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado, 1636.
4|4491, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Hilado, 849.
4|4215, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Hilado, 1663.
4|1512, Ferber, Tugender y Grzywsca, 3, 55.
4|4420, Francisco Ferraro, 1, Hilado, 352.
4|1546, Pedro Ferrés y Cía., 1, Hilado, 682.
4|1526, Pedro Ferrés y Cía., 1, Hilado, 432.
4|5429, Forno y Butrón, 1, Hilado, 102.
4|1669, J. y M. Kaplán, 1, Hilados, 136.
4|1666, Krell y Pauly, 1, Hilado, 155.
4|6650, M. Lamas y Cía., 3, Hilado, 50.
4|6378, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado, 236.
4|1913, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado, 317.
4|5931, José Martínez Reina, 1, Hilado, 969.
4|4619, Salvador Oliveri, 1, Hilado, 42.
4|2118, José Pardiñas, 1, Hilado, 147.
4|2084, Picco y Bastor, 1, Hilado, 128.
4|3707, Prod. Urug. de Medias S. A., Hilado, 282.
4|6089, Carlos S. Rosasco, 1, Hilado, 150.
4|3843, Hermann Schuler, 1, Hilado, 235.
4|3927, Sedalana S. A., 1, Hilado, 370.
4|5468, Roberto Slowak, 1, Hilado, 172.
4|5472, Roberto Slowak, 1, Hilado, 437.
4|4028, Soc. Industrial Tejedora Uruguaya Ltda., 1, Hilado, 190.
4|1081, Roberto Alberda, 1, Hilado, 62.
4|2783, A. Bello y Hnos, 3, Hilado, 50,
4|1158, Enrique Bottaioli, 3, Hilado, 50.
4|4184, Campomar y Cía., 3, Hilado, 100.
4|4109, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado, 500.
4|4191, Fáb. Nacional de Tejidos Elásticos, 3, Hilado, 150.
4|1568, Fernández Barbato y Cía., 1, Hilado, 100.
4|6559, Forno y Butrón, 1, Hilado, 100.
4|1582, Granotich y Cía., 1, Hilado, 150.
4|3284, Jorge Hanna, 1, Hilado, 100.
4|1662, Pedro Joseph, 1, Hilado, 50.
4|1961, Larralde, Fernández y Cía., 3, Hilado, 200.
4|4620, Braulio A. Lezama, 1, Hilado, 100.
4|1917 Manuel Martínez Reina, 1, Hilado, 761:0:4.
4|2064, Mora y Cía., 3, Hilado, 75.
4|1982, Musto y Cía., 3, Hilado, 50.
4|5337, Jorge Méndez Gomensoro, 3, 50.
4|5943, José Martínez Reina, 1, Hilado, 900.
4|6511, Neffa Hnos., 1, Hilado, 100.
4|3768, Juan Pastrino, 1, Hilado, 200.
4|2082, Picco y Bastor, 3, Hilado, 200.
4|6669, Priguetti y Pirroco, 3, Hilado, 50.
4|5593, Enrique Queirolo y Cía., 1, Hilado, 1.650.

4|3755, Antonio Ramos, 1, Hilado, 70.
4|4719, Angel Rabatta, 1, Hilado, 200.
4|6593, León Roizenman, 3, Hilado, 30.
4|3954, L. Saenz y Cía., 1, Hilado, 120.
4|3935, Sedalana S. A., 3, Hilado, 200
4|2504, Luis Sibilio, 3, Hilado, 30.
4|2328, Roberto Blowak, 3, Hilado, 1.000.
4|2521, Uranga y Kramer, 3, Hilado, 30.
4|4089, Juan L. Valcada, 1, Hilado, 65.
4|1005, Andrés Aiello Sarrraco, 1, Casimir, 245.
4|1003, Andrés Aiello Sarraco, 1, Gabardina, 279.
4|4863, Luis Arijón, 2, Casimir, 98.
4|4871, Isaac Ascer, 1, Alpaca, 12.
4|2584, J. P. Baridón y Cía., 2, Casimir, 155.
4|2588, J. Baridón y Cía., 1, Casimir, 77.
4|2605, J. P. Baridón y Cía., 3, Casimir, 95.
4|2608, J. P. Baridón y Cía., 3, Casimir, 80.
4|2754, Buch y Cía., 3, Casimir, 130.
4|2774, Buch y Cía., 3, Casimir, 20.
4|4308, Domingo Dante Caprio, 1, Casimir, 33.
4|1307, Ceruzzi Hnos. 1, Casimir, 184.
4|4161, T. T. de Castillo e Hijos, 3, Tejidos, 100.
4|4253, Coop. Bancaria de Consumos, 1, Casimires, 213.
4|4236, Cuenca e Hijo, 3, Casimir, 235.
4|5711, Lorenzo J. Covetta, 3, Casimir, 60.
4|4705, De Pietro y Bustelo, 2, Casimir, 18.
4|4449, José Espósito, 3, Casimir, 45.
4|1386, Faustino Fano y Cía., 3, Casimir, 75.
4|1565, Gabriel Hnos. Ltda., 3, Casimir, 220.
4|1588, Gigliotti y Cía., 1, Casimir, 123.
4|3250, Delmiro González y Cía., 3, Casimir, 96.
4|5281, J. B. Introzzi y Cía., 3, Casimir, 196.
4|5295, J. B. Introzzi y Cía., 3, Casimir, 160.
4|5203, J. B. Introzzi y Cía., 3, Casimir, 135.
4|5305, J. B. Introzzi y Cía., 3, Gabardina, 42.
4|1633, Jusid y Puyesky, 2, Casimir, 270.
4|3589, Antonio Lozano, 1, Casimir, 101.
4|5378, Suc. F. J. Larghi, 2, Casimir, 109.
4|4630, Magistris Hnos., 3, Casimir, 27.
4|1985, A. Méndez y Cía., (Ribby), 1, Cortes, 126.
4|2076, Mérola Hnos., 3, Casimir, 75.
3|3473, Elías Marón, 1, Tejido, 458.
4|6392, A. Carlos Mir "Casa Rim", 1, Casimir, 223.
4|1954, Ovalle y Tedesco, 1, Casimir, 140.
4|3783, Alberto Pons, 2, Gabardina, 143.
4|3789, Alberto Pons, 1, Casimir, 353.
4|3855, Manuel Poch, 1, Género, 561.
4|3861, Manuel Poch, 1, Género, 73.
4|6096, Pizzorno, Castro y Cía., 1, Casimir, 28.
4|5651, Serrt y Maspons, 1, Casimir, 147.
4|2248, Serrt y Maspons, 1, Casimir, 119.
4|2250, Serrt y Maspons, 1, Casimir, 185.
4|1719, Sica y Pollero, 1, Casimir, 58.
4|1730, Sica y Pollero, 1, Casimir, 165.
4|1732, Sica y Pollero, 1, Casimir, 130.
4|4733, Sica y Pollero, 1, Casimir, 220.
4|5474, Antonio Sica, 1, Casimir, 168.
4|5480, Antonio Sica, 1, Casimir, 70.
4|6377, Vicente Sica, 1, Casimir, 165.
4|3699, Tapié y Cía., 3, Casimir, 580.
4|2312, Eduardo Trenchi, 3, Casimir, 94.
4|2314, Eduardo Trenchi, 1, Casimir, 208.

PERMISOS DE DESPACHO (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|6890, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Tornillos de hierro etc., 25.
4|6892, Cía. Swift de Montevideo S. A., 1, Hojalata, 2.951.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|4978, C. S. Alvarez, 3, Casimires, 50.
4|2597, Abudara Hnos., 3, Géneros, 70.
4|1076, Antonio Barbato, 3, Casimir, 50.
4|5696, Balandra, Mesa y Cía., 3, Casimir, 90.
4|4465, Héctor P. Cassanello, 3, Casimir, 50.
4|4310, Domingo Dante Caprio, 1, Casimir, 100.
4|1270, Antonio Carpentieri, 3, Casimir, 50.
4|1309, Vicente Cirigliano, 3, Casimir, 50.
4|3071, Moisés Cohen, 3, Casimir, 50.
4|4241, Cooperativa Municipal, 3, Casimir, 150.
4|1419, Couzzi y Barrella, 3, Casimir, 100.
4|4703, De Pietro y Bustelo, 3, Casimir, 100.
4|5443, Francisco García Lamelas, 1, Casimir, 100.
4|3162, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Casimir, 800.
4|3314, Antonio Iglesias Varela, 3, Casimir 50.
4|4628, Luisi y Villan, 3, Casimir, 50
4|2080, Mérola Hnos., 3, Casimir, 100
4|4586, Angel Molinari, 3, Casimir, 50
4|5465, Neindi Hnos., 3, Casimir, 80
4|5927, Juan Marrra, 3, Casimi, 50.
4|2174, David Peña, 3, Casimir, 50.
4|3857, Manuel Poch, 1, Género, 300
4|5581, Hernan Palay, 3, Casimires 100.
4|3962, Emilio Santalucci, 1, Casimires, 150.
4|4806, Alvaro Trenchi, 3, Casimires, 50.
4|2519, Dándolo Trenchi, 3, Casimires, 50.
4|4073, Augusto Trestler, 3, Casimires, 50.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLAS Nos. 339 al 361

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 12 de Febrero de 1940

Procedencia: Inglaterra

4|4179, Caviglia Hnos., 3, Pzas. art. de bazar, 35.
4|4183, Caviglia Hnos., 3, Pzas. art. de bazar, 5.
4|5286, Frechou Hnos y Labat, 3, Cucharas etc., 50.
4|1782, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Cubiertos etc., 60.
4|1784, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Vajillas etc., 210.
4|1785, Sucesión Pedro A. Staricco, 3, Art. de metal plateado, 125.
4|1787, Sucesión Pedro A. Staricco, 3, Art. de metal plateado, 192.
4|1493, Freccero y Cía., 1, Bandejas etc., 400.
4|3160, Henderson y Cía., (Tienda inglesa), 3, Art. de ferretería, 200.
4|3467, Liprandi, De Boni y Scholberg, 3, Cubiertos etc., 240.
4|3211, The Dunlop Rubber Co., (Uruguay) Ltda., 1, Art. de sport, 121.
4|3209, The Dunlop Rubber Co., (Uruguay) Ltda., 2, Art. de sport, 48.
4|2096, Gilberto Risso y Cía., 1, Bicicletas y repuestos, 319.
4|4149, A. Casal Varela (Sucs.), 3, Bicicletas desarmadas, 80.
4|2363, Castiglioni y Lucas Calcraft, 3, Palos de golf, etc., 180.
4|5353, S. A. Gómez, 3, Rep. y acc., para bicicletas, 50.
4|1974, Pedro Lestuzzi, 1, Bicicletas completas, 100.
4|5956, Linn y Cía., 3, Bicicletas, etc. 100.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|6729, Vital Mántaras, 2, Portugal, Conserva de pescado, 1.
4|6821, Cassarino Hnos., 1, Canadá, Palas Fox, 1.
4|6798, Servicio Oficial de Dif. Radio Eléctrica, Estados Unidos, Fletes, 4.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|1900, Felipe Mauss, 1, Hilo de algodón, 47.
4|5742, La Plata Reel Cotton Co. 2 y 3, Hilo de algodón para coser, 5.950.

Procedencia: Dinamarca

4|6775, Eulogio C. Maglio, 2, Hojas de sierra, 3.
4|6815, Valentín Martínez y Co., 2, amones cocidos, 11.
4|5216, Suc. Luis Casaretto, 2, Hojas de sierras, 8.
4|6800, Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, 1, Estados Unidos, Fletes, 5.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|6823, Ratti y Crosta, 2, Estados Unidos, Metal antifricción, 1.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Bélgica

4|4724, Satragno y Bracco, 2, Hierro redondo, 29.
4|6574, Julio Barbero, 2, Brillantes, 4.

Procedencia: Inglaterra

4|3141, Cía. West End, 3, Tabaco picado "Virginia", 115.
4|5861, Hugo A. Davidson, 1, Cigarrillos, 165.
4|3184, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Cigarrillos etc., 26.
4|3495, Julio Mailhos S. C., 1, Tabacos ingleses, 129.
4|4561, Julio Mailhos S. C., 1, Cigarrillos ingleses, 232.

4|4787, The Montevideo Trading Co. Ltda., (S. A.), 3, Cigarrillos, 90.
4|4788, The Montevideo Trading Co. Ltda., (S. A.), 3, Tabaco picado, 50.
4|2427, J. A. Salgado, 1, Cigarrillos ingleses, 48.
4|2429, J. A. Salgado, 1, Cigarrillos ingleses, 48.
4|2332, Ramón Sánchez, 3, Tabaco picado, 31.
4|1478, Cía. West End, 3, Tabaco picado "Virginia", 50.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

4|6395, Shell-Mex Uruguay Ltda., 1, Aceites lubricantes etc., 746.
4|6393, Shell-Mex Uruguay Ltda., 1, Aceites lubricantes etc., 91.
4|5161, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, 1, Aceite mineral, 34.
4|5159, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, 1, Aceite mineral, 6.
4|5151, Ferrocarril Midland del Uruguay, 1, Aceite mineral, 33.
4|5149, Ferrocarril Midland del Uruguay, 1, Aceite mineral, 108.
4|4168, Bianchetti y Cía., 1, Aceites lubricantes, 40.
4|2442, Trabucati y Cía., 3, Lubricantes, 2.528.
4|2955, The Texas Company (Uruguay) S. A., 1, Aceite lubricante etc., 266.
4|2011, Ratti y Crosta, 1, Aceite lubricantes, 24.
4|4282, Ferro Carril C. del Uruguay, 1, Aceite lubricante, 379.
4|1071, Atlantic Barrere S. A., 3, Aceite lubricante, 1.310.
4|6455, Saquieres Paradeda y Cía., Ltda., 3, Aceites lubricantes, 51.
4|3891, Shell-Mex Uruguay Ltda., 3, Aceites lubricantes 126.
4|3524, Antonio Manzione, 1, Aceite lubrificante, 131.
4|5119, Ferrocarriles T. del Estado, 2, Aceites lubricantes, 593.
4|4802, Juan A. Stella, 3, Aceites etc., 76.
4|1611, Galimberti y Cía., 2, Lubricante Castrol, 434.
4|4095, West India Oil Co. S. A. U. 3, Aceites etc., 172.
4|2670, Luis Ambrosio Otero, 3, Aceite lubricante, 76.
4|3621, Emilio Martino, 2 y 3, Aceite lubricante, 136.
4|2259, The Texas Company (Uruguay), S. A., 3, Aceite lubricante, 1.465.
4|2452, Trabucati y Co., 3, Lubricantes, 453.
4|2206. David Rossi, 3, Aceites lubricantes, 434.
4|2009, Ratti y Crosta, 1, Aceite lubricantes, 57.
4|1373, Fábrica Nacional de Papel, 1, Aceite mineral etc., 136.
4|1173, Eugenio Barth y Cía., Sucs., 3, Aceites etc., 76.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|1205, Carrau y Cía., 1, Mostaza Colman, 30.
4|3065, P. Carvalho y Cía., 1, Galletas, 49.
4|1159, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Galletitas inglesas "Carr" etc., 4.
4|1167, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Esencias, 42.
3|3100, Eugenio Danrée y Cía., 1, Polvos para postres, 21.
4|3036, Eugenio Danrée y Cía., 3, Cebadilla, 18.
4|3098, Eugenio Danrée y Cía., 3, Esencias para postres, 21.
4|3104, Eugenio Danrée y Cía., 3, Vinagre de Malta, 12.
4|5024, Francisco López y Cía., 1, Sal Cerebos, 81.
4|3482, Valentín Martínez y Cía., 1, Caramelos Pascall, 26.
4|6196, Pesquera y Cía., 1, Sal Cerebos, 156.
4|2836, Ruvertoni Hnos., 1, Bacalao, 165.
4|1243, Mateo Brunet S. A. C., 1, Bacalao, 650.
4|1207, Carrau y Cía., 1, Mostaza Colman etc., 370.
4|3102, Eugenio Danrée y Cía., 3, Sal etc., 60.
4|1517, Faridone y Cía., 3, Sal Cerebos, 40.
4|1991, José María Machado, 3, Productos comestibles Marton, 30.
4|1919, Oneto Vignale y Cía., 3, Sal Cerebos, 150.
4|3724, Prato y Gómez, 3, Galletitas etc., 25.
4|3842, Ruvertoni Hnos., 3, Levadura etc., 50.

Procedencia: Alemania

4|6079, Shell Mex Uruguay Ltda., 1, Aceite lubricante, 31.
4|6957, Juan y José Bertoni, 1, Faros y dínamos para bicicletas, 36.
4|6958, Andrés Vices, 1, Especialidades farmacéuticas, 129.
4|6959, Mutua Militar Uruguaya, 1, Bicornio. etc., 182.
4|6960, Delfor León, 1, Papel de lija, 28.
4|6961, Heider y Fornio, 1, Charnelas embutidas, 8.
4|6963, Costa y Lucchi, 1, Cintas de fieltro, etc., 10.
4|6965, Brehmer y Cía., 1, Especialidad farmacéuticas, 1.
4|6966, Julio Ricaldoni, 1, Libros científicos, 74.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

4|5700, Juan Balerio, 1, Flete, etc., 25.
4|6628, Agustín J. Benzo, 1, Flete, etc. 5.
4|6630, Borba y Cía., 1, Flete, 7.
4|6827, Cía. Industrial "Alfa" Ltda., 1, Gastos de fletes, etc., 15.
4|6827, Cía. Industrial "Alfa" Ltda., 1, Gastos de fletes, etc., 3.
4|6835, Jacobo Mintz, 1, Fletes, 5.
4|6835, Jacobo Mintz, 1, Fletes, 12.
4|6637, Elías Meierovich, 1, Fletes, 2.
4|6848, Juan U. Porta, 1, Fletes, 9.
4|6850, Juan U. Porta, 1, Fletes, 11.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

4|5258, Eduardo Brussone, 1, Anteojos protectores para el sol,
4|5526, Suc. Juan Cavajani, 1, Arpillera, 10.
4|5532, Tufic Sasson y Halfon, 1, Tejidos de seda artif., 4.
4|6768, Russo Hnos., 1, Minio etc., 9.
4|6811, Carlos Dihiero e Hijos, 1, Art. de bazar, 1.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Brasil

4|341, Estanislao Diez y Cía., 3, Repuestos para máquinas, 46.
4|5744, Administración Nacional de Puertos, 3, Meollar alquitranado, 33.
4|5974, Pedro Ferrés y Cía., 3, Guayabada Pesqueira, 32.
4|6550, Ernesto Dalldorf, 1, Cigarros de hoja, 10.
4|5878, Oneto Vignale y Cía., 3, Guayaba etc., 52.
4|5961, Francisco López y Cía., 3, Guayaba etc., 37.
4|6568, Julio Mailhos S. C., 1, Cigarros, 70.
4|6607, Fernández García y Chiodoni, 3 Cortocircuitos etc., 54.
4|6618, Antonio Peluffo, 3, Mat. de vidrio para laboratorio, 65.
4|6776, Oneto Vignale y Cía., 1, Camarones secos, 2.
4|1435, Eiras Urcola y Cía., Ltda., 3, Té negro, 41.
4|1437, Eiras Urcola y Cía., Ltda., 3, Coco rayado, 11.
4|1441, Eiras Urcola y Cía., Ltda., 3, Leche de Coco, 10.
4|5653, Alfredo Varela Doldan, 3, Aceite de ricino, 50.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

4|6671, Gueret's Anglo Uruguaya Coal Co. Ltda., Inglaterra, 1, Carbón mineral, 49.
4|6872, José Aldao, 3, Brasil, Café en grano, 156.
4|6900, Pedro Comas, 1, Brasil, Yerba mate, 3.
4|6904, Press Vireless Inc. 1, Estados Unidos de Norte América, Rep. para aparatos telegráficos, S. C. C.
4|6912, Antonio Papacristodulo, 1, Grecia, Vino Moscato, S. V. C.
4|6930, Satragno y Bracco, 3, Brasil, Madera de pino Brasil, 116.
4|6944, A. Perroni y Cía., 1, Brasil, Madera de pino Brasil etc., 675.
4|6948, J. Pastorino y Cía., 3, Café crudo, 1.768.
4|6987, Guido A. Dellepiane, 3, Brasil, Ananás, 140.
4|6997, J. V. Da Silva, 3, Argentina, Yegua en pie (de pedigree), S. V. C.
4|7018, Víctor Fraschini, 1, Brasil, Pino Brasil, 42.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|2843, Ramón Barreira e Hijos, 1, Colores secos para pinturas, 349.
4|2845, Ramón Barreira e Hijos, 1, Colores secos para pinturas, 166.
4|4906, Cecil Comber, 1, Aceite de hulla, 127.
4|2852, Cía., General de Fósforos Montevideo S. A., 1, Deptor (yeso en polvo), 37.
4|2858, Cía., General de Fósforos Montevideo S. A., 1, Cola para fósforos, 286.
4|1345, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Productos químicos, 67.
4|1347, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Anilinas en general, 19.
4|1342, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Espato fluor, 26.
4|5334, S. A. Cristalerías del Uruguay, 3, Carbonato de borio, 75.
4|5833, S. A., Cristalerías del Uruguay, 3, Espato flour, 26.
4|4423, Fáb. Nac. de Fósforos, 1, Sesquisulfuro de fósforo, 60.
4|757, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Paradiclorobenzol, 35.
4|4524, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Oxido de zinc, 87.
4|4544, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Aceite de hulla, 112.
4|5269, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Cloruro de cal, 23.
4|4550, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Bicarbonato de soda, 44.
4|4554, Ind. Quím. Duperial, 1, Oxido de hierro, 30.
4|4570, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Cirrasol, 95.

4|5267, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Sulfito de Sodio Anhidro, 51.
4|5271. Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Hiposulfito de soda en cristales, 73.
4|4562, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Carbonato de Amonio, 72.
4|1988, Raúl O. Manfredi, 1, Cilindros Amoníaco anhidro, 84.
4|4596, Noli Hermanos, 1, Acido cresílico, 107.
4|3211, Russo Hnos., 2, Litargirio para fab. pinturas, 63.
4|5436, Soc. Urug. de Esmaltado S. A., 1, Espato fluor, etc|, 155.
4|6363, Strauch y Cía., 1, Acido cresílico, 83.
4|6365, Strauch y Cía., 1, Aceite de hulla, 497.
4|2681. Ancap, 1, Polvos product., espuma, 149.
4|3311, La Platense Brussoni y Cía., 2, Carbonato de plomo, 100.
4|2362, Cía., General de Fósforos Montevideo S. A., 1, Sesquisulfuro para fósforos, 157.
4|2890, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Acido cresílico, 600.
4|1624, León Halpern, 3, Anodos de níquel para niquelados, 50.
4|4572, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Anilinas, 1001:19:7.
4|4546, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Acido cítrico, 237.
4|4556, Ind. Quím. Urug. Duperial, 1, Tierra clarificante, 61.
4|5889, Lavadero Nac. de Lanas e Ind. Anexas, 2, Cenizas de soda, 330.
4|2175, Piana y Cía., 1, Ceniza de soda, 200.
4|4715, A. Porzecanski y Cía., 3, Anodos de níquel, etc., 50.
4|2552, Souto y Coen, 3, Aceite de hulla, 52.
4|3203, The Dunlop Rubber Co. Urug., Ltda., 1, Gomas y acc., 12
4|3205, The Dunlop Rubber Co. Urug., Ltda., 2, Gomas y acc., 39.
4|3207, The Dunlop Rubber Co. Urug., Ltda., 1, Gomas y acc. 322.
4|6288, Domingo Torre y Cía., 1, Bujías de encendido para motores, 52.
4|1447, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 3, Cubiertas Dunlop para ómnibus, 200.
4|1449, Cooperativa Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., 3, Cubiertas Dunlop para ómnibus, 150.
4|5709, Cooperativa Consumos Línea "A" S. A., 3, Cubiertas para ómnibus etc., 100.
4|3066, Danrée y Cía., 3, Bujías para automóviles, 100.
4|3201, The Dunlop Rubber Co. Urug. Ltda., 3. Gomas y acc., 1.627.
4|3575, Joseph Muracciole y Fréres, 3, Cubiertas, 200.
4|5618, Serratosa y Castells Ltda., 3, Cubiertas de goma, 200.
4|4866, Coates Hnos., 1, Juegos de rep. para acumulador luz, 168.
4|3445, Linn y Cía., 3, Motores eléctricos "Higgs", 60.
4|5999, H. J. Miller y Cía., 3, Electrodos, 50.
4|4822, J. J. Zunino, 3, Electrodos, 41.
4|4118, Administración Nacional de Puertos, 3, Cables eléctricos etc., 100.
4|1468, Cía., Telefónica de Montevideo Ltda., 1, Alambre de cobre desnudo, 160.
4|4139. "Casa Morixe" Dell'Acqua y Cía., 3, Electrodos, 100.
4|3068, Danrée y Cía., 3, Receptores "Pilot" 100.
4|4202, Manuel Echarri, 2, Caño de hierro, 100.
4|4338, Fuentes y Cía., 3, Caño de hierro, 120.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

Procedencia: Brasil

4|6985, Guido A. Dellepiane, 2, Bananas, 279.
4|7020 ,José y Domingo Scalone, 3, Bananas, 233.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|5957, Juan A. Halty, 3, Chalecos de punto, 25.
4|5307, J. B. Introzzi y Cía., 3, Pullovers, etc., 220.
4|3635, Federico Nisivoccia ex Fernández y Nisivoccia, 3, Corbatas, etc., 65.
4|5407, Yriart y Cía., 3, Sombreros, etc., 240.
4|5510, The Brighton S. A., 3, Impermeables, 100.
4|4565, Julio Mailhos Soc. Colect., 3, Tabaqueras de goma, 150.
4|6719, Yriart y Cía., 3, Robe de chambre ,etc., 200.
4|2687, Ancap, 1, Aparato de laboratorio, 9.
4|6336, Ancap, 1, Rep. para comp. aire,
4|2673. Ancap, 3, Bomba centrífuga de reflejo, 80.
4|2679, Ancap, 3, Protec, de bronce para manómetros, 25.
4|1031, Arias Sienra y Tostagnino, 1, Fresas y lisas para máq. de desvirar, 33.
4|1027, Atlantid Limited, 2, Hidrómetros, 1.
4|5762, Ramón Barreira e Hijos, 2, Repuestos maquinaria, 196.
4|2952, Carlos Bazzani y Cía., 3, Pulverizadores, 48.
4|4868, Costas Hnos., 1, Máq. industriales, etc., 99.
4|4878, Costas Hnos., 1, Máq. industriales, 286.
4|4870, Costas Hnos., 1, Pieza y aparato refrigeración, 108.
4|1334, Cía. Bao Deambrosis Hnos., 2, Parte ventilador de tiraje inducido, 7.
4|2963, Cía. Bao Deambrosis Hnos., 3, Rep. para aparato anilizador gases, 2.
4|1343, William Cooper y Nephews Ltda., 1, Rep. para máq. esquiladoras, 230.
4|2888, William Cooper y Nephews, Ltda., 1, Máquinas esquiladoras, 46.
4|5828, S. A. Cristalerías del Uruguay, 1, Cover plates, 35.
4|5850, S. A., Cristalerías del Uruguay, 3, Embolo acumulador, 30.
4|1375, Fáb. Nacional de Papel, 1, Fieltros de lona sinfin, 185.
4|1377, Fáb. Nacional de Papel, 3, Camisas bronce para egouttear, 50.
4|5896, Fáb. Nacional de Papel, 3, Fieltros de lana sinfin, 110.
4|4209, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Repuestos para telares, 332.
4|4211, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 1, Repuestos para telares, 200.
4|646, Ford Motor Company, 1, Tractores para agricultura, 55.
4|4322, Ford Motor Company, 3, Rep. para tractores Ford, 210.
4|5153, Ferrocarril Midland del Uruguay, 1, Maquinaria industrial, 48.
4|6464, Inspección General de Marina, 3, Rep. para faros, 210.
4|1738, Instituto de Química Industrial, 3, Molino homogenizador, 173.
4|3435, Linn y Cía., 2, Repuestos (cadenas y transmisiones), 54.
4|4527, Linn y Cía., 2, Uniones para correas transmisión, 8.
4|720, Eduardo Loppacher Sucs., 1, Máquinas industriales, 18.
4|5945, José Martínez Reina, 1, Agujas, platinas, etc., 87.
4|6376, Manuel Martínez Reina, 2, Máq. Pegg para teñir telas, 246.
4|3952, L. Saens y Cía., 1, Coreínas, tacos de cueros, etc., 84.
4|6170, Enrique A. Schroder, 3, Agujas y rep. para máq. textiles, 31.
4|4760, Singer Sewing Machine Co., 1, Máquinas para coser, 364.
4|4056, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 3, Arandelas de unión, etc., 38.
4|2462, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 1, Cortadores completos, 99.
4|2468, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 3, Placas de orificio, etc., 53.
4|2472, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, 3, Quemadores y rep. varios, 100.
4|6019, Wilson, Sons y Co., Limited, 1, Rejillas desintegradoras, 9.
4|6029, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Correas de goma y lona vulcanizada, 159.
4|1054, Abal Hnos., y Cía., 1, Máq. de picar tabaco, 1.000.
4|4203, Etchegoin y García Arocena, 2, Aparato acc., y rep. cinematógrafo, 100.
4|4761, Singer Sewing Machine Co., 1, Máquinas para coser, 150.
4|2486, Usinas Eléct., y Teléf. Estado, 3, Equip. completos filtros aceite, 600.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

PLANILLAS Nos. 362 al 378

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Solicitudes despachadas el día 13 de Febrero de 1940

4|6898, Barrera Hnos., 1, Finlandia, Papel para cigarrillos, 1.

Procedencia: Francia

4|6910, Zerboni y Cía., 2, Cuchillos para mesa etc., 2.
4|7015, Tufic Sasson y Halfon, 1, Tejidos de seda artif.,
4|7000, Sociedad Comercial de Montevideo, Inglaterra, 1, Resistencia part coches, 51.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|4207, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 2, Ind. Inglesa, Yute en rama, 5073.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|7013, Manuel Silva Castro, 1, Indias O. Holandesas, Cauchou ahumado etc., 29.
4|6767, Ferber, Tugender y Crzywacz, Holanda, 1, Hilado de seda artif., 102.

Procedencia: Inglaterra

4|963, Yanco Petroff, 1, Chassis para ómnibus "Denis", 35.
4|1424, Embajada de la República Argentina, 1, Whisky, etc., 49.
4|5539, Ministerio de Salud Pública, 3, Coches "Hillman", 400.
4|6762, Carrau y Cía., 2, Gin, 1.
4|6914, Garayalde Hnos., 1, Grasa de lana, 1.
4|6942, Bazar Pittameglio S. C., 1, Art. de loza para menaje, 1.
4|6840, Luis Caubarrére y Cía., 1, Japón, Tejidos de alg., 1.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

4|6866, Cía. Massey Harris Ltda., 1, Estados Unidos de Norte América, Gastos etc., 4.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|5534, Sulco S. A., 1, Durban-Sud Africa, Cobre viejo en alambre, 160.
4|6657, Sociedad Editora Uruguaya "La Mañana" y "El Diario", 2, Estados Unidos de Norte América, Máq. linotipos etc., 6.843.
4|7071, Manuel Rodríguez Carrasee, 1 Holanda, Acido acético, 104.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Méjico

4|6308, Ancap, 1, Fuel-oil, 1219.
4|6310, Ancap, 1, Fuel-oil, 10766.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

4|7017, Eduardo Lattanzio y Cía., 1 Suecia, Máquinas de coser, 32.

PERMISOS DE DESPACHO

(LIBRAS)

4|6971, Cía., Swift de Montevideo S A., Estados Unidos de Norte América, 1 Piezas hierro etc., 1.302.
4|6973, Frigorífico Artigas S. A., Argentina, Tejidos de algodón etc., 275.
4|6975, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Mercería etc., 159.
4|6977, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Ferretería etc., 396.
4|6979, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Alambre galvanizado, 411.
4|6981, Frigorífico Artigas S. A., 1, Inglaterra, Hojalata, 4.615.
4|6983, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos de Norte América, Alambre de hierro etc., 12.117.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Italia

4|4163, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Cinturones etc., (seguro de guerra), 9.
4|4165, Castillo y De la Fuente Hnos., 1, Impermeable (seguro de guerra), 2.
4|4881, Barclay y Co., 1, Seguro de guerra, 7.
4|5206, Domingo Aliverti, 1, Toallas etc., (seguro de guerra), 12.
4|5233, Frugoni y Cía., 1, Tej. de alg. (fletes etc.), 6.
4|6062, Droguería Surraco S. Ltda., 1, Fletes, 12.
4|6265, Luis Caubarrére y Cía., 1, Géneros alg. etc. (seguro de guerrra), 4.
4|6267, Luis Caubarrére y Cía., 1, Géneros algodón etc. (seguro de guerra), 16.
4|6499, Pedro Muiño, 1, Gastos de seguro, 2.
4|6503, Pedro Muiño, 1, Gastos flete, 4,
4|6515, Buch y Cía., 1, Seguro de guerra, 5.
4|6517, Buch y Cía., 1, Seguro de guerra, 2.
4|6757, Luis Caubarrére y Cía., 1, Telas etc., (seguro de guerra), 15.
4|6847, José Pomi, 1, Gastos de seguro, 3.
4|811, José A. Paleo, 1, Chile, Salitre, 323.
4|5776, Carrau y Cía., 1, Portugal, Sardinas, 189.
4|5 876, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Chile, Pimentón, 86.
4|6118, Aldao Mántaras y Castells Ltda., Argentina, 3, Tierra filtrante, 9.
4|6185, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Reguladores de velocidad, 25.
4|6136, Ernesto Quincke S. A., 3, Brasil, Desincrustante Petrolys, 49.
4|6480, Instituto de Química Industrial, Argentina, 3, Ladrillos antiácidos, 167.
4|6494, Mario C. Isola, 3, Argentina, Harina "Germinase", 68.
4|6523, Cía. Telefónica de Montevideo Ltda., Argentina, Alambre Copperweld, 94.
4|6551, "Casa Morixe" Dell'Aqua y Cía., Argentina, 3, Discos para gramófono, 30.
4|6553, Rosendo Domenech, 1, Portugal, Corcho en plancha.
4|6560, Elbio Golpe, 1, Argentina, Hilo para coser, 2.
4|6565, José A. Patrón y Cía., 1, Portugal, Escarbadientes, 41.
4|6610, Justo A. Iglesias, 3, Argentina, Yeso en polvo, 92.
4|6616, J. C. Paganini Rossl, 1, Marruecos Francés, Crin vegetal, 91.
4|6621, Piana y Cía., 3, Argentina, Blocks etc., 34.
4|6629, Vicente y Luis Beltrame, 3, Argentina, Semillas hortalizas, 28.
4|6532, A. López y Cía., 3, Argentina, Vino, 74.
4|6834, Metzen, Vincenti y Cía., 1, Argentina, Yeso blanco, 19.
4|6840, Francisco A. Veigas, 3, Argentina, Semillas hortalizas, 23.
4|6674, Antonio Subirana, 1, Chile, Pimentón molido, 185.
4|6679, Manuel Rodríguez Nascimento, 3, Argentina, Semillas de zapallitos, 28.
4|6710, Usinas E. y Teléfonos del Estado, Argentina, 1, Repuestos varios, 167.
4|6743, Hijos de A. Galiana, 1, Argentina, Pulpa de damascos, 63.
4|6770, Aceites del Uruguay S. A., Paysandú, Argentina, Aparatos caracol para limp. semilla, 13.
4|6772, El Hogar de la Música J. M. González, 3, Discos fonográficos, 19.
4|6803, Castiglioni y Lucas Calcraft, Ceylan, 1, Té suelto, 230.
4|6238, Juan U. Porta, 2, Argentina, Películas cinematográfica, 5.
4|3653, Otis Elevator Company, 3, Argentina, Cable manejo para ascensores, 55.
4|5552, José Estracer, 3, Argentina, Fruta en agua (pulpa de camasco), 40.
4|5714, Marcos Bigas, 3, Argentina, Camarones crudos etc., 37.
4|643, Joaquín Vivo y Cía., 3, Bulgaria, Tabaco en hoja, 100.
4|6022, Brenmer y Cía., 3, Papel para heliografía, 15.
4|6077, F. B. Helguera, 3, Portugal, Aceite de oliva, 252.
4|6127, García Conde y Cía., 3, Argentina, Hilo para fabricar bolsas, 177.
4|6312, A.N.C.A.P., 3, Argentina, Melaza de caña de azúcar, 930.
4|6482, Industria Q. Uruguayas "Duperial", Argentina, 3, Borato de cal, 382.
4|6519, Carnelli y Cía., 3, Argentina, 3, Semilla de alfalfa, 205.
4|6558, Fibravegetal S. A., 1, Chile, Fibra de cáñamo, 465.
4|6570, Oneto Vignale y Cía., 2, Grecia, Aceite de oliva, 252.
4|6576, Bernasconi y Cía., 2, Portugal, Desperdicios de corcho, 300.
4|6619, Dr. Ernesto Pfahler, 3, Argentina, Amoníaco anhidro, 45.
4|6627, Establecimientos Domingo Basso-Alberto Basso, 3, Chile, Lentejones, 85.
4|6590, West Indias Oil Co. S. A. U., 3, Argentina, Asfalto etc., 297.
4|6771, Curtiembre Suizo Uruguaya (Bangerter Hnos. y Cía.), 3, Brasil, Aceite para curtir cueros, 46.
4|6813, Cía., de Productos Agrícolas S. A., Argentina, 3, Semilla alfalfa, 260.
4|6842, S. A. Fabril Uruguaya, 1, Portugal, Aceite de oliva para corte, 593.
4|6849, Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal, Argentina, 1, Sal marina a granel, 465.
4|7072, Dolmenit, S. C. Ltda., 3, Rhodesia (C. Británica), Fibra de amianto, 300.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

4|4154, Juan Carlos Amcroso, 1, Art. de loza, 86.
4|4135, Candal y Facal, 3, Juego loza de mesa, 50.
4|3034, Croce Hnos., 3, Lavatorios, 47.
4|3131, Estanislao Díez y Cía., 3, Juegos de mesa, 45.
4|5276, Emilio Fontana S. C., 3, Accesorios de loza, 250.
4|4494, Helguera y Morixe, 1, Tazas y sifones de grés, 80.
4|3175, Hierromat Sdad. Ltda., 3, Piez. de loza sanitaria blanca, 423.
4|1798, Liprandi de Boni y Scholberg, 3, Pieza bazar en losa, 65.
4|4595, Martínez y Cía., 2, Sifones, etc., 50.
4|4367, F. Rocco S. A., 3, Inodoros de porcelana, etc, 150.
4|4369, F. Rocco S. A., 3, Loza sanitaria, 230.
4|2062, J. Roger Balet, 1, Loza ordinaria, 122.
4|2370, Stragno y Bracco, 3, Piletas tierra refractaria, 105.
4|1720, Francisco Susena e Hijos, 3, Bañeras de hierro esmaltada, 60.
4|1722, Francisco Susena e Hijos, 3, Piletas de grés para cocinas, 60.
4|6270, Francisco Susena e Hijos, 3 Lavatorios de loza, etc., 100.
4|2141, Francisco Vilaró, 3, Piletas tierra refractaria, 40.
4|5205, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Loza sanitaria, 3.
4|6027, Wilson, Sons y Co., Limited, 1, Piletas de grés para cocinas, 32.
4|6025, Wilson, Sons y Co. Limited, 1, Loza piedra ordinaria, 72.
4|2300, Zabaleta y Lizarrraga, 3, Art. de loza para mesa, 55.
4|4848, Alonso, Cerizola y Cía., 3, Loza decorada para mesa, 90.
4|3708, Bazar Pittameglio S. C., 3, Platos, etc., 70.
4|5069, Bosch y Fábregas, 3, Baños lavatorio de pie, etc., 300.
4|2930, Augusto Corallo, 3, Vidrios y cristales para const., 200.
4|2872, Crespi Hnos. Soc. Ltda., 3, Baños de hierro fundido, 180.
4|3032, Croce Hnos., 3, Baños de hierro fundido esmaltaod, 60.
4|4224, M. G. A. M., S. A., 1, Juegos de loza, etc., 150.
4|5996, Emilio Fontana Soc. Com. 3, Loza sanitaria, 150.
4|5288, Frechou Hnos., y Labat, 2, Juego té, etc., 80.
4|2345, Suc. de Luciano Gómez, 3, Art. de loza sanitaria, 100.
4|3188, Henderson y Cía., (Tienda Inglesa), 3, Loza y cristalería, 100.
4|4517, Miguel Krell, 3, Art. sanitarios, 70.
4|1800, Liprandi, De Boni y Scholber, 3, Loza para mesa, 135.
4|3487, Mario Martínez Gubba, 1, Juego de loza, 60.
4|2700, Parodi Hermanos, 3, Pieza loza sanitaria, 100.
4|2313, Turcatti y Belatti, 2, Juego de de mesa de loza, 180.
4|2105, Varela Radio y Cía., 1, Art. de loza, 185.
4|6033, Wilson, Sons y Co. Limited, 1 Loza piedra ordinaria, 100.
4|4821, Zerboni y Cía., 3, Platos de loza surtidos, etc., 70.